# PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASSM046-2026

**OBJETO:**

**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**

## CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

## LIMITACION A MIPYMES

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS MIPYMES Las micros, pequeñas o medianas empresas podrán manifestar interés en participar en la presente convocatoria de la plataforma transaccional del SECOP II de la entidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, en la manifestación de interés de la MIPYMES deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Oportunidad: la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso.
- Solicitud o carta: donde se manifieste la intención de la MIPYMES de participar en el proceso de selección, indicando si es micro, pequeña o mediana.
- Certificación del contador y/o revisor fiscal, según el caso: donde conste la condición de micro, pequeña o mediana empresa (art. 2 Ley 905 de 2004) de la interesada en participar.
- Registro Único Tributario: para acreditar la ubicación de su domicilio principal
- Certificado de existencia y representación legal: para acreditar por lo menos un año de constitución de la MIPYMES

Para lograr la limitación de la convocatoria solo a MIPYMES se deberá obtener por lo menos la manifestación de interés de dos (2) MIPYMES, y que el valor de la convocatoria este por debajo de US$125.000. No obstante, si transcurrido el término previsto para la manifestación de interés en participar con el objeto de limitar la convocatoria y no se reciben al menos dos solicitudes se dará continuidad al proceso sin limitación alguna de participación.

## CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN GENERAL

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

## 1. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso de selección abreviada, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos del proceso de Selección abreviada, se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Neiva no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

## 2. OBJETO.

**“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA”,** de conformidad con las cantidades y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN UNSPSC.

| |
|---|
| 55121700 Clase : Señalización |
| 46181500 Clase : Ropa de seguridad |
| 46181600 Clase : Calzado de protección |
| 46181700 Clase Protectores de cara y cabeza |
| 46182300 Clase: protección anti caída y equipo de rescate |
| 42172000 Clase: kits para los servicios médicos de urgencias y campo. |
| 46181800 Clase : Protección y accesorios para la visión |
| 46182000 Clase : Protección de la respiración |

Las especificaciones de los servicios a desarrollar, corresponde a los siguientes:

| ITEM | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1 | ARNÉS DE DETENCIÓN DE CAÍDAS DIELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO CON FAJA Y PAD DORSAL PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD: Adquiere un diseño en v, 4” argollas ergonómico, moderno, sutil, fácil de graduar, para brindar mayor comodidad al usuario. Fabricado en reata de alta resistencia al rasgado y al punzonado, se adquiere con argollas en la parte dorsal y esternal en D”, acompañado de un protector de etiqueta para asegurar la información que permite identificar el equipo con el nombre del usuario. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2021. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.PORTA HERRRAMIENTAS: Portaherramientas cinturón profesional con |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| | tres bolsillos, fabricado en nylon tejido, reforzado con remaches metálicos impermeable, no limita el movimiento se sujeta al cuerpo por medio de correa y hebilla de corredera.. |
| 2 | ARNES MULTIPROPOSITO 4 ARGOLLAS EN X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para asenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para asenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 3 | ESLINGA DE POSICIONAMIENTO PARA DETENCIÓN Y RESTRICCIÓN DE CAÍDAS. Posee dos puntos de anclaje que le permiten al usuario anclarse de manera rápida y segura. Está diseñado para amortiguar y reducir la fuerza del impacto producida en la detención de caídas, por las características de los materiales, este producto es resistente a la fricción y cortes, generando una resistencia de fuerza máxima de detención de 130-310 libras (59-141 kg). Acompañado con dos ganchos de seguridad de ¾" de apertura en cada uno de sus extremos de doble seguro, con una hebilla ajustable de 1.2m a 1.8m. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.13. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 4 | LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA POLIESTER 14 MM POR 50 MT: Línea de vida vertical en cuerda poliéster de 14mm de diámetro con contra peso de 3kg. Cuerda 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Incluye etiqueta con información y espacios de inspección, Posee 1 gancho metálico doble seguro de 2½" 65mm de apertura, Incluye bujes plásticos que protegen la cuerda de fricción, Cuerda y costuras de fácil inspección. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.15 -2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| | **PROTECCION CABEZA** |
| 5 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 6 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA INSERTAR A CASCO: Debe tener copas con regulación vertical que permite adaptarlo a la mayoría de usuarios, Debe ser dieléctrico, elaborado en materiales poliméricos sin partes metálicas, almohadillas suaves que brindan un sellado eficaz, sistema universal de ensamble adaptable a la mayoría de los cascos, Atenuación: SNR = 24 dB de acuerdo a EN352-3. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 7 | CASCO ABATIBLE: Con retención hebilla micrométrica y visor fabricado en policarbonato, con protección UV y anti scratch sistema de fácil liberación. Desmontable y lavable. Diseñado con materiales textiles y espuma que garantizan su comodidad, tecnología antiempañante. Cierre micrométrico. Peso: 1560 g. termoplástico de alta resistencia (ABS). Color azul con refractivos amarillo fluorescente, NORMA ECE R22-05. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 8 | CAPUCHA TIPO MONJA PROTECCIÓN SOLAR EN ALGODON: 100% Algodón, ribb, sesgo. Color: azul oscuro. Diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo y el material particulado en diversos ambientes de trabajo. Con abertura en la cara y confeccionada en algodón, es un producto muy cómodo y confortable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 9 | HOOD CONTRAINCENDIOS: Material principal: Las áreas de cobertura de la zona de bloqueo de partículas de la capucha o Hood consistirán en tres capas de máximo 6,1 osy de material PBI/Lenzing, tejido de punto entrelazado, con una capa interior de material de bloqueo de partículas Nano Flex o similar. El color será dorado en su parte interna y externa.<br>Bloqueo de partículas: El medio de bloqueo de partículas debe contar con una eficiencia de filtración de al menos el 99% para cada tamaño de partícula que oscila entre 0,1 y 1,0 micras.<br>Rendimiento: Debe contar con un THL mínimo de 415 y un TPP mínimo de 28. Construcción y diseño: La capucha o hood se construirá con costuras planas. La abertura de la cara estará formada por elástico de 1/2 pulgada cosido entre las capas. Tamaños mínimos: Desde la parte superior de la corona hasta el final de la espalda 22". Desde la parte superior de la corona hasta el final del frente 23". Arriba desde la coronilla hasta la muesca del hombro 18". Ancho en el cuello 12". La capucha o Hood contara con un diseño de tres capas, con un panel central tradicional para la cabeza y dos costuras a cada lado para mayor comodidad y facilidad de colocación y retirada. tradicional para la cabeza y dos costuras a cada lado para mayor comodidad y facilidad de colocación y retirada. Contará con mínimo cinco paneles que permiten un mejor ajuste y un sellado adecuado con el equipo de respiración autónoma (ERA). El material de bloqueo de partículas cubrirá completamente la capucha, incluyendo el cuello, las orejas, la línea de la mandíbula, los laterales y la parte superior de la cabeza, y se extenderá hasta la interfaz del ERA y el pecho.<br>Se deberá presentar Test Report emitido por UL para verificar los valores de TPP y THL del Hood.<br>Etiquetado e Información: Cada capucho o hood contará con una etiqueta de fábrica donde constará al menos: - Cumplimiento de la Normativa NFPA 1970 edición 2025. - Certificación UL. - Características y materiales de fabricación. - Año de fabricación. - País deprocedencia. Se deberá presentar certificado de distribución emitido por el fabricante para el proceso de todos los elementos ofertados. Se deberá presentar certificado de garantía emitido por el fabricante de mínimo 2 años por defectos en los materiales y problemas con la mano de obra. Talla XS, S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 10 | GORRO DESECHABLE PLEGADO BOLSA X 100 UNIDADES: Fabricado en polipropileno, con doble elástico de 24" aproximadamente, debe permitir la transpiración de la cabeza, debe ser plegado o tipo oruga, color blanco o azul. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECCION VISUAL** | |
| 11 | ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE CLARO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 12 | ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE OSCURO ESPEJADO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 13 | PROTECCION OCULAR: lente antiempañante en policarbonato, protección UV al 99.9% mínimo, marco completo, resistente a altos impactos, lente antirayaduras, diseño deportivo, lente color amarillo. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 14 | MONOGAFA DE SEGURIDAD CON LENTES EN POLICARBONATO: Los lentes deben proteger contra los rayos UV, deben ser lentes anti-ralladuras y antiempañantes, resistente a impactos y salpicaduras, banda elástica para ajuste a la cabeza, la monogafa debe está fabricada en silicona, nylon o PVC, que permita un buen sello y ajuste al rostro. Certificado EN166 o ANSIZ87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 15 | GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES: En policarbonato o similar, resistente a impactos, protección lateral, protección UV 99,9%, capa protección, con cordón liviano para que puedan sostenerse del cuello cuando no se utilicen, que cumpla con normas ANSI Z80.3, Z87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 16 | LINTERNA TIPO LED DE MANO COLOR: negro, lumen: 12000 lumen, material: aleación de aluminio, energía: 10w, batería: 1 x 18650 3.000mah recargable, tipo de interruptor: click, cambiar ubicación: abajo, modos: 5 (alto> medio> bajo> srtobe> sos) presione levemente el botón para cambiar el modo, memoria de modo: no, lente: lente de vidrio revestido, tiempo de carga: 4 horas aprox., duración de la batería: 4 horas aprox, correa de transporte: correa incluida, dimensiones: 15.5 x 4.5 cm, peso: 180g aprox. el paquete incluye:1 x linterna 12000lms ultrafire, 1 x cargador de batería 18650, 2 x batería 18650 3.000mah, 1 x clip sujetador, 1 x caja, 1 x estuche de transporte, 1 x adaptador de baterías AAA. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 17 | LINTERNA DE CASCO INTERNA FRONTAL O DE CABEZA: linterna frontal con haz luminoso múltiple adaptado a la visión de cerca, a los desplazamientos y a la visión de lejos, con tecnología constant lighting 100 lúmenes. Es una linterna robusta y polivalente. Gracias a su haz luminoso múltiple, se adapta a cualquier situación: trabajos de cerca, desplazamientos y visión de lejos. Tecnología de iluminación constant lighting: los rendimientos de la iluminación no disminuyen a medida que se descargan las pilas. Según las necesidades, se puede llevar en la cabeza, fijarla a un casco o colocarla en el suelo. Descripción: linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta, fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Linterna con tecnología de iluminación constant lighting, que garantiza rendimientos de la iluminación que no disminuyen a medida que las pilas se van descargando. Varios modos de iluminación adaptados a cada situación: modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Modo para los desplazamientos: haz luminoso mixto que ofrece un componente focalizado que permite desplazarse cómodamente. Modo para la visión de lejos: haz luminoso focalizado. Linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta. Fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Iluminación profesional fiable, práctica y duradera: paso automático a modo de reserva cuando las pilas están casi descargadas (se señala por destellos y un indicador rojo). Botón rotativo ergonómico que puede accionarse incluso con guantes. Posición de almacenamiento que permite proteger el vidrio de la linterna y evitar encendidos accidentales. Puede utilizarse en atmósferas explosivas con riesgo esporádico. Excelente resistencia a las caídas (2 m), a los golpes y al aplastamiento (80 kg). Cinta elástica cómoda y lavable. Resistente a los productos químicos características: peso: 160 g tecnología: constant lighting tipo de haz luminoso: amplio, mixto o focalizado alimentación: batería recargable y cargador, 2 pilas aa/lr06 (incluidas) compatibilidad de las pilas: recargables de ni-mh y pilas de litio estanqueidad: ip 67 (estanca hasta -1 metro durante 30 minutos, no requiere mantenimiento después de la inmersión). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 18 | LINTERNA MANOS LIBRES 12 LED: Linterna recargable 110 Vol, de 12 LED manos libres, de 38 lumens, con un alcance de 57 metros, duración de carga hasta 20 horas mínimo, 2 modos de luz (alto y bajo), giro de 80°, con banda elástica. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECTOR AUDITIVO** | |
| 19 | PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION EN SILICONA CON CORDON: Protector auditivo fabricado en silicona termoplástica, material anti alergénico que proporciona confort y fácil manipulación, Nivel de atenuación NRR 27 Db, Forma de árbol con 4 membranas, debe venir en estuche, Normas de referencia: ANSI S 3.19 -1974, UNE-EN 352-2:2003, NTC 2272. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 20 | TAPA OÍDOS, TAPONES AUDITIVOS tipo inserción sin cordón y/o con cordón NRR = 25 dB descripción elastomérico 100%. Estos cómodos tapones auditivos, más suaves proporcionando mayor comodidad al usuario, tienen un cordón trenzado que cuelga fácilmente sin que se tuerza o se doble. Estos tapones se pueden guardar limpios y protegidos en almacenamiento. NRR=25 dB. Composición fabricada en material elastomérico hipoalergénico, especificaciones (características técnicas) tapones lavables y reutilizables de elastómero termoplástico hipoalergénico. NPR = 25 dB cordón de poliéster rompible que protege al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. Diseño de tres falanges curvas que proporciona un ajuste más cómodo y permitiendo que con un solo tamaño se ajuste a la variedad de tamaños de canales auditivos. Se adapta a la forma ovalada del canal auditivo sin plegarse. el tapón no se enrolla ni se toca durante la colocación atenuación información de atenuación de la banda de octava (dB) – ANSI S3.19-1974 datos obtenidos en el laboratorio acreditado NLVAP (EEUU) la tasa de reducción de ruido (NRR) calculada a partir de los valores de atenuación es de 25 dB, cuando los tapones están correctamente colocados. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.. |
| 21 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA: Copas elaboradas en polipropileno, con desplazamiento vertical y giro de 360°, Diadema de soporte a la cabeza elaborado en plástico reforzado y almohadillas en el interior en espuma con diseño único para mejorar la transpiración de la cabeza durante su uso, peso máximo de 170 gr, Nrr 21dB, Norma ANSI s3.19. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECCION RESPIRATORIA** | |
| 22 | RESPIRADOR MEDIA CARA: Debe ser con diseño de bajo perfil para utilizar con otros elementos de seguridad, válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, Aprobado por NIOSH, fabricado en elastómero termoplástico, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 23 | RESPIRADOR CARA COMPLETA TIPO FULL FACE: Visor en policarbonato, pieza facial en elastómero para comodidad y suavidad en la piel del usuario, arnés de 4 puntos de apoyo, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación, Aprobaciones NIOSH/MSHA, Adaptador único central. Direcciona la exhalación hacía abajo en el mismo sentido de la respiración, ayudando a reducir la acumulación de polvo en el área de la válvula. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 24 | TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50 UN: Fabricado 100% polipropileno, elaborado en doble capa sellada con ultrasonido, debe contar con pliegues para ajustar a la cara, clip nasal en aluminio, debe contar con dos cauchos para ajuste a las orejas, caja por 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 25 | CARTUCHO CONTRA VAPORES Y GASES ACIDOS (PAR): Para ser usados en el respirador cara completa o media cara, el diseño de estos cartuchos debe ayudar a la distribución del peso unido a la pieza facial, Aprobado NIOSH, para protección respiratoria contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y sulfuro de hidrógeno (sólo abandone el área). Tipo de Conexión Bayoneta. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 26 | RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS: Respiradores para partículas tipo Copa, son respiradores livianos y desechables diseñados para brindar protección respiratoria cómoda y con iable en situaciones donde se justifica la protección respiratoria contra partículas y pueden brindar protección contra ciertas partículas no basadas en aceite, brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra la gran mayoría de polvos y partículas sin presencia de aceite. Cuenta con un material filtrante electrostático avanzado que permiten una mayor facilidad para respirar. Su forma plegable, el diseño de sus bandas elásticas, y el clip de aluminio para el ajuste a la nariz aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara. Características: Cintas elásticas: Látex de hule natural Clip metálico: Aluminio. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Peso aproximadamente: 10g. Color: Blanco con ligas blancas ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 27 | MASCARILLA DE RCP DESECHABLE: Esta mascarilla es utilizada para la reanimación cardiopulmonar de forma segura, protegiendo al paciente y rescatista durante el primer auxilio.<br>Tipo: Mascarilla para reanimación cardiopulmonar (RCP) Uso: Desechable,Válvula: Unidireccional con filtro de protección,Material: Plástico médico y barrera de protección,Presentación: Estuche portátil ,Dimensiones: Compacta y plegable,Peso: Ligero, fácil de transportar |
| **PROTECCION MANUAL** | |
| 28 | GUANTE DESECHABLE EN NITRILO SIN POLVO: 6 Milésimas de grosor, nitrilo libre de talco, guantes desechables sin polvo, color azul, 9,5 pulgadas de largo, ambidiestro, 100 guantes por dispensador. EN374-2:2003, EN 420:2003. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 29 | GUANTE EN HILAZA CON PUNTO PVC EN AMBAS CARAS: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, Puntos en PVC negro en las 2 caras para un mejor agarre, ambidiestro, Diseño de puntos reforzados en la punta de los dedos y la comisura entre el índice y pulgar, Puño elástico, Composición: 30% Algodón, 65% Poliéster y 5% PVC. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 30 | GUANTE DE ALTA VISIBILIDAD: Guantes para motocicleta 100% impermeable de protección, material principal poliéster 100% impermeable y nylon antifricción. forro interior en espuma, protecciones fabricadas en PVC endurecido, cubierto con nylon antifricción, refuerzos en la palma fabricados en poliéster con patrones antideslizantes, interior suave y cómodo en poliéster tipo algodón, ajuste con correa en imitación de cuero plástico, velcro y pasador que permite un ajuste preciso y seguro. Reflectivo en todos los dedos para mejor visibilidad y borde reflectivo en los nudillos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 31 | GUANTE EN NITRILO CORTO PARA PROTECCION QUIMICA: Longitud 320mm, Espesor 0,38mm, Guante resistente a sustancias químicas, Superficie texturada para mejor agarre, Flocado interior para mayor comodidad, Debe cumplir con EN ISO 374-5, EN 388:2016 - (3.1.0.1.X), EN 420, EN ISO 374-1:2016 Taype B (J.K.L). Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 32 | GUANTE EN VAQUETA INGENIERO REFORZADO: Elaborado en vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo con refuerzo del mismo material, Refuerzo en la palma y en cinco dedos, Hilo poliéster, Largo aproximado de 23 cm. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 33 | GUANTE EN ALGODÓN Y POLIESTER: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, ambidiestro, Puño elástico, Composición: 35% Algodón y 65% Poliéster, color blanco. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 34 | GUANTE EN CARNAZA CORTO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 35 | GUANTE EN CARNAZA LARGO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 36 | GUANTES TACTICOS: Guantes multipropósito, ideal para trabajo, rescate y/o manejo de cuerda. guante multi propósito táctil, talla disponible en m-l-xl color negro y caki usos: manejo de cuerdas , trabajo seguro en aturas, rescate , operaciones tácticas , deporte extremo, construcción en material sintético que seca rápidamente proporciona un agarre seguro en superficies mojadas, ajuste perfecto y elástico en la parte superior para mayor movilidad y transpirabilidad, protección adicional en los puntos de mayor, fricción y contacto, brida de velcro en la muñeca permiteuna fácil colocación y fijación de mosquetones. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 37 | GUANTE: fabricado en caucho natural, con propiedades dieléctricas requeridas, combinado con flexibilidad, fuerza y durabilidad. la forma contorneada reduce la fatiga de la mano. Guantes de electricista que cumplen con las directrices ansi/astm d120 estándar y nfpa 70. e y usarlos en zonas de riesgo eléctrico y para electro soldadura de media tensión. Clase 00. Talla S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 38 | GUANTES EN NITRILO: tejido 100% en poliéster flexible negro sin costuras internas, palma y falanges distales con recubrimiento en lamina de nitrilo negro, puño cerrado con resorte en color para identificación de tallaje, alta destreza fina, resistente a la abrasión y desgaste, ajuste total a la mano, certificado EN 420: 2003 + A1:2009, certificado EN388 — resultado 4121. Talla XS, S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECCION CORPORAL** | |
| 39 | CHALECO EN TELA POLIESTER 100%: chalecos para trabajadores en vías públicas, elaborados en tela poliéster 100% (malla tupida), fluorescente color anaranjado con bordes negros termo sellados, esquinas redondeadas, material reflectivo color gris en cinta americana, mecanismo de ajuste y cierre en la parte delantera con velcro. Logotipo del Municipio de Neiva en el lado delantero izquierdo superior impreso sobre el chaleco, lleva tanto en la parte delantera como trasera dos cintas reflectivas gris de 5 cms de ancho por 30 cms de largo separadas entre si por una distancia de 14 cms. en el espacio entre las dos bandas deberá distinguirse las letras y los números de la placa en material reflectivo color verde, amarillo, naranja chalecos reflectividad 500 candelas. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 40 | CHALECO ANTIFLUIDOS BRIGADISTAS: Elaborado en tela poliéster 100%, con cierre de cremallera, tres (03) bolsillos externos, con cintas reflectivas, manga sisa, escudo en el lado izquierdo del MUNICIPIO DE NEIVA, en la parte posterior el nombre de BRIGADISTA, color chaleco vino tinto, color de las letras blancas, tallas M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 41 | BATA DE TRABAJO EN DRIL COLOR BLANCO: bata profesional de trabajo en dril blanca, manga larga lisa, modelo larga, logotipo bordado en el bolsillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 42 | BATAS ANTIFLUIDO: Color blanco con cierre de cremallera bolsillos internos, manga larga con logos distintivos de MISIÓN MÉDICA y ente territorial de salud. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 43 | OVEROL ANTIFLUIDOS ENTERIZO: Enterizo unisex con capucha y cremallera frontal, elástico en capucha, cintura, brazos, piernas para mayor ajuste, tela antifluidos 100% poliéster de alta tecnología, transpirable de fácil lavado y rápido secado, color blanco, talla M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 44 | CONJUNTO IMPERMEABLE AMARILLO CALIBRE 18: conjunto impermeable confeccionado en tela poliéster recubierto en PVC, con malla tipo americano, que evita la excesiva sudoración. Chaqueta con capucha desprendible por medio de broches tipo americano y pantalón perchero con tirantes elásticos y hebillas anticorrosivas graduables. Es flexible y confortable. Recubiertos internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. recomendados para protección contra: salpicaduras químicas, refinamiento de petróleo, perforaciones, mantenimiento industrial y agroindustrial, inspección, reparación en obras públicas, industria de alimentos, acerías, construcciones de túneles en minas húmedas, en ambientes lluviosos y trabajos a la intemperie, aseo, lavado de autos, mensajería, etc. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 45 | RODILLERAS Y CODERAS: Construcción especial anti golpes, tejido exterior nylon cordura, tejido interior coolmax, amortiguación en dura flex, polipropileno de alto impacto, máximo confort y protección, ajustables a través de correas elásticas y velcro, rodillera caña media, incluye coderas, anti golpe. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 46 | PROTECCIÓN CORPORAL CHAQUETAS ACOLCHADAS PARA CUARTOS FRÍOS: diseños según requerimiento del cliente, forma, numero de bolsillos, cremalleras, velcros, diferentes grados de acolchados. Las costuras van completas, libres de fruncidos, hilos sueltos, remates adecuados. Material: lafayette, nacionales, textilia, 100% impermeables logos: bordados directos y sobrepuestos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 47 | PANTALÓN TÉRMICO PARA CUARTOS FRÍOS: de 3 capas en material exterior impermeable, forro interior térmico flecce y centro aislante en guata de 300 grs. los pantalones térmicos para cuartos fríos ofrecen protección hasta -20 grados en exposición máxima de 30 minutos continuos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 48 | ABRIGO EN PVC CON CAPUCHA COLOR AMARILLO CAL 18: abrigo en pvc con capucha confeccionado en tela poliéster recubierta con p.v.c., con malla tipo americano que evita la excesiva sudoración. Capucha desprendible por medio de broches y prácticos bolsillos laterales. Recubierto internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo posibles irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 49 | OVEROL EN POLIPROPILENO CON CAPUCHA COLOR BLANCO: Overol con capucha, tobilleras, muñecas y cintura elástica. Cremallera frontal de doble carro y solapa con cierre, debe ser excelente barrera para protección contra líquidos y partículas, capucha con forma ergonómica, debe tener propiedades antiestáticas. Debe cumplir con las Normas: EN 13034 Type 6B, EN ISO 13982 Type 5B, EN 1073-2, EN 14126, EN 1149 -5. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 50 | DELANTAL EN CARNAZA: Fabricado en carnaza de primera calidad, con cintas de amarre a nivel de cintura, que cubra pecho y hasta las rodillas. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECCION PIES** | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 51 | BOTA EN PVC DE COLOR AMARILLO: Bota en PVC de seguridad con puntera en acero. Resistente a hidrocarburos y sus derivados, ácidos y solventes, grasas, sangre, detergentes, aceites animales y vegetales. La bota debe ser sanitizado para evitar hongos y bacterias, aislante eléctrico de acuerdo a la Norma ASTM 2413-11. Forro en poliéster. Con espolín para facilitar el descalce de la bota. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 52 | BOTA EN CUERO DIELECTRICA: Bota dieléctrica inyectado directamente a la capellada. Capellada 100% cuero color negro. Plantilla interior en EVA moldeada con textil. Cordones en textil. Ojáleles plásticos. Puntera compuesta. Entre suela poliuretano de baja densidad de alta resistencia. Planta en Poliuretano de alta densidad resistente a hidrocarburos, ácidos, álcalis, y agentes químico. Debe cumplir con la ASTM 2413-11. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **OTROS** | |
| 53 | CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO X 500 MT. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 54 | BOTIQUIN PARA VEHICULO: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. contenido: gasas limpias paquete paquete por 20 (1 unidad), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (1 unidad), bajalenguas paquete por 20 (1 unidad), guantes de látex para examen (5 pares), caja de curitas (1 unidad), venda elástica 2 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 3 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 5 x 5 yardas (1 unidad), venda de algodón 3 x 5 yardas (1 unidad), yodopovidona jabón quirúrgico frasco por 120 ml (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 500 cc (1 unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (5 unidades), manta térmica (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 55 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO A: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. contenido: gasas limpias paquete paquete por 20 (1 unidad), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (1 unidad), bajalenguas paquete por 20 (1 unidad), guantes de látex para examen (5 pares), caja de curitas (1 unidad), venda elástica 2 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 3 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 5 x 5 yardas (1 unidad), venda de algodón 3 x 5 yardas (1 unidad), yodopovidona jabón quirúrgico frasco por 120 ml (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 500 cc (1 Unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (5 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 56 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO B: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. Contenido: gasas limpias paquete paquete por 100 (1 unidad), gasa estériles paquete por 3 (20 unidades), Apósito o compresa no estériles (4 unidades), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (2 unidades), bajalenguas paquete por 20 (2 unidades), venda elástica 2 x 5 yardas (2 unidades), venda elástica 3 x 5 yardas (2 unidades), venda elástica 5 x 5 yardas (2 unidades), venda de algodón 3 x 5 yardas (2 unidades), venda de algodón 5 x 5 yardas (2 unidades), yodopovidona jabón quirúrgico galón (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 250 cc (5 unidades), guantes de látex para examen caja por 100 (1 unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (15 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (1 unidad), Tijeras (1 unidad), Linterna (1 unidad), pilas de repuesto (4 par), tabla espiral larga (1 unidad), collar cervical adulto (2 unidades), collar cervical niño (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores adulto (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros inferiores adulto (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros superiores niño (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros inferior niño (1 unidad), vasos desechables paquete por 25 unidades (1 unidad), tensiómetro (1 unidad), fonendoscopio (1 unidad), acetaminofén tableta por 500 mg sobre por 10 unidades (1 unidad), hidróxido de aluminio |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| | tableras sobre por 10 unidades (1 unidad), asa tabletas por 100 mg sobre por 10 unidades (1 unidad), elementos de barrera o mascara para RCP (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 57 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO C: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. Contenido: gasas limpias paquete paquete por 100 (2 unidad), gasa estériles paquete por 3 (20 unidades), Apósito o compresa no estériles (8 unidades), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (4 unidades), bajalenguas paquete por 20 (4 unidades), venda elástica 2 x 5 yardas (4 unidades), venda elástica 3 x 5 yardas (4 unidades), venda elástica 5 x 5 yardas (4 unidades), venda de algodón 3 x 5 yardas (4 unidades), venda de algodón 5 x 5 yardas (4 unidades), yodopovidona jabón quirúrgico galón (2 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 250 cc (10 unidades), guantes de látex para examen caja por 100 (2 unidadES), termómetro de mercurio (2 unidades), tapabocas (15 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (2 unidades), Tijeras (2 unidades), Linterna (4 unidades), pilas de repuesto (4 par), tabla espiral larga (1 unidad), collar cervical adulto (4 unidades), collar cervical niño (4 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores adulto (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros inferiores adulto (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores niño (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros inferior niño (2 unidades), vasos desechables paquete por 25 unidades (2 unidades), tensiómetro (2 unidades), fonendoscopio (2 unidades), acetaminofén tableta por 500 mg sobre por 10 unidades (4 unidades), hidróxido de aluminio tableras sobre por 10 unidades (4 unidades), asa tabletas por 100 mg sobre por 10 unidades (2 unidades), elementos de barrera o mascara para RCP (2 unidades), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 58 | CAMELBAK TIPO MORRAL: camelbak 70oz / 2.1l aislamiento de celdas cerradas. La cubierta de neopreno mantiene el agua fría durante las horas. Sistema de conexión modular hydrolink. Cierre positivo hydrolock. Relleno externo rápido y fácil a través del puerto de acceso omega masivo. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 59 | PROTECTOR SOLAR: spf 50 emulsión en spray de 120g., con amplio espectro uva/uvb. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 60 | CONO DE SEÑALIZACION DE 70 CM (unidad). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 61 | GEL ANTIBACTERIAL: sanitizante eficaz para manos si necesidad de agua y jabón. Presentación: 1 lt, ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 62 | JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO: por 1 lt. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 63 | POMAS GLICERINA: cera para contar, 50 gr. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 64 | ALCOHOL ANTISEPTICO: por galón. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 65 | CAMILLA RIGIDA ESPINAL: Elaborada en polietileno de alta densidad, Camilla larga con capacidad de flotación, Traslucida a rayos X no absorbe fluido corporales. Diseño elevado para fácil levantamiento, debe tener puntos de agarres para un correcto anclaje de inmovilizador de cuerpo completo e inmovilizador de cráneo. Tamaño 184 x 45 x 6cm, Capacidad 185 Kg, debe incluir soporte de pared, aviso de señalización, correa tipo araña, cuello ortopédico graduable e inmovilizador de cabeza. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 66 | PUNTO ECOLOGICO: tres (3) canecas, contenedores plásticos multiusos. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 67 | SILBATO METALICO TUBULAR: Silbato tubular metálico con argolla para llavero, Medidas: 6.9 x 2.5 cm aproximadamente. Cuerpo 3.6 x 0.8 cm de diámetro. Elaborado en: Aluminio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 68 | CURA ESTANDAR: (venditas). Caja x 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 69 | YODOPOVIDONA ESPUMA: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 70 | YODOPOVIDONA SOLUCIÓN: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 71 | ESPADADRAPO DE TELA: rollo de 4 pulgadas de fácil rasgado. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 72 | BAJALENGUAS: en madera paquete x 10 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 73 | ALCOHOL ANTISÉPTICO: por 350 cc. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 74 | SOLUCIÓN SALINA: balanceada infuso plástico de 250 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 75 | GASA ESTERIL: 20 x 20 cms. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 76 | VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 2 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 77 | VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 3 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 78 | VENDA ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 5 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 79 | VENDA DE ALGODÓN: Elaboradas en algodón laminado. 3 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 80 | TERMOMETRO DIGITAL: Termometro Digital Rigido, pantalla digital, uso bucal o axilar y tiene funciones como alarma de temperatura alta memoria de la ultima lectura y apagado automatico para ahorrar bateria. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 81 | CARRETILLA DE DOBLE SERVICIO PARA 300 KG: Carga Máxima: 300Kgs vertical y 200Kgs Horizontal, Dimensiones: 45 ancho x 50 largo x 137 (cms) alto vertical 45 ancho x 103 largo x 98 (cms) alto horizontal, Ruedas: 2 ruedas neumáticas de 10”, 2 ruedas 4”x1” y con soporte giratorio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 82 | MEGAFONO DE 30 W: megáfono 23cm x 34.5cm aprox c/usb/sd/batería 30w, nuevo sistema reproductor mp3 con lector usb y microsd, potencia: 30w, alimentación: batería recargable 12vdc u 8 x pilas tipo d, selector usb/sd habla-sirena, botón de habla tipo gatillo y en el micrófono de mano, control de volumen, incluye correa y batería recargable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

### 1.3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Las especificaciones técnicas de los productos aparecen en la ficha técnica del presente proceso de selección, corresponden:

**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria General / Municipio de Neiva.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.
5. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos y servicios prestados realizados durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes entregadas por el Secretario General o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
6. Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato,
7. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato,
8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones específicas:

1. Entregar a la administración municipal, en la ciudad de Neiva, los elementos de protección personal y elementos indispensables para el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional, conforme a las características señaladas en el estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato, a los valores unitarios pactados, previa orden y autorización escrita realizada por la Secretaria General del Municipio o su designado, hasta agotar el total del valor contratado.

2. Entregar los elementos en excelente condiciones de calidad, que cumpla con las normas técnicas de Salud Ocupacional y dentro del término pactado.
3. Realizar las entregas de los elementos, dentro de los cinco (05) días hábiles después de la orden de pedido.
4. Realizar el ingreso de los bienes al almacén municipal, de acuerdo con las cantidades solicitadas y firmar las respectivas actas de entrega acordadas para el debido pago.
5. Garantizar que los productos sean de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de bienes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6. Entregar todos los elementos con las respectivas certificaciones internacionales y de calidad que apliquen, así como las fichas técnicas de los mismos
7. El contratista deberá ofrecer los materiales conforme las características descritas en los estudios previos y la oferta presentada, conforme al valor unitario descrito.
8. Antes de la entrega, el modelo o elemento a suministrar debe ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato
9. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o servicios que no cumplan los parámetros de calidad.
10. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que el formule la Secretaría General a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Neiva, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
12. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
13. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
14. Hacer la respectiva entrega de las garantías expedidas por el fabricante o proveedor de los elementos que lo ameriten.
15. Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato dentro del término no mayor a dos días hábiles.
16. Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

- Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

**Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)**

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 ''Producción y consumo responsable'' y su meta asociada 12.7 ''Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales''

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

17. **Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)**

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 ''por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos'' como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

18. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC.

19. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

## 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo oficial para la ejecución del contrato, es de Quince (15) días, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva – Huila, las sumas no ejecutadas.

El plazo de vigencia del contrato será de cuatro meses más.

El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades o en la entrega de los servicios requeridos, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio de Neiva.

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución de los servicio objeto del Presente Proceso de Selección abreviada, se estima en **DOSCIENTOS DE PESOS ($ 200.000.000.oo) M/CTE**, Incluido todos los impuestos a que haya lugar.

Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de selección, no serán objeto de ajustes.

El Municipio de Neiva, con base en los precios unitarios obtenidos en la subasta solicitará al contratista las cantidades requeridas hasta agotar el valor del presupuesto sin que llegue a sobrepasar la presente vigencia fiscal.

El proponente deberá, **so pena de RECHAZAR la propuesta**, diligenciar la totalidad del **ANEXO – VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.** El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta, el número del ítem, la descripción y la unidad, indicados en el siguiente cuadro:

**OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | ANTES DE IVA | IVA | PRESUPUESTO OFICAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ARNÉS DE DETENCIÓN DE CAÍDAS DIELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO CON FAJA Y PAD DORSAL PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD: Adquiere un diseño en v, 4" argollas ergonómico, moderno, sutil, fácil de graduar, para brindar mayor comodidad al usuario. Fabricado en reata de alta resistencia al rasgado y al punzonado, se adquiere con argollas en la parte dorsal y esternal en D", acompañado de un protector de etiqueta para asegurar la información que permite identificar el | 1 | 414.098 | 78.679 | 492.777 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | equipo con el nombre del usuario. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2021. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.PORTA HERRRAMIENTAS: Portaherramientas cinturón profesional con tres bolsillos, fabricado en nylon tejido, reforzado con remaches metálicos impermeable, no limita el movimiento se sujeta al cuerpo por medio de correa y hebilla de corredera.. | | | | |
| 2 | ARNES MULTIPROPOSITO 4 ARGOLLAS EN X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para asenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para asenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | 340.813 | 64.754 | 405.567 |
| 3 | ESLINGA DE POSICIONAMIENTO PARA DETENCIÓN Y RESTRICCIÓN DE CAÍDAS. Posee dos puntos de anclaje que le permiten al usuario anclarse de manera rápida y segura. Está diseñado para amortiguar y reducir la fuerza del impacto producida en la detención de caídas, por las características de los materiales, este producto es resistente a la fricción y cortes, generando una resistencia de fuerza máxima de detención de 130-310 libras (59-141 kg). Acompañado con dos ganchos de seguridad de ¾" de apertura en cada uno de sus extremos de doble seguro, con una hebilla ajustable de 1.2m a 1.8m. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.13. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 191.507 | 36.386 | 227.893 |
| 4 | LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA POLIESTER 14 MM POR 50 MT: Línea de vida vertical en cuerda poliéster de 14mm de diámetro con contra peso de 3kg. Cuerda 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Incluye etiqueta con información y espacios de inspección, Posee 1 gancho metálico doble seguro de 2½" 65mm de apertura, Incluye bujes plásticos que protegen la cuerda de fricción, Cuerda y costuras de fácil | 1 | 851.677 | 161.819 | 1.013.496 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | inspección. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.15 -2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| PROTECCION CABEZA | | | | | |
| 5 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | 38.465 | 7.308 | 45.773 |
| 6 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA INSERTAR A CASCO: Debe tener copas con regulación vertical que permite adaptarlo a la mayoría de usuarios, Debe ser dieléctrico, elaborado en materiales poliméricos sin partes metálicas, almohadillas suaves que brindan un sellado eficaz, sistema universal de ensamble adaptable a la mayoría de los cascos, Atenuación: SNR = 24 dB de acuerdo a EN352-3. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | 51.858 | 9.853 | 61.711 |
| 7 | CASCO ABATIBLE: Con retención hebilla micrométrica y visor fabricado en policarbonato, con protección UV y anti scratch sistema de fácil liberación. Desmontable y lavable. Diseñado con materiales textiles y espuma que garantizan su comodidad, tecnología antiempañante. Cierre micrométrico. Peso: 1560 g. termoplástico de alta resistencia (ABS). Color azul con refractivos amarillo fluorescente, NORMA ECE R22-05. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 621.465 | 118.078 | 739.543 |
| 8 | CAPUCHA TIPO MONJA PROTECCIÓN SOLAR EN ALGODON: 100% Algodón, ribb, sesgo. Color: azul oscuro. Diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo y el material particulado en diversos ambientes de trabajo. Con abertura en la cara y confeccionada en algodón, es un producto muy cómodo y confortable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 15.767 | 2.996 | 18.763 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | HOOD CONTRAINCENDIOS: Material principal: Las áreas de cobertura de la zona de bloqueo de partículas de la capucha o Hood consistirán en tres capas de máximo 6,1 osy de material PBI/Lenzing, tejido de punto entrelazado, con una capa interior de material de bloqueo de partículas Nano Flex o similar. El color será dorado en su parte interna y externa. Bloqueo de partículas: El medio de bloqueo de partículas debe contar con una eficiencia de filtración de al menos el 99% para cada tamaño de partícula que oscila entre 0,1 y 1,0 micras. Rendimiento: Debe contar con un THL mínimo de 415 y un TPP mínimo de 28. Construcción y diseño: La capucha o hood se construirá con costuras planas. La abertura de la cara estará formada por elástico de 1/2 pulgada cosido entre las capas. Tamaños mínimos: Desde la parte superior de la corona hasta el final de la espalda 22". Desde la parte superior de la corona hasta el final del frente 23".Arriba desde la coronilla hasta la muesca del hombro 18". Ancho en el cuello 12".La capucha o Hood contara con un diseño de tres capas, con un panel central tradicional para la cabeza y dos costuras a cada lado para mayor comodidad y facilidad de colocación y retirada.tradicional para la cabeza y dos costuras a cada lado para mayor comodidad y facilidad de colocación y retirada.<br>Contará con mínimo cinco paneles que permiten un mejor ajuste y un sellado adecuado con el equipo de respiración autónoma (ERA). El material de bloqueo de partículas cubrirá completamente la capucha, incluyendo el cuello, las orejas, la línea de la mandíbula, los laterales y la parte superior de la cabeza, y se extenderá hasta la interfaz del ERA y el pecho.Se deberá presentar Test Report emitido por UL para verificar los valores de TPP y THL del Hood.Etiquetado e Información: Cada capucho o hood contará con una etiqueta de fábrica donde constará al menos: - Cumplimiento de la Normativa NFPA 1970 edición 2025. - Certificación UL. - Características y materiales de fabricación. - Año de fabricación. - País deprocedencia. Se deberá presentar certificado de distribución emitido por el fabricante para el proceso de todos los elementos ofertados. Se deberá presentar certificado de garantía emitido por el fabricante de mínimo 2 años por defectos en los materiales y problemas con la mano de obra. Talla XS, S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 363.797 | 69.122 | 432.919 |
| 10 | GORRO DESECHABLE PLEGADO BOLSA X 100 UNIDADES: Fabricado en polipropileno, con doble elástico de 24" aproximadamente, debe permitir la | 1 | 30.231 | 5.744 | 35.975 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | transpiración de la cabeza, debe ser plegado o tipo oruga, color blanco o azul. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| PROTECCION VISUAL | | | | | |
| 11 | ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE CLARO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | 9.140 | 1.737 | 10.877 |
| 12 | ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE OSCURO ESPEJADO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | 10.624 | 2.018 | 12.642 |
| 13 | PROTECCION OCULAR: lente antiempañante en policarbonato, protección UV al 99.9% mínimo, marco completo, resistente a altos impactos, lente antirayaduras, diseño deportivo, lente color amarillo. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 10.607 | 2.015 | 12.622 |
| 14 | MONOGAFA DE SEGURIDAD CON LENTES EN POLICARBONATO: Los lentes deben proteger contra los rayos UV, deben ser lentes anti-ralladuras y antiempañantes, resistente a impactos y salpicaduras, banda elástica para ajuste a la cabeza, la monogafa debe está fabricada en silicona, nylon o PVC, que permita un buen sello y ajuste al rostro. Certificado EN166 o ANSIZ87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 9.729 | 1.849 | 11.578 |
| 15 | GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES: En policarbonato o similar, resistente a impactos, protección lateral, protección UV 99,9%, capa protección, con cordón liviano para que puedan sostenerse del cuello cuando no se utilicen, que cumpla con normas ANSI Z80.3, Z87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 9.263 | 1.760 | 11.023 |
| 16 | LINTERNA TIPO LED DE MANO COLOR: negro, lumen: 12000 lumen, material: aleación de aluminio, energía: 10w, batería: 1 x 18650 3.000mah recargable, tipo de interruptor: click, cambiar ubicación: abajo, modos: 5 (alto> medio> bajo> srtobe> sos) presione levemente el botón para cambiar el modo, memoria de modo: no, lente: lente de vidrio revestido, tiempo de carga: 4 horas aprox., duración de la batería: 4 horas aprox, correa de transporte: correa incluida, dimensiones: 15.5 x 4.5 cm, peso: 180g aprox. el | 1 | 160.766 | 30.545 | 191.311 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | paquete incluye:1 x linterna 12000lms ultrafire, 1 x cargador de batería 18650, 2 x batería 18650 3.000mah, 1 x clip sujetador, 1 x caja, 1 x estuche de transporte, 1 x adaptador de baterías AAA. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 17 | LINTERNA DE CASCO INTERNA FRONTAL O DE CABEZA: linterna frontal con haz luminoso múltiple adaptado a la visión de cerca, a los desplazamientos y a la visión de lejos, con tecnología constant lighting 100 lúmenes. Es una linterna robusta y polivalente. Gracias a su haz luminoso múltiple, se adapta a cualquier situación: trabajos de cerca, desplazamientos y visión de lejos. Tecnología de iluminación constant lighting: los rendimientos de la iluminación no disminuyen a medida que se descargan las pilas. Según las necesidades, se puede llevar en la cabeza, fijarla a un casco o colocarla en el suelo. Descripción: linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta, fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Linterna con tecnología de iluminación constant lighting, que garantiza rendimientos de la iluminación que no disminuyen a medida que las pilas se van descargando. Varios modos de iluminación adaptados a cada situación: modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Modo para los desplazamientos: haz luminoso mixto que ofrece un componente focalizado que permite desplazarse cómodamente. Modo para la visión de lejos: haz luminoso focalizado. Linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta. Fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Iluminación profesional fiable, práctica y duradera: paso automático a modo de reserva cuando las pilas están casi descargadas (se señala por destellos y un indicador rojo). Botón rotativo ergonómico que puede accionarse incluso con guantes. Posición de almacenamiento que permite proteger el vidrio de la linterna y evitar encendidos accidentales. Puede utilizarse en atmósferas explosivas con riesgo esporádico. Excelente resistencia a las caídas (2 m), a los golpes y al aplastamiento (80 kg). Cinta elástica cómoda y lavable. Resistente a los productos químicos características: peso: 160 g tecnología: constant lighting tipo de haz luminoso: amplio, mixto o focalizado alimentación: batería recargable y cargador, 2 pilas aa/lr06 (incluidas) compatibilidad de las pilas: recargables de | 1 | 402.803 | 76.532 | 479.335 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ni-mh y pilas de litio estanqueidad: ip 67 (estanca hasta -1 metro durante 30 minutos, no requiere mantenimiento después de la inmersión). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 18 | LINTERNA MANOS LIBRES 12 LED: Linterna recargable 110 Vol, de 12 LED manos libres, de 38 lumens, con un alcance de 57 metros, duración de carga hasta 20 horas mínimo, 2 modos de luz (alto y bajo), giro de 80°, con banda elástica. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 99.951 | 18.991 | 118.942 |
| PROTECTOR AUDITIVO | | | | | |
| 19 | PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION EN SILICONA CON CORDON: Protector auditivo fabricado en silicona termoplástica, material anti alergénico que proporciona confort y fácil manipulación, Nivel de atenuación NRR 27 Db, Forma de árbol con 4 membranas, debe venir en estuche, Normas de referencia: ANSI S 3.19 -1974, UNE-EN 352-2:2003, NTC 2272. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 2.882 | 548 | 3.430 |
| 20 | TAPA OÍDOS, TAPONES AUDITIVOS tipo inserción sin cordón y/o con cordón NRR = 25 dB descripción elastomérico 100%. Estos cómodos tapones auditivos, más suaves proporcionando mayor comodidad al usuario, tienen un cordón trenzado que cuelga fácilmente sin que se tuerza o se doble. Estos tapones se pueden guardar limpios y protegidos en almacenamiento. NRR=25 dB. Composición fabricada en material elastomérico hipoalergénico, especificaciones (características técnicas) tapones lavables y reutilizables de elastómero termoplástico hipoalergénico. NPR = 25 dB cordón de poliéster rompible que protege al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. Diseño de tres falanges curvas que proporciona un ajuste más cómodo y permitiendo que con un solo tamaño se ajuste a la variedad de tamaños de canales auditivos. Se adapta a la forma ovalada del canal auditivo sin plegarse. el tapón no se enrolla ni se toca durante la colocación atenuación información de atenuación de la banda de octava (dB) – ANSI S3.19-1974 datos obtenidos en el laboratorio acreditado NLVAP (EEUU) la tasa de reducción de ruido (NRR) calculada a partir de los valores de atenuación es de 25 dB, cuando los tapones están correctamente colocados. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.. | 1 | 5.409 | 1.028 | 6.437 |
| 21 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA: Copas elaboradas en polipropileno, con desplazamiento vertical y giro de 360°, Diadema de soporte a la cabeza elaborado en plástico reforzado y almohadillas en el interior en espuma con diseño único para mejorar la transpiración de la cabeza durante su uso, peso máximo de 170 gr, | 1 | 52.101 | 9.899 | 62.000 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Nrr 21dB, Norma ANSI s3.19. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| | PROTECCION RESPIRATORIA | | | | |
| 22 | RESPIRADOR MEDIA CARA: Debe ser con diseño de bajo perfil para utilizar con otros elementos de seguridad, válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, Aprobado por NIOSH, fabricado en elastómero termoplástico, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 54.671 | 10.388 | 65.059 |
| 23 | RESPIRADOR CARA COMPLETA TIPO FULL FACE: Visor en policarbonato, pieza facial en elastómero para comodidad y suavidad en la piel del usuario, arnés de 4 puntos de apoyo, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación, Aprobaciones NIOSH/MSHA, Adaptador único central. Direcciona la exhalación hacía abajo en el mismo sentido de la respiración, ayudando a reducir la acumulación de polvo en el área de la válvula. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 568.996 | 108.109 | 677.105 |
| 24 | TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50 UN: Fabricado 100% polipropileno, elaborado en doble capa sellada con ultrasonido, debe contar con pliegues para ajustar a la cara, clip nasal en aluminio, debe contar con dos cauchos para ajuste a las orejas, caja por 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 16.352 | 3.107 | 19.459 |
| 25 | CARTUCHO CONTRA VAPORES Y GASES ACIDOS (PAR): Para ser usados en el respirador cara completa o media cara, el diseño de estos cartuchos debe ayudar a la distribución del peso unido a la pieza facial, Aprobado NIOSH, para protección respiratoria contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y sulfuro de hidrógeno (sólo abandone el área). Tipo de Conexión Bayoneta. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 80.618 | 15.318 | 95.936 |
| 26 | RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS: Respiradores para partículas tipo Copa, son respiradores livianos y desechables diseñados para brindar protección respiratoria cómoda y con iable en situaciones donde se justifica la protección respiratoria contra partículas y pueden brindar protección contra ciertas partículas no basadas en aceite, brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra la gran mayoría de polvos y partículas sin presencia de aceite. Cuenta con un material filtrante electrostático avanzado que permiten una mayor facilidad para respirar. Su forma plegable, el diseño de sus bandas elásticas, y el clip de aluminio para el ajuste a la nariz aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara. | 1 | 2.337 | 444 | 2.781 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Características: Cintas elásticas: Látex de hule natural Clip metálico: Aluminio. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Peso aproximadamente: 10g. Color: Blanco con ligas blancas ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 27 | MASCARILLA DE RCP DESECHABLE: Esta mascarilla es utilizada para la reanimación cardiopulmonar de forma segura, protegiendo al paciente y rescatista durante el primer auxilio. Tipo: Mascarilla para reanimación cardiopulmonar (RCP) Uso: Desechable Válvula: Unidireccional con filtro de protección Material: Plástico médico y barrera de protección Presentación: Estuche portátil Dimensiones: Compacta y plegable Peso: Ligero, fácil de transportar | 1 | 54.518 | 10.359 | 64.877 |
| | PROTECCION MANUAL | | | | |
| 28 | GUANTE DESECHABLE EN NITRILO SIN POLVO: 6 Milésimas de grosor, nitrilo libre de talco, guantes desechables sin polvo, color azul, 9,5 pulgadas de largo, ambidiestro, 100 guantes por dispensador. EN374-2:2003, EN 420:2003. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 84.439 | 16.043 | 100.482 |
| 29 | GUANTE EN HILAZA CON PUNTO PVC EN AMBAS CARAS: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, Puntos en PVC negro en las 2 caras para un mejor agarre, ambidiestro, Diseño de puntos reforzados en la punta de los dedos y la comisura entre el índice y pulgar, Puño elástico, Composición: 30% Algodón, 65% Poliéster y 5% PVC. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 6.250 | 1.188 | 7.438 |
| 30 | GUANTE DE ALTA VISIBILIDAD: Guantes para motocicleta 100% impermeable de protección, material principal poliéster 100% impermeable y nylon antifricción. forro interior en espuma, protecciones fabricadas en PVC endurecido, cubierto con nylon antifricción, refuerzos en la palma fabricados en poliéster con patrones antideslizantes, interior suave y cómodo en poliéster tipo algodón, ajuste con correa en imitación de cuero plástico, velcro y pasador que permite un ajuste preciso y seguro. Reflectivo en todos los dedos para mejor visibilidad y borde reflectivo en los nudillos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 170.132 | 32.325 | 202.457 |
| 31 | GUANTE EN NITRILO CORTO PARA PROTECCION QUIMICA: Longitud 320mm, Espesor 0,38mm, Guante resistente a sustancias químicas, Superficie texturada para mejor agarre, Flocado interior para mayor comodidad, Debe cumplir con EN ISO 374-5, EN 388:2016 - (3.1.0.1.X), EN 420, EN ISO 374-1:2016 Taype B (J.K.L). | 1 | 11.081 | 2.105 | 13.186 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 32 | GUANTE EN VAQUETA INGENIERO REFORZADO: Elaborado en vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo con refuerzo del mismo material, Refuerzo en la palma y en cinco dedos, Hilo poliéster, Largo aproximado de 23 cm. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 12.161 | 2.310 | 14.471 |
| 33 | GUANTE EN ALGODÓN Y POLIESTER: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, ambidiestro, Puño elástico, Composición: 35% Algodón y 65% Poliéster, color blanco. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 8.179 | 1.554 | 9.733 |
| 34 | GUANTE EN CARNAZA CORTO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 9.174 | 1.743 | 10.917 |
| 35 | GUANTE EN CARNAZA LARGO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 22.628 | 4.299 | 26.927 |
| 36 | GUANTES TACTICOS: Guantes multipropósito, ideal para trabajo, rescate y/o manejo de cuerda. guante multi propósito táctil, talla disponible en m-l-xl color negro y caki usos: manejo de cuerdas , trabajo seguro en aturas, rescate , operaciones tácticas , deporte extremo, construcción en material sintético que seca rápidamente proporciona un agarre seguro en superficies mojadas, ajuste perfecto y elástico en la parte superior para mayor movilidad y transpirabilidad, protección adicional en los puntos de mayor, fricción y contacto, brida de velcro en la muñeca permiteuna fácil colocación y fijación de mosquetones. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 153.494 | 29.164 | 182.658 |
| 37 | GUANTE: fabricado en caucho natural, con propiedades dieléctricas requeridas, combinado con flexibilidad, fuerza y durabilidad. la forma contorneada reduce la fatiga de la mano. Guantes de electricista que cumplen con las directrices ansi/astm d120 estándar y nfpa 70. e y usarlos en zonas de riesgo eléctrico y para electro soldadura de media tensión. Clase 00. Talla S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 251.613 | 47.807 | 299.420 |
| 38 | GUANTES EN NITRILO: tejido 100% en poliéster flexible negro sin costuras internas, palma y falanges distales con recubrimiento en lamina de nitrilo negro, | 1 | 8.418 | 1.599 | 10.017 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | puño cerrado con resorte en color para identificación de tallaje, alta destreza fina, resistente a la abrasión y desgaste, ajuste total a la mano, certificado EN 420: 2003 + A1:2009, certificado EN388 — resultado 4121. Talla XS, S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| | PROTECCION CORPORAL | | | | |
| 39 | CHALECO EN TELA POLIESTER 100%: chalecos para trabajadores en vías públicas, elaborados en tela poliéster 100% (malla tupida), fluorescente color anaranjado con bordes negros termo sellados, esquinas redondeadas, material reflectivo color gris en cinta americana, mecanismo de ajuste y cierre en la parte delantera con velcro. Logotipo del Municipio de Neiva en el lado delantero izquierdo superior impreso sobre el chaleco, lleva tanto en la parte delantera como trasera dos cintas reflectivas gris de 5 cms de ancho por 30 cms de largo separadas entre si por una distancia de 14 cms. en el espacio entre las dos bandas deberá distinguirse las letras y los números de la placa en material reflectivo color verde, amarillo, naranja chalecos reflectividad 500 candelas. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 16.222 | 3.082 | 19.304 |
| 40 | CHALECO ANTIFLUIDOS BRIGADISTAS: Elaborado en tela poliéster 100%, con cierre de cremallera, tres (03) bolsillos externos, con cintas reflectivas, manga sisa, escudo en el lado izquierdo del MUNICIPIO DE NEIVA, en la parte posterior el nombre de BRIGADISTA, color chaleco vino tinto, color de las letras blancas, tallas M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 60.510 | 11.497 | 72.007 |
| 41 | BATA DE TRABAJO EN DRIL COLOR BLANCO: bata profesional de trabajo en dril blanca, manga larga lisa, modelo larga, logotipo bordado en el bolsillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 56.195 | 10.677 | 66.872 |
| 42 | BATAS ANTIFLUIDO: Color blanco con cierre de cremallera bolsillos internos, manga larga con logos distintivos de MISIÓN MÉDICA y ente territorial de salud. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 121.838 | 23.149 | 144.987 |
| 43 | OVEROL ANTIFLUIDOS ENTERIZO: Enterizo unisex con capucha y cremallera frontal, elástico en capucha, cintura, brazos, piernas para mayor ajuste, tela antifluidos 100% poliéster de alta tecnología, transpirable de fácil lavado y rápido secado, color blanco, talla M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 62.650 | 11.904 | 74.554 |
| 44 | CONJUNTO IMPERMEABLE AMARILLO CALIBRE 18: conjunto impermeable confeccionado en tela poliéster recubierto en PVC, con malla tipo americano, que | 1 | 72.281 | 13.733 | 86.014 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | evita la excesiva sudoración. Chaqueta con capucha desprendible por medio de broches tipo americano y pantalón perchero con tirantes elásticos y hebillas anticorrosivas graduables. Es flexible y confortable. Recubiertos internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. recomendados para protección contra: salpicaduras químicas, refinamiento de petróleo, perforaciones, mantenimiento industrial y agroindustrial, inspección, reparación en obras públicas, industria de alimentos, acerías, construcciones de túneles en minas húmedas, en ambientes lluviosos y trabajos a la intemperie, aseo, lavado de autos, mensajería, etc. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 45 | RODILLERAS Y CODERAS: Construcción especial anti golpes, tejido exterior nylon cordura, tejido interior coolmax, amortiguación en dura flex, polipropileno de alto impacto, máximo confort y protección, ajustables a través de correas elásticas y velcro, rodillera caña media, incluye coderas, anti golpe. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 225.016 | 42.753 | 267.769 |
| 46 | PROTECCIÓN CORPORAL CHAQUETAS ACOLCHADAS PARA CUARTOS FRÍOS: diseños según requerimiento del cliente, forma, numero de bolsillos, cremalleras, velcros, diferentes grados de acolchados. Las costuras van completas, libres de fruncidos, hilos sueltos, remates adecuados. Material: lafayette, nacionales, textilia, 100% impermeables logos: bordados directos y sobrepuestos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 264.642 | 50.282 | 314.924 |
| 47 | PANTALÓN TÉRMICO PARA CUARTOS FRÍOS: de 3 capas en material exterior impermeable, forro interior térmico flecce y centro aislante en guata de 300 grs. los pantalones térmicos para cuartos fríos ofrecen protección hasta -20 grados en exposición máxima de 30 minutos continuos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 185.045 | 35.159 | 220.204 |
| 48 | ABRIGO EN PVC CON CAPUCHA COLOR AMARILLO CAL 18: abrigo en pvc con capucha confeccionado en tela poliéster recubierta con p.v.c., con malla tipo americano que evita la excesiva sudoración. Capucha desprendible por medio de broches y prácticos bolsillos laterales. Recubierto internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo posibles irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, | 1 | 42.050 | 7.989 | 50.039 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | cristalizaciones y ralladuras en las uniones. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 49 | OVEROL EN POLIPROPILENO CON CAPUCHA COLOR BLANCO: Overol con capucha, tobilleras, muñecas y cintura elástica. Cremallera frontal de doble carro y solapa con cierre, debe ser excelente barrera para protección contra líquidos y partículas, capucha con forma ergonómica, debe tener propiedades antiestáticas. Debe cumplir con las Normas: EN 13034 Type 6B, EN ISO 13982 Type 5B, EN 1073-2, EN 14126, EN 1149 -5. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 24.330 | 4.623 | 28.953 |
| 50 | DELANTAL EN CARNAZA: Fabricado en carnaza de primera calidad, con cintas de amarre a nivel de cintura, que cubra pecho y hasta las rodillas. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 19.224 | 3.653 | 22.877 |
| | PROTECCION PIES | | | | |
| 51 | BOTA EN PVC DE COLOR AMARILLO: Bota en PVC de seguridad con puntera en acero. Resistente a hidrocarburos y sus derivados, ácidos y solventes, grasas, sangre, detergentes, aceites animales y vegetales. La bota debe ser sanitizado para evitar hongos y bacterias, aislante eléctrico de acuerdo a la Norma ASTM 2413-11. Forro en poliéster. Con espolín para facilitar el descalce de la bota. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 74.717 | 14.196 | 88.913 |
| 52 | BOTA EN CUERO DIELECTRICA: Bota dieléctrica inyectado directamente a la capellada. Capellada 100% cuero color negro. Plantilla interior en EVA moldeada con textil. Cordones en textil. Ojáleles plásticos. Puntera compuesta. Entre suela poliuretano de baja densidad de alta resistencia. Planta en Poliuretano de alta densidad resistente a hidrocarburos, ácidos, álcalis, y agentes químico. Debe cumplir con la ASTM 2413-11. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 158.479 | 30.111 | 188.590 |
| OTROS | | | | | |
| 53 | CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO X 500 MT. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 23.723 | 4.507 | 28.230 |
| 54 | BOTIQUIN PARA VEHICULO: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. contenido: gasas limpias paquete paquete por 20 (1 unidad), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (1 unidad), bajalenguas paquete por 20 (1 unidad), guantes de látex para examen (5 pares), caja de curitas (1 unidad), venda elástica 2 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 3 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 5 x 5 yardas (1 unidad), venda de algodón 3 x 5 yardas (1 unidad), yodopovidona jabón quirúrgico | 1 | 27.283 | 5.184 | 32.467 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | frasco por 120 ml (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 500 cc (1 unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (5 unidades), manta térmica (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 55 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO A: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. contenido: gasas limpias paquete paquete por 20 (1 unidad), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (1 unidad), bajalenguas paquete por 20 (1 unidad), guantes de látex para examen (5 pares), caja de curitas (1 unidad), venda elástica 2 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 3 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 5 x 5 yardas (1 unidad), venda de algodón 3 x 5 yardas (1 unidad), yodopovidona jabón quirúrgico frasco por 120 ml (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 500 cc (1 Unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (5 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 244.636 | 46.481 | 291.117 |
| 56 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO B: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. Contenido: gasas limpias paquete paquete por 100 (1 unidad), gasa estériles paquete por 3 (20 unidades), Apósito o compresa no estériles (4 unidades), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (2 unidades), bajalenguas paquete por 20 (2 unidades), venda elástica 2 x 5 yardas (2 unidades), venda elástica 3 x 5 yardas (2 unidades), venda elástica 5 x 5 yardas (2 unidades), venda de algodón 3 x 5 yardas (2 unidades), venda de algodón 5 x 5 yardas (2 unidades), yodopovidona jabón quirúrgico galón (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 250 cc (5 unidades), guantes de látex para examen caja por 100 (1 unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (15 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (1 unidad), Tijeras (1 unidad), Linterna (1 unidad), pilas de repuesto (4 par), tabla espiral larga (1 unidad), collar cervical adulto (2 unidades), collar cervical niño (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores adulto (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros inferiores adulto (1 unidad), | 1 | 1.040.211 | 197.640 | 1.237.851 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | inmovilizadores o férula miembros superiores niño (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros inferior niño (1 unidad), vasos desechables paquete por 25 unidades (1 unidad), tensiómetro (1 unidad), fonendoscopio (1 unidad), acetaminofén tableta por 500 mg sobre por 10 unidades (1 unidad), hidróxido de aluminio tableras sobre por 10 unidades (1 unidad), asa tabletas por 100 mg sobre por 10 unidades (1 unidad), elementos de barrera o mascara para RCP (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | | | | |
| 57 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO C: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. Contenido: gasas limpias paquete paquete por 100 (2 unidad), gasa estériles paquete por 3 (20 unidades), Apósito o compresa no estériles (8 unidades), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (4 unidades), bajalenguas paquete por 20 (4 unidades), venda elástica 2 x 5 yardas (4 unidades), venda elástica 3 x 5 yardas (4 unidades), venda elástica 5 x 5 yardas (4 unidades), venda de algodón 3 x 5 yardas (4 unidades), venda de algodón 5 x 5 yardas (4 unidades), yodopovidona jabón quirúrgico galón (2 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 250 cc (10 unidades), guantes de látex para examen caja por 100 (2 unidadES), termómetro de mercurio (2 unidades), tapabocas (15 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (2 unidades), Tijeras (2 unidades), Linterna (4 unidades), pilas de repuesto (4 par), tabla espiral larga (1 unidad), collar cervical adulto (4 unidades), collar cervical niño (4 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores adulto (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros inferiores adulto (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores niño (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros inferior niño (2 unidades), vasos desechables paquete por 25 unidades (2 unidades), tensiómetro (2 unidades), fonendoscopio (2 unidades), acetaminofén tableta por 500 mg sobre por 10 unidades (4 unidades), hidróxido de aluminio tableras sobre por 10 unidades (4 unidades), asa tabletas por 100 mg sobre por 10 unidades (2 unidades), elementos de barrera o mascara para RCP (2 unidades), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | 2.360.235 | 448.445 | 2.808.680 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 58 | CAMELBAK TIPO MORRAL: camelbak 70oz / 2.1l aislamiento de celdas cerradas. La cubierta de neopreno mantiene el agua fría durante las horas. Sistema de conexión modular hydrolink. Cierre positivo hydrolock. Relleno externo rápido y fácil a través del puerto de acceso omega masivo. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 215.352 | 40.917 | 256.269 |
| 59 | PROTECTOR SOLAR: spf 50 emulsión en spray de 120g., con amplio espectro uva/uvb. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 165.971 | 31.535 | 197.506 |
| 60 | CONO DE SEÑALIZACION DE 70 CM (unidad). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 44.784 | 8.509 | 53.293 |
| 61 | GEL ANTIBACTERIAL: sanitizante eficaz para manos si necesidad de agua y jabón. Presentación: 1 lt, ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 53.545 | 10.174 | 63.719 |
| 62 | JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO: por 1 lt. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 14.817 | 2.815 | 17.632 |
| 63 | POMAS GLICERINA: cera para contar, 50 gr. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 9.176 | 1.743 | 10.919 |
| 64 | ALCOHOL ANTISEPTICO: por galón. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 44.357 | 8.428 | 52.785 |
| 65 | CAMILLA RIGIDA ESPINAL: Elaborada en polietileno de alta densidad, Camilla larga con capacidad de flotación, Traslucida a rayos X no absorbe fluido corporales. Diseño elevado para fácil levantamiento, debe tener puntos de agarres para un correcto anclaje de inmovilizador de cuerpo completo e inmovilizador de cráneo. Tamaño 184 x 45 x 6cm, Capacidad 185 Kg, debe incluir soporte de pared, aviso de señalización, correa tipo araña, cuello ortopédico graduable e inmovilizador de cabeza. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 207.859 | 39.493 | 247.352 |
| 66 | PUNTO ECOLOGICO: tres (3) canecas, contenedores plásticos multiusos. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 664.242 | 126.206 | 790.448 |
| 67 | SILBATO METALICO TUBULAR: Silbato tubular metálico con argolla para llavero, Medidas: 6.9 x 2.5 cm aproximadamente. Cuerpo 3.6 x 0.8 cm de diámetro. Elaborado en: Aluminio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 7.024 | 1.335 | 8.359 |
| 68 | CURA ESTANDAR: (venditas). Caja x 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 11.992 | 2.278 | 14.270 |
| 69 | YODOPOVIDONA ESPUMA: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 17.568 | 3.338 | 20.906 |
| 70 | YODOPOVIDONA SOLUCIÓN: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 17.805 | 3.383 | 21.188 |
| 71 | ESPADADRAPO DE TELA: rollo de 4 pulgadas de fácil rasgado. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 24.645 | 4.682 | 29.327 |
| 72 | BAJALENGUAS: en madera paquete x 10 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 4.037 | 767 | 4.804 |
| 73 | ALCOHOL ANTISÉPTICO: por 350 cc. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 8.637 | 1.641 | 10.278 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 74 | SOLUCIÓN SALINA: balanceada infuso plástico de 250 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 7.725 | 0 | 7.725 |
| 75 | GASA ESTERIL: 20 x 20 cms. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 1.249 | 237 | 1.486 |
| 76 | VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 2 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 3.208 | 610 | 3.818 |
| 77 | VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 3 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 3.875 | 736 | 4.611 |
| 78 | VENDA ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 5 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 5.928 | 1.126 | 7.054 |
| 79 | VENDA DE ALGODÓN: Elaboradas en algodón laminado. 3 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 5.079 | 965 | 6.044 |
| 80 | TERMOMETRO DIGITAL: Termometro Digital Rigido, pantalla digital, uso bucal o axilar y tiene funciones como alarma de temperatura alta memoria de la ultima lectura y apagado automatico para ahorrar bateria. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 20.208 | 3.840 | 24.048 |
| 81 | CARRETILLA DE DOBLE SERVICIO PARA 300 KG: Carga Máxima: 300Kgs vertical y 200Kgs Horizontal, Dimensiones: 45 ancho x 50 largo x 137 (cms) alto vertical 45 ancho x 103 largo x 98 (cms) alto horizontal, Ruedas: 2 ruedas neumáticas de 10", 2 ruedas 4"x1" y con soporte giratorio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 1.207.634 | 229.451 | 1.437.085 |
| 82 | MEGAFONO DE 30 W: megáfono 23cm x 34.5cm aprox c/usb/sd/batería 30w, nuevo sistema reproductor mp3 con lector usb y microsd, potencia: 30w, alimentación: batería recargable 12vdc u 8 x pilas tipo d, selector usb/sd habla-sirena, botón de habla tipo gatillo y en el micrófono de mano, control de volumen, incluye correa y batería recargable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 509.576 | 96.819 | 606.395 |
| TOTAL ANTES DEL IVA | | | | $ 13.562.361,34 | |
| valor iva | | | | $ 2.576.848,66 | |
| TOTAL IVA INCLUIDO | | | | **16.139.210** | |

En caso de presentarse cualquier modificación gramatical a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de los mismos, estas serán subsanables.

**En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total de los unitarios, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El ANEXO de la oferta económica. El MUNICIPIO corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego de Condiciones.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total del objeto a satisfacción del MUNICIPIO, todo el personal idóneo y calificado que se requiera.

**No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al dos (2%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.**

**NOTA: Para determinar el menor precio de las ofertas presentadas conforme lo prevé el procedimiento de selección de mínima cuantía, se tendrán en cuenta el valor de las propuestas antes de IVA. (Lo anterior sustentado en el concepto No. 216130001598 Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas Expedido por Colombia Compra Eficiente del 08 de abril de 2016).**

## 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Las erogaciones que adquiera el Municipio para cancelar el contrato de Servicios del proceso precontractual, se imputarán con cargo a los siguientes rubros:

| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | **RUBRO** | **RECURSO** | **No. CDP** |
|---|---|---|---|
| | AC.2.1.2.02.02.006.10 | 2000 - 1.2.1.0.00 | 2026.CEN.01.004007<br>2026.CEN.01.004384 |
| CONCEPTO DEL GASTO | COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO, SERV ÍOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE EL RICIDAD, GAS Y AGUA | | |

## 7. ANTICIPO.

No aplica.

## 8. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Neiva pagará el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura e ingresos al Almacén Municipal.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y Entrada de elementos al Almacén Municipal, previa presentación del informe correspondiente (factura) y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los paz y salvos Municipales requeridos.

El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará con la liquidación del contrato.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

## 9. INSCRIPCIÓN DE POSIBLES OFERENTES

Los interesados en participar en el proceso de selección abreviada no son necesario que realicen inscripción previa.

Para el efecto, solamente es necesario que presenten su propuesta dentro de la fecha de apertura y cierre del presente proceso.

## 10. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección abreviada se abre en la fecha establecida en el Cronograma del presente Proceso.

## 11. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas, teniendo como límite temporal hasta el día anterior al programado para el cierre del proceso. El término de ampliación del cierre y apertura de propuesta, siempre que sea necesario, se determinará en el mismo acto administrativo de ampliación. En ningún caso podrán expedirse y publicarse el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

Parágrafo. Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

Las adendas podrán ser consultadas por lo cual los interesados a través de la página www.colombiacompra.gov.co a través del SECOP II , siendo este el medio de su comunicación.

Para tal efecto los proponentes y demás interesados deben consultar de manera frecuente la página web.

## 12. CIERRE DEL PROCESO.

El cierre del proceso de selección abreviada y la apertura de propuestas se realizarán en la fecha establecida en el Cronograma del presente proceso, a través de la plataforma SECOP II.

Cumplido el plazo, se procederá a la apertura virtual de los sobres y la publicación de la lista de proveedores

**PARÁGRAFO**: Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes y una propuesta inicial de precio.

## 13. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias.

## 14. REGULACIÓN JURÍDICA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Al presente Proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales; las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con relación al presente proceso.

## 15. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos del Proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos del Proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, El Municipio de Neiva no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

## 16. EVALUACIÓN DE AS PROPUESTAS

La evaluación Jurídica, Técnica y financiera de las propuestas se realizará en las fechas establecida en el Cronograma del presente proceso.

Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, El Municipio de Neiva podrá solicitar a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

Los requerimientos de los proponentes se allegarán hasta la fecha indicada en los pliegos de condiciones o en el requerimiento de la entidad.

**En caso de no ser anexados los requisitos o documentos requeridos por el Municipio, la propuesta no será habilitada para participar en la subasta inversa.**

### 1.16.1. COMITÉ DE EVALUACIÓN.

La verificación y la evaluación de las propuestas las realizará un Comité Asesor y de Evaluación de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el cual estará conformado por un número plural e impar de expertos en el área a contratar, integrado por los funcionarios de la administración o contratistas.

El Comité asesor y de Evaluación valorará cada una de las propuestas en función del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de selección, para lo cual cada miembro procederá, por su propia cuenta, a evaluar cada propuesta bajo cada uno de los criterios indicados en el pliego de condiciones.

El Comité entregará al Ordenador del gasto su informe de evaluación, el cual contendrá la explicación del desarrollo de su actividad y el puntaje final de las propuestas. Cada integrante del comité presentará su informe por separado.

## 17. PERÍODO DE OBSERVACIONES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá disponible por el término de tres días hábiles en la página Web www.colombiacompra.gov.co con el fin de que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes, las deben ser presentadas a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

En dicho informe de evaluación, se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo de tres (03) días para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, **so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.** Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

La no subsanación de requisitos dentro del término de traslado del informe de evaluación o el requerimiento de la entidad, genera el rechazo de la oferta, conforme al parágrafo del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

## 18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Municipio de Neiva, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basada en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, adjudicará el contrato derivado del procesos de selección abreviada, al proponente cuya propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones y haya presentado el menor valor en la subasta. La Administración podrá prorrogar o suspender el término de adjudicación cuando las circunstancias así lo requieran.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, proferida por el Municipio de Neiva, y la cual será notificada personalmente al proponente favorecido, dentro del plazo descrito en la cronología del proceso. Contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

El adjudicatario, bien sea persona jurídica o natural, deberá contar con el personal idóneo en Neiva para atender durante el tiempo de ejecución del contrato y con capacidad de decisión.

## 19. PROPONENTE ÚNICO.

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único proponente y se adelanten los trámites previsto en el Decreto 1082 de 2015 y no habrá subasta.

## 20. DECLARATORIA DE DESIERTA.

MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

## 1.21 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes Pliegos de Condiciones y el contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que EL MUNICIPIO advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha contra la corrupción" a través de los números telefónicos (1) 5601095, 819 5657649, vía fax al teléfono 002 0592; la línea transparente del programa teléfono 018000913040; correo electrónico webmaster@anticorrupción.gov.co, correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D. C., o al e-mail buzon1@presidencia.gov.co; o al EL MUNICIPIO.

Alcaldía de Neiva

## CAPÍTULO II.

## 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

### 2.1. PREPARACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

#### 2.1.1. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y El Municipio de Neiva, en ningún caso será responsable de los mismos.

El proponente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y anexar la documentación exigida.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el Pliego de Condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas del Pliego.

#### 2.1.2. PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en idioma español junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser presentados a través de la plataforma transaccional del SECOP II dentro del plazo del cronograma del proceso de selección.

No se aceptan propuestas parciales, enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio diferente a la plataforma del SECOP II.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: secretariageneral@alcaldianeiva.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

#### 2.1.3. RESERVA EN DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional, dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes, el cual se tramitara de manera electrónica.

Por lo tanto, en caso que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

#### 2.1.4. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Los gravámenes municipales por la suscripción del contrato, corresponden a los siguientes:

| ACUERDO 028 DE 2018<br>ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ESTAMPILLA** | **ARTÍCULO** | **PORCENTAJE** | **MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO** | **VALOR QUE APLICA EN 2026** |
| PRO CULTURA | 206 / 205-2 | 1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES) | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 61.281.675 |
| PRO USCO | 233 | 1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.<br><br>2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV | EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.<br><br>B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. |
| ADULTO MAYOR | 214 | 2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1 |
| **ACUERDO 021 DE 2020<br>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.** | | | | |
| **ESTAMPILLA** | **ARTÍCULO** | **PORCENTAJE** | **MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO** | **VALOR QUE APLICA EN 2026** |
| PRO DEPORTE | 1 | DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES. | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA<br>**EXENCIÓN**<br>ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA. | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1 |
| | | | | |

NOTA : Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones tributarias a nivel Nacional (IVA, timbre y retenciones en la fuente) y a nivel local el impuesto de industria y comercio (rete -ica)

### 2.1.5. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso deberá ser presentada exclusivamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II, salvo el evento de subasta si se realiza de manera presencial según potestad de la entidad.

**2.1.6. IDIOMA DE LA PROPUESTA**

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y El Municipio de Neiva, deberán estar escritos en idioma castellano.

**2.1.7. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en el Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

**2.1.8. CONSULARIZACIÓN**

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 número 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

**2.1.9. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA**

NO APLICA.

**2.1.10. PROPUESTAS CONDICIONADAS**

El Municipio de Neiva no aceptará propuestas condicionadas, parciales o sujetas al cumplimiento de cualquier condición**.**

Igualmente el Municipio de Neiva no aceptara las propuestas que contengan documentos similares y/o aparentemente repetidos pero con contenidos contradictorios o documentos singulares y/o aparentemente repetidos pero cuyo texto se diferente.

**En caso de presentarse alguna propuesta parcial, condicionada o con documentos singulares y/o repetidos, contradictorios y/o diferentes, el Municipio de Neiva la rechazará.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

## CAPÍTULO III – REQUISITOS HABILITANTES

**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

Para la presente contratación de selección abreviada de condiciones uniformes el factor de selección corresponde a menor precio en el desarrollo de la subasta inversa, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Neiva escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio en el desarrollo de la subasta, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el decreto 1082 de 2015.

**REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

**FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal de la Persona Jurídica, o de cada uno de los integrantes que hacen parte del consorcio o unión temporal.

**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.**

Libreta militar del Representante Legal cuando el proponente es persona jurídica, Unión Temporal o consorcio, o del proponente siendo esta persona natural; tratándose de varón menor de 51 años.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por contraloría General de la República. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.
En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC**

El proponente debe allegar el respectivo certificado de medidas correctivas. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

**CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO**.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con el Municipio de Neiva, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

Serán RECHAZADAS las propuestas en aquellos eventos en que el certificado de existencia y representación o cualquier otro documento que logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los integrantes en casos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

de consorcios o uniones temporales estén afectados con embargos judiciales que afecten en más de un cincuenta por ciento (50%) sus activos o que con la medida judicial no permita la ejecución contractual.

**Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas**

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consocio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).**

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, y encontrarse clasificado de la siguiente manera:

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. Dicho documento debe estar vigente y en firme.

Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica.

**LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.**

El proponente debe allegar con su propuesta, la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, así:

- **Tomador: El proponente**. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.
- **Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE NEIVA.**
- **Valor asegurado:** Equivalente al 10 % del valor del presupuesto oficial.
- **Vigencia:** Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- **Objeto del seguro:** Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud del Proceso de Selección Abreviada, el cual tiene por objeto "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**
- **Firmada por el Tomador.**

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

**CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: "….El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

**Certificado REDAM: Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM:** El oferente deberá allegar copia del certificado REDAM que evidencie su estado en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios. Para el caso en el que el oferente sea persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal de la empresa.

## REQUISITOS TECNICO HABILITANTES

**EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Tratándose de consorcio o unión temporal, la experiencia especifica será igual a la sumatoria de los contratos aportados por cada integrante del proponente plural de acuerdo al porcentaje de participación.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).**

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, y encontrarse clasificado como se indica a continuación teniendo en cuenta que el objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2 y de la experiencia especifica en cada contrato presentado deberá contener al menos dos (2) de alguno de los siguientes códigos:

**Tabla 2 - Codificación de la interventoría en el clasificador de bienes y servicios**

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 55121700 | Señalización |
| 46181500 | Ropa de seguridad |
| 46181600 | Calzado de protección |
| 46181700 | Protectores de cara y cabeza |
| 46182300 | protección anti caída y equipo de rescate |
| 42172000 | kits para los servicios médicos de urgencias y campo |
| 46181800 | Protección y accesorios para la visión |
| 46182000 | Protección de la respiración |

En este documento debe constar que el oferente se encuentra inscrito. La experiencia que pretende hacer valer en el proceso debe estar inscrita en dicho documento conforme a los códigos requeridos en el presente pliego. Si la experiencia no aparece en dicho documento y en el código establecido, no será tenida en cuenta en las evaluaciones.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. Dicho documento debe estar vigente y en firme.

Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

**EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYME:**

Acreditar máximo DOS (2) contrato celebrado, ejecutados y liquidado, cuyo objeto debe estar relacionado con el **SUMINISTRO O COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)** para efectos de demostrar que el proponente cuenta con la capacidad de cumplir con el desarrollo del objeto contractual, (relacionándolos en el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE), directa y propia en la ejecución de contratos ejecutados sea igual a similar al del presente proceso y cuya Sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

**EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYME:**

Acreditar máximo TRES (3) contrato celebrado, ejecutados y liquidado, cuyo objeto debe estar relacionado con el **SUMINISTRO O COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)** para efectos de demostrar que el proponente cuenta con la capacidad de cumplir con el desarrollo del objeto contractual, (relacionándolos en el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE), directa y propia en la ejecución de contratos ejecutados sea igual a similar al del presente proceso y cuya Sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación, se tomaran de acuerdo al porcentaje de participación.

El proponente debe diligenciar toda la información solicitada en el *Anexo No. 3 "Experiencia específica".*

La acreditación de ésta experiencia se hará mediante el allegamiento del registro único de proponentes.

Para que la experiencia de los contratos sea válida deben estar registrados en el RUP de acuerdo al código del Clasificador de Bienes y Servicios exigido por la Entidad. El Municipio Evaluará únicamente los contratos que señale el oferente en el anexo de experiencia técnica.

Si el proponente no acredita la ejecución de contratos acorde a lo exigido en los pliegos de condiciones, o si los contratos relacionados no cumplen los parámetros mínimos, la oferta será determinada como NO CUMPLE por el evaluador técnico.

En caso de relacionarse más de dos (02) contratos, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará los tres primeros en el orden que aparezcan relacionados

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NOTA: Para la acreditación de la experiencia en la venta o en suministro de elementos de protección personal, los proponentes a su elección deberán adjuntar la copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la información necesaria para evaluar, tales como:

• Nombre del Contratante
• Nombre del Contratista
• Objeto del contrato
• Número del contrato
• Valor total del contrato
• Plazo de ejecución
• Fecha de Iniciación
• Fecha de Finalización

La actualización del valor ejecutado se realizará de acuerdo con el año de terminación del contrato.

**FICHA TÉCNICA:** El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el anexo de compromiso con el Municipio de Neiva, manifestando el conocimiento integral de los bienes, sus condiciones técnicas, el cumplimiento integral y garantizando que contará con los bienes ofertados suministrándolos en los tiempos establecidos, asegurando una ejecución continua, fluida, oportuna y eficaz.

**REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES:**
Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se puedan certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente pliego de condiciones. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

La Alcaldía de Neiva se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos
contratos o documentos que lo soporten.

Este requisito debe ser verificado y evaluado por parte del Comité evaluador. Sin embargo, en el evento que la información suministrada no sea suficiente para realizar la evaluación de manera objetiva, la Alcaldía de Neiva se reserva el derecho de solicitar certificaciones, y/o minutas de contratos celebrados y ejecutados, acompañados de su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

**INFORMACIÓN:**

1) Nombre o razón social del contratante, contratista, dirección y teléfono.
2) Objeto del contrato.
3) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, (día, mes, año)
4) Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de LA ENTIDAD contratante, que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, o solicitado en caso de que lo considere necesario a LA ENTIDAD contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5) Valor final del contrato en pesos (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado
durante la ejecución del contrato), a la fecha de terminación de los servicios certificados

Nota 1: La Alcaldía de Neiva aceptará la acreditación de la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, sean persona natural o jurídica, si la constitución del interesado (persona jurídica) es menos a 3 años, conforme al numeral 2.5. del articulo
2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015.

Nota 2: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha
actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:
- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V del año correspondiente a la
misma fecha de terminación.
* El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026.

Nota 3: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 4: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las
certificaciones yo actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el Municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 5: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Departamento procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

**Nota 6: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

## REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones.

El proponente interesado en participar en este proceso, deberán demostrar que cumple con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones.

El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”.

Para la verificación de la situación financiera del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera vigente, emitido por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días.

El **MUNICIPIO** realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los Proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales teniendo en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, del indicador del año inmediatamente anterior que se refleje en el registro de cada proponente.

### CAPACIDAD FINANCIERA - INDICADORES FINANCIEROS:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del Proponente:

Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
4. Patriminio: Activo – Pasivo

Además de los anteriores indicadores, los oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con el índice de Patrimonio.

La Capacidad financiera {Cf) sé evaluará de acuerdo con la información descrita Registro Único de Proponentes (RUP) el cual deberá estar vigente y en firme, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente:

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO | FÓRMULA PROPONENTE INDIVIDUAL | FÓRMULA PROPONENTE PLURAL |
|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 3,07 | Activo Corriente/Pasivo Corriente | L=(∑(ACn x %n) ÷∑(PCn x %n)) |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual al 0,50 | (Pasivo Total/ Activo Total) x 100 | E = ( ∑ PTn x %n) ÷∑( ATn x %n)) x 100 |
| Razón Cobertura de intereses | Mayor o igual a 2,6 veces o Indeterminado | Utilidad Operacional/ Gastos Intereses | CI = ( ∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n) |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | |
|---|---|---|---|
| PATRIMONIO | patrimonio **igual o mayor** al 100% del presupuesto oficial. | Activo Total – Pasivo Total | CT=(∑ (ATn) - ∑ (PTn)) |

Donde:
ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Nota 2: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior, para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el proponente plural será evaluado como CUMPLE. Para los casos en que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará aplicando la formula indicada en la tabla anterior, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación, si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

Nota 4: Para acreditar la capacidad financiera y organizacional en el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

-El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
-Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota 5: Para efectos de la verificación del indicador financiero de Patrimonio, los valores absolutos serán expresados en salarios mínimos mensuales legales (SMMLV) correspondientes al año vigente de la información financiera registrada en el RUP. Para efectuar comparación el Presupuesto Oficial será expresado también en salarios mínimos mensuales legal vigente (SMMLV).

Nota 6: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota 7: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 8: Para las personas jurídicas constituidas durante la vigencia en la cual se adelanta el proceso de contratación, la acreditación de sus indicadores de capacidad financieros, se efectuarán a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 9: Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Nota 10. Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con el criterio de ponderación de los componentes de los indicadores, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

| FACTOR | VERIFICACION |
|---|---|
| CAPACIDAD FINANCIERA | CUMPLE /NO COMPLE |

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)- INDICADORES ORGANIZACIONALES:**

La Capacidad organizacional es la habilidad de un proponente para cumplir adecuadamente el objeto del contrato en función de su organización interna.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO | FÓRMULA PROPONENTE INDIVIDUAL | FÓRMULA PROPONENTE PLURAL |
|---|---|---|---|
| Rentabilidad sobre Patrimonio | Mayor o igual al 0,23 | Utilidad Operacional/ Patrimonio | RP = ∑( UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n) |
| Rentabilidad del Activo | Mayor o igual al 0,11 | Utilidad Operacional/ Activo Total | RA = ∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n) |

Donde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**Nota 1:** Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior.

**Nota 2**: En el caso que la utilidad operacional sea negativa para el proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para proponentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

**Nota 3**: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

**Nota 4:** Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

**Nota 5:** Para las personas jurídicas constituidas en el año 2025 la acreditación de sus indicadores de capacidad organizacional, se efectuarán a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**Nota 6.** Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

**Nota 7.** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con el criterio de sumatoria de los componentes de los indicadores, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

| FACTOR | VERIFICACION |
|---|---|
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | CUMPLE/ NO CUMPLE |

### 5.8. EVALUACIÓN ECONÓMICA – Subasta inversa.

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido habilitada en cuando a los requisitos Jurídicos Técnicos y Financieros.

### 5.8.1 PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

La administración realizará la audiencia de subasta presencial en la Secretaria General del Municipio de Neiva ubicada en la Carrera 5 No. 9-74 piso 3 en la hora fijada en el cronograma del proceso.

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

a. Para el trámite de la subasta se tendrán como base de la subasta el valor de la sumatoria de los valores unitarios y la ejecución contractual se realizará de acuerdo a los precios ofertados hasta agotar el valor presupuestado.

b. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iníciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia cuál fue la menor de ellas, teniendo como base el menor valor del total de los precios unitarios. Antes de iniciar la subasta, los sobres con la oferta inicial serán analizados por el comité evaluador, con el fin de verificar las descripciones, unidades que en él aparecen, las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.

c. La entidad otorgará a los proponentes un término común de cinco (05) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iníciales de precio, el cual no podrá ser inferior al 1% del valor total de los precios unitarios. Para buscar agilidad y orden de la subasta, los lances se harán sobre el valor total de los valores unitarios de la propuesta presentada y se entiende que cada ítem se disminuye a prorrata en el porcentaje de los lances realizados.

d. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados.

e. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.

f. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

g. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.

h. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

I. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen, incluyendo la identidad de los proponentes.

Propuestas presentadas por un valor superior del presupuesto oficial, en la sumatoria o algunos de los ítems, o que corregido los errores aritméticos (valor unitario y totales solamente) superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta. Los errores que se presenten en los análisis de precios unitarios serán responsabilidad exclusiva de los proponentes, los cuales no serán corregidos por la Administración Municipal

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

**5.9. FACTORES DE DESEMPATE**

En el momento que se llegare a presentar un empate con respecto del puntaje total en esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 del 2021 y en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, Ley que establece que el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORESDE DESEMPATE | COMO ACREDITAR EL CRITERIO |
|---|---|
| **1.** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. | El proponente debe presentar con la propuesta, la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento, si los bienes y servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad, si ofrece bienes y servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros, dicho documento deberá estar suscrito por el Representante Legal. |
| 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | • Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia.<br>• Medida de protección expedida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.<br>• Certificación bajo la gravedad del juramento del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte de la titularidad de género femenino aportando igualmente, copia del documento de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, y copia de los documentos que acrediten la condición de cada una de ellas (mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar).<br>• En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.<br>• El proponente aportará la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 |
| **3.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta | • La nómina en condición de discapacidad se acreditará con la certificación de la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona.<br>• El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.<br>• El representante legal representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo deberá certificar que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. |
| **4.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. | • Certificación juramentada emitida por el Representante Legal, la persona natural o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente y el número de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.<br>• Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, a la fecha de cierre del presente proceso. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente.<br>• Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente.<br>• Cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión. |
| **5**. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por | • Certificación juramentada emitida por el Representante Legal, persona natural o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el |

| | |
|---|---|
| lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. | número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.<br>• Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, a la fecha de cierre del presente proceso.<br>• Aportar certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011.<br>• En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana,<br><br>El proponente deberá aportar la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 (personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana) |
| **6.** Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar:<br>• Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz<br>• Certificado individual que emite el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.<br>• Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración, emitido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.<br>• Documento de identidad de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.<br>• En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato.<br>El proponente deberá anexar autorización de las personas en proceso de reincorporación o reintegración para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate |
| **7.** Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madrecabeza | Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6.<br><br>Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado juramentado, en |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural | el que acrediten, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración.<br><br>Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos y tener por lo menos el 25% de participación y acreditar el 25% de experiencia en la UT o consorcio.<br><br>Certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestando que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.<br><br>Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización de las personas en proceso de reincorporación o reintegración para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. |
| **8.** Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. | La condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva, con una antelación no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.<br><br>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. |
| **9**. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. | La condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva, con una antelación no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso |
| **10.** Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: 10.1 esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); 10.2 la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3 ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos:<br><br>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva, con una antelación no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y documento de constitución del proponente plural indicando el porcentaje de participación<br><br>•El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.<br><br>La secretaría General, verificará los porcentajes de participación de la experiencia aportada en el proceso.<br><br>Certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestando que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural. |
| **11.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES | Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación:<br>Certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. |
| 13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. | Si aún persiste el empate la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, en audiencia pública, y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| | el empate, sin lugar a reclamación alguna. El sorteo se realizará mediante método aleatorio conforme a lo dispuesto a continuación:<br><br>Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente.<br><br>Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la SECRETARIA GENERAL en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas, en el orden de radicación de las propuestas.<br><br>El proceso se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna. |

La documentación requerida para acreditar los criterios de desempate señalados, deberá ser presentada junto con la oferta, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta. La omisión en la acreditación de la información requerida en el presente acápite no será subsanable por ser criterio de desempate.

### 5.10 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

El Municipio de Neiva podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o la presente en sitio diferente al destinado en el SECOP II para la presentación electrónica de la propuesta.
3) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
4) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
5) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o surepresentante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso.
6) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
7) Cuando una sociedad extranjera se presente y su filial o subsidiaria, también presente oferta invocando subordinación de su casa matriz.
8) Cuando no se presente la documentación establecida en la Invocación de Subordinación, o esta no sea subsanada hasta en el término de traslado del informe de evaluación.
9) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal oconsorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación
10) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación.
11) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
12) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
13) Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación.
14) Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
15) Cuando su valor de los unitarios o el valor total de la oferta exceda el del presupuesto oficial.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

16) Cuando el Proponente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial asignado o cuando la propuesta económica SECOP II, no se presente o se modifique o se presente incompleta o condicionada.
17) Cuando el proponente condicione su propuesta.
18) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el Municipio de Neiva en el término y en consecuencia no cumpla con alguno de los aspectos, jurídicos, financieros y técnicas.
19) La no presentación de la oferta económica en las condiciones previstas en el presente documento y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
20) Presentar la propuesta mediante un perfil o usurario del Secop II distinto al proponente, tanto en participantes singulares o plurales. Lo anterior dado que la adjudicación del proceso y posterior celebración del contrato se hará al usuario electrónico que presenta la oferta.
21) Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto acontratar.
22) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
23) Cuando la persona jurídica, nacional o extranjera, presente oferta sin tener el estatus de MIPYMES, en caso de que el Municipio de Neiva haya limitado la convocatoria conforme a lo regulado en el cronograma de este proceso y lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
24) Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
25) Cuando no se presente la oferta según los lineamientos de las guías de Colombia Compra Eficiente.
26) Las demás contempladas en la presente invitación, en la Constitución y la Ley

**NOTA:** Las anteriores causales de rechazo en este documento y las estipuladas en el pliego electrónico del SECOP II, serán las únicas descritas para el rechazo de la oferta. Los demás deberes y obligaciones que contiene estas reglas de selección podrán subsanarse por parte de los Proponentes

El Municipio de Neiva, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

## 5.11. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El Municipio de Neiva, declarará desierto el Proceso de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

## CAPÍTULO VI.

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 6.1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Contratista se obliga a ejecutar para con El Municipio de Neiva, ciñéndose a todos los documentos que forman parte del contrato, relacionados con **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

### 6.2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato que se celebre los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

1) El contrato, que tiene prioridad sobre cualquier otro documento.
2) El Pliego de Condiciones y especificaciones que sirvieron de base para preparar la propuesta.
3) Los Adendas proferidos por El Municipio de Neiva (si se producen).
4) La Propuesta presentada por el Contratista, evaluada y corregida por el Municipio de Neiva, si a ello hubo lugar.
5) Los complementos que se agreguen durante la ejecución del contrato.
6) Todas las actas de acuerdo, convenios y compromisos relativos al contrato o su cumplimiento, así como las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.
7) Las garantías constituidas por el contratista, de acuerdo con el contrato y aprobadas por El Municipio de Neiva.
8) La Resolución de Adjudicación.

De igual modo, forman parte integral del futuro contrato, los documentos que se relacionan a continuación y que deberán allegarse por el proponente adjudicatario con anterioridad a la suscripción del contrato, según los términos señalados en el Cronograma, a saber:

### 6.3. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

| |
|---|
| Certificado de existencia y representación legal. |
| Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía |
| Fotocopia de la Libreta Militar (hombre menor de 50 años) |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente |
| Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente de la Persona Jurídica y su Representante Legal |
| Planillas de pago del último mes a pensión, salud y riegos profesionales de la Persona Jurídica o Natural. (La persona jurídica podrá acreditar este requisito de la forma prevista en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002). |
| Pago de Parafiscales del último mes de la Persona Jurídica o de la Persona Natural si aplica (La persona jurídica podrá acreditar este requisito de la forma prevista en el artículo 50 de la Ley 789 de 20**02**). |
| RUT |
| Copia en medio magnético de la propuesta económica presentada. |
| Análisis de precios unitarios (si aplica). |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Notificada la resolución de adjudicación, El Municipio de Neiva dispondrá hasta de tres (3) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Si el adjudicatario no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor del Municipio de Neiva en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin detrimento de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, el Municipio de Neiva, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los diez (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la propuesta le sea igualmente favorable.

**NOTA:** El proponente favorecido con la adjudicación deberá allegar los siguientes documentos:

- Garantía Única, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El contratista responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora. Póliza y su recibo o constancia de pago.

### 6.4. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **MUNICIPIO DE NEIVA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

| AMPAROS | TIPO DE GARANTÍA | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | SI | NO |
|---|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento | Póliza de seguros | 20% del valor del contrato | Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. | X | |
| Buen manejo y correcta inversión del Anticipo. | Póliza de seguros | 100% del valor del anticipo | Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. | | x |
| Devolución del pago anticipado | Póliza de seguros | 100% del valor del pago anticipado | Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción | | x |
| Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales | Póliza de seguros | 10% del valor del contrato | Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción | | X |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Póliza de seguros | 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.<br>300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV.<br>400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV.<br>500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV.<br>5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.. | Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. | | X |
| Estabilidad de la obra y calidad de la obra | Póliza de seguros | 20% del valor total del contrato | Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra. | | x |
| Calidad del servicio | Póliza de seguros | 20% del valor total del contrato | Término de duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción | X | |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. | Póliza de seguros | 20% del valor total del contrato | Término de duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción. | X | |

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida El Municipio de Neiva podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato, se estiman, tipifican y asignan los siguientes riesgos previsibles por la administración.

| MATRIZ DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación total | | | | | ¿Cómo se Realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | OPERACIONAL | Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado | Afectación de equilibrio económico del contrato | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Alcaldía de Neiva | Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios | 1 | 2 | 3 | NO | SUPERVISOR | Una vez ocurra el siniestro | | La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto | Cuando se elabore el estudio previo |
| 2 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACIÓ | OPERACIONAL | no se firma contrato | Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Alcaldía de Neiva | La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato | 1 | 2 | 3 | NO | SUPERVISOR | Una vez ocurra el siniestro | | El ordenador del gasto procederá a notificar | Una vez ocurra el evento descrito |
| 3 | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento del contratista con sus obligaciones | Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista | El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades | 1 | 2 | 3 | NO | SUPERVISOR | Una vez ocurra el siniestro | | Inspección por parte del supervisor | Mensual |

## 6.5. PROCESO CONSTRUCTIVO

NO APLICA.

## 6.6. FINANCIACIÓN

NO APLICA

## 6.7. VIGILANCIA DEL CONTRATO.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El Municipio de Neiva ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato a través de un Coordinador, Supervisor o Interventor designado por el Municipio de Neiva, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y ejercer un control integral sobre el mismo, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de su celebración. Además, podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante su ejecución.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Coordinador, Supervisor o Interventor del Municipio de Neiva; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con él si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para El Municipio de Neiva.

**6.8. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

El Municipio de Neiva, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**6.9. PAGOS**

Para efecto de los pagos, El Municipio de Neiva recibirá las facturas correspondientes a cada acta de pago parcial, para lo cual el interventor tendrá la responsabilidad de elaborar el respectivo recibo a satisfacción.

**6.10. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.**

El contrato estatal es intuito persona y en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Ordenador del Gasto Delegado.

**6.11. CADUCIDAD.**

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, El Municipio de Neiva, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

La caducidad del contrato puede aplicarse hasta el momento en que venza la posibilidad de liquidarlo unilateralmente por parte del Municipio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**6.12. CONTRATOS ADICIONALES.**

El contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

**6.13. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Municipio de Neiva, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Municipio de Neiva, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra El Municipio de Neivapor no haberlas constituido o mantenido vigente.

Las suspensiones debidas a lluvias, derrumbes en vías de acceso, demoras del Contratista en la adquisición de equipos y elementos, daños en los mismos, o huelgas del personal por el incumplimiento del Contratista, de sus obligaciones o convenios laborales, o de su falta de cooperación para atender peticiones justas de sus trabajadores, o cualquier otra suspensión ordenada por la Interventoría por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor o caso fortuito y no darán lugar a indemnización ni ampliación del plazo estipulado.

**6.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y El Municipio de Neiva, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Una vez que se haya terminado el contrato a satisfacción del Municipio de Neiva y el Contratista haya otorgado la garantía de estabilidad y funcionamiento (Si a ello hubiere lugar), se levantará un acta resumen por parte de la Interventoría, en la cual se hará constar el cumplimiento de lo anteriormente descrito y las cantidades totales ejecutadas. El Municipio de Neiva expedirá el correspondiente certificado de liquidación final y recibo contractual en que conste que el Contratista le ha hecho entrega de los elementos a adquirir a satisfacción, así como la fecha de su terminación, además de los siguientes requisitos:

a) Fecha de Celebración del contrato.
b) Identificación de las partes.
c) Número del Contrato, sus adicciones y Modificaciones, si las hubiere.
d) Objeto del Contrato.
e) El cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.
f) La ejecución Económica del contrato.
g) El balance de lo ejecutado y lo pagado por el Municipio, que contenga por lo menos la descripción, el número de cada comprobante de egreso, el valor amortizado, el valor ejecutado, el valor pagado y el valor pendiente por pagar.
h) Los acuerdos conciliaciones o transacciones a que lleguen las partes contratantes para poner fin a las diferencias surgidas como consecuencia de la ejecución del contrato.
i) Los compromisos de pago para saldar las diferencias de tipo monetario que se presenten como consecuencia de la ejecución del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

j) La extensión o ampliación de los amparos de las garantías, cuando a ello hubiere lugar.

Además, la citada Acta debe esta estar acompañada de los siguientes documentos:

| DOCUMENTO |
|---|
| COMPROBANTES DE EGRESO EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LOS PAGOS REALIZADOS. |
| EXTENSIÓN DE LAS GARANTÍAS. |
| CERTIFICADO DE MIN PROTECCIÓN SOCIAL DE NO TENER RECLAMACIONES LABORALES PENDIENTES. |
| PAGO DE APORTES PARAFISCALES. |
| ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN Y REINICIO. |
| CERTIFICADO DE RECIBO DE INTERVENTORÍA Y SU RESPECTIVO INFORME. |
| ACTAS DE CONSTITUCIÓN Y RECIBO DE VEEDURÍA. |
| PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. |
| INFORMES DEL CONTRATISTA Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO. |
| CERTIFICADO DE INGRESO AL ALMACÉN SI LO REQUIERE. |

**6.15. MULTAS**

En el evento en que el Contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, El Municipio de Neiva, mediante resolución motivada, le aplicará las siguientes multas:

a) Por no iniciar o no reanudar, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

b) Cuando se presente un atraso mayor del veinte por ciento (20%) en cualquiera de las grandes partidas de pago o más de un veinte por ciento (20%) en la inversión total acumulada, según el programa de trabajo e inversiones presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría, el dos por ciento (2%) del valor de lo ejecutado, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de ejecutar el contrato hasta su terminación a satisfacción del Municipio de Neiva.

c) Por no disponer del personal requerido para la ejecución del contrato, o por reemplazarlo sin previa autorización de la Interventoría, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación.

d) Por no suministrar oportunamente el equipo necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

e) Por no dar cumplimiento a la obligación de instalar y mantener la señalización preventiva durante la ejecución del contrato, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por mil (0.1‰) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato dejado de ejecutar.

g) Por no constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

k) Por cada día de retraso en la entrega, el uno por mil del valor total del contrato dejado de ejecutar.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

l) Por cada día de retraso en la entrega, el uno por mil del valor total del contrato.

m) Por no presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, El Municipio de Neivaelaborará la liquidación de oficio.

n) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil del valor total del contrato.

En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al Municipio de Neivapara descontar el valor de la misma de cualquier suma que le adeude, sin perjuicio de hacerle efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por El Municipio de Neiva, habrá lugar a que se le devuelvan los valores deducidos, ajustados en un porcentaje igual al índice de inflación fijado por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución.

## 6.16. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.

## 6.17. IMPUESTOS Y DERECHOS

Para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de las respectivas garantías y el registro presupuestal.

El Contratista deberá dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

Los gravámenes municipales por la suscripción del contrato, corresponden a los siguientes:

| ACUERDO 028 DE 2018<br>ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ESTAMPILLA** | **ARTÍCULO** | **PORCENTAJE** | **MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO** | **VALOR QUE APLICA EN 2026** |
| PRO CULTURA | 206 / 205-2 | 1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES) | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 61.281.675 |
| PRO USCO | 233 | 1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV | EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.<br><br>B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.<br><br>2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. | | LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. |
| ADULTO MAYOR | 214 | 2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1 |
| **ACUERDO 021 DE 2020<br>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.** | | | | |
| **ESTAMPILLA** | **ARTÍCULO** | **PORCENTAJE** | **MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO** | **VALOR QUE APLICA EN 2026** |
| PRO DEPORTE | 1 | DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES. | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA<br>**EXENCIÓN**<br>ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA. | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1 |
| | | | | |

NOTA :
Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones tributarias a nivel Nacional (IVA, timbre y retenciones en la fuente) y a nivel local el impuesto de industria y comercio (rete -ica)

## 6.18. INICIACIÓN DEL CONTRATO

Una vez que el contrato este perfeccionado, la Interventoría podrá autorizar que se inicien los trabajos, para lo cual se suscribirá entre el contratista y la Interventoría, un acta de iniciación, que tendrá lugar dentro de los quince (15) días calendario después de legalizado el contrato.

## 6.20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas no causadas por razones imputables al Contratista u otros similares.

El Contratista deberá demostrar la situación de fuerza mayor, o caso fortuito, caso en el cual tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Lo anterior no exonera al Contratista de su obligación de constituir y mantener vigentes los seguros y garantías que correspondan según lo estipulado en este contrato y será responsable por los daños que sufra El Municipio de Neiva por no haberlos constituido o mantenido vigente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASSM046-2026**

**ANEXO**

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | ANTES DE IVA | IVA | PRESUPUESTO OFICAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ARNÉS DE DETENCIÓN DE CAÍDAS DIELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO CON FAJA Y PAD DORSAL PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD: Adquiere un diseño en v, 4" argollas ergonómico, moderno, sutil, fácil de graduar, para brindar mayor comodidad al usuario. Fabricado en reata de alta resistencia al rasgado y al punzonado, se adquiere con argollas en la parte dorsal y esternal en D", acompañado de un protector de etiqueta para asegurar la información que permite identificar el equipo con el nombre del usuario. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2021. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.PORTA HERRRAMIENTAS: Portaherramientas cinturón profesional con tres bolsillos, fabricado en nylon tejido, reforzado con remaches metálicos impermeable, no limita el movimiento se sujeta al cuerpo por medio de correa y hebilla de corredera.. | 1 | | | |
| 2 | ARNES MULTIPROPOSITO 4 ARGOLLAS EN X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para asenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para asenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | ESLINGA DE POSICIONAMIENTO PARA DETENCIÓN Y RESTRICCIÓN DE CAÍDAS. Posee dos puntos de anclaje que le permiten al usuario anclarse de manera rápida y segura. Está diseñado para amortiguar y reducir la fuerza del impacto producida en la detención de caídas, por las características de los materiales, este producto es resistente a la fricción y cortes, generando una resistencia de fuerza máxima de detención de 130-310 libras (59-141 kg). Acompañado con dos ganchos de seguridad de ¾" de apertura en cada uno de sus extremos de doble seguro, con una hebilla ajustable de 1.2m a 1.8m. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.13. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 4 | LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA POLIESTER 14 MM POR 50 MT: Línea de vida vertical en cuerda poliéster de 14mm de diámetro con contra peso de 3kg. Cuerda 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Incluye etiqueta con información y espacios de inspección, Posee 1 gancho metálico doble seguro de 2½" 65mm de apertura, Incluye bujes plásticos que protegen la cuerda de fricción, Cuerda y costuras de fácil inspección. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.15 -2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| PROTECCION CABEZA | | | | | |
| 5 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | | | |
| 6 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA INSERTAR A CASCO: Debe tener copas con regulación vertical que permite adaptarlo a la mayoría de usuarios, Debe ser dieléctrico, elaborado en materiales poliméricos sin partes metálicas, almohadillas suaves que brindan un sellado | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | eficaz, sistema universal de ensamble adaptable a la mayoría de los cascos, Atenuación: SNR = 24 dB de acuerdo a EN352-3. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | | | | |
| 7 | CASCO ABATIBLE: Con retención hebilla micrométrica y visor fabricado en policarbonato, con protección UV y anti scratch sistema de fácil liberación. Desmontable y lavable. Diseñado con materiales textiles y espuma que garantizan su comodidad, tecnología antiempañante. Cierre micrométrico. Peso: 1560 g. termoplástico de alta resistencia (ABS). Color azul con refractivos amarillo fluorescente, NORMA ECE R22-05. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 8 | CAPUCHA TIPO MONJA PROTECCIÓN SOLAR EN ALGODON: 100% Algodón, ribb, sesgo. Color: azul oscuro. Diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo y el material particulado en diversos ambientes de trabajo. Con abertura en la cara y confeccionada en algodón, es un producto muy cómodo y confortable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 9 | HOOD CONTRAINCENDIOS: Material principal: Las áreas de cobertura de la zona de bloqueo de partículas de la capucha o Hood consistirán en tres capas de máximo 6,1 osy de material PBI/Lenzing, tejido de punto entrelazado, con una capa interior de material de bloqueo de partículas Nano Flex o similar. El color será dorado en su parte interna y externa. Bloqueo de partículas: El medio de bloqueo de partículas debe contar con una eficiencia de filtración de al menos el 99% para cada tamaño de partícula que oscila entre 0,1 y 1,0 micras. Rendimiento: Debe contar con un THL mínimo de 415 y un TPP mínimo de 28. Construcción y diseño: La capucha o hood se construirá con costuras planas. La abertura de la cara estará formada por elástico de 1/2 pulgada cosido entre las capas. Tamaños mínimos: Desde la parte superior de la corona hasta el final de la espalda 22". Desde la parte superior de la corona hasta el final del frente 23".Arriba desde la coronilla hasta la muesca del hombro 18". Ancho en el cuello 12".La capucha o Hood contara con un diseño de tres capas, con un panel central tradicional para la cabeza y dos costuras a cada lado para mayor comodidad y facilidad de colocación y retirada.tradicional para la cabeza y dos costuras a cada lado para mayor comodidad y facilidad de colocación y retirada.<br>Contará con mínimo cinco paneles que permiten un mejor ajuste y un sellado adecuado con el equipo de respiración | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | autónoma (ERA). El material de bloqueo de partículas cubrirá completamente la capucha, incluyendo el cuello, las orejas, la línea de la mandíbula, los laterales y la parte superior de la cabeza, y se extenderá hasta la interfaz del ERA y el pecho.Se deberá presentar Test Report emitido por UL para verificar los valores de TPP y THL del Hood.Etiquetado e Información: Cada capucho o hood contará con una etiqueta de fábrica donde constará al menos: - Cumplimiento de la Normativa NFPA 1970 edición 2025. - Certificación UL. - Características y materiales de fabricación. - Año de fabricación. - País deprocedencia. Se deberá presentar certificado de distribución emitido por el fabricante para el proceso de todos los elementos ofertados. Se deberá presentar certificado de garantía emitido por el fabricante de mínimo 2 años por defectos en los materiales y problemas con la mano de obra. Talla XS, S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 10 | GORRO DESECHABLE PLEGADO BOLSA X 100 UNIDADES: Fabricado en polipropileno, con doble elástico de 24" aproximadamente, debe permitir la transpiración de la cabeza, debe ser plegado o tipo oruga, color blanco o azul. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| PROTECCION VISUAL | | | | | |
| 11 | ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE CLARO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | | | |
| 12 | ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE OSCURO ESPEJADO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | | | |
| 13 | PROTECCION OCULAR: lente antiempañante en policarbonato, protección UV al 99.9% mínimo, marco completo, resistente a altos impactos, lente antirayaduras, diseño deportivo, lente color amarillo. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 14 | MONOGAFA DE SEGURIDAD CON LENTES EN POLICARBONATO: Los lentes deben proteger contra los rayos UV, deben ser lentes anti-ralladuras y antiempañantes, | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | resistente a impactos y salpicaduras, banda elástica para ajuste a la cabeza, la monogafa debe está fabricada en silicona, nylon o PVC, que permita un buen sello y ajuste al rostro. Certificado EN166 o ANSIZ87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 15 | GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES: En policarbonato o similar, resistente a impactos, protección lateral, protección UV 99,9%, capa protección, con cordón liviano para que puedan sostenerse del cuello cuando no se utilicen, que cumpla con normas ANSI Z80.3, Z87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 16 | LINTERNA TIPO LED DE MANO COLOR: negro, lumen: 12000 lumen, material: aleación de aluminio, energía: 10w, batería: 1 x 18650 3.000mah recargable, tipo de interruptor: click, cambiar ubicación: abajo, modos: 5 (alto> medio> bajo> srtobe> sos) presione levemente el botón para cambiar el modo, memoria de modo: no, lente: lente de vidrio revestido, tiempo de carga: 4 horas aprox., duración de la batería: 4 horas aprox, correa de transporte: correa incluida, dimensiones: 15.5 x 4.5 cm, peso: 180g aprox. el paquete incluye:1 x linterna 12000lms ultrafire, 1 x cargador de batería 18650, 2 x batería 18650 3.000mah, 1 x clip sujetador, 1 x caja, 1 x estuche de transporte, 1 x adaptador de baterías AAA. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 17 | LINTERNA DE CASCO INTERNA FRONTAL O DE CABEZA: linterna frontal con haz luminoso múltiple adaptado a la visión de cerca, a los desplazamientos y a la visión de lejos, con tecnología constant lighting 100 lúmenes. Es una linterna robusta y polivalente. Gracias a su haz luminoso múltiple, se adapta a cualquier situación: trabajos de cerca, desplazamientos y visión de lejos. Tecnología de iluminación constant lighting: los rendimientos de la iluminación no disminuyen a medida que se descargan las pilas. Según las necesidades, se puede llevar en la cabeza, fijarla a un casco o colocarla en el suelo. Descripción: linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta, fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Linterna con tecnología de iluminación constant lighting, que garantiza rendimientos de la iluminación que no disminuyen a medida que las pilas se van descargando. Varios modos de iluminación adaptados a cada situación: modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Modo para los desplazamientos: haz luminoso mixto que ofrece un componente focalizado que permite desplazarse | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | cómodamente. Modo para la visión de lejos: haz luminoso focalizado. Linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta. Fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Iluminación profesional fiable, práctica y duradera: paso automático a modo de reserva cuando las pilas están casi descargadas (se señala por destellos y un indicador rojo). Botón rotativo ergonómico que puede accionarse incluso con guantes. Posición de almacenamiento que permite proteger el vidrio de la linterna y evitar encendidos accidentales. Puede utilizarse en atmósferas explosivas con riesgo esporádico. Excelente resistencia a las caídas (2 m), a los golpes y al aplastamiento (80 kg). Cinta elástica cómoda y lavable. Resistente a los productos químicos características: peso: 160 g tecnología: constant lighting tipo de haz luminoso: amplio, mixto o focalizado alimentación: batería recargable y cargador, 2 pilas aa/lr06 (incluidas) compatibilidad de las pilas: recargables de ni-mh y pilas de litio estanqueidad: ip 67 (estanca hasta -1 metro durante 30 minutos, no requiere mantenimiento después de la inmersión). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 18 | LINTERNA MANOS LIBRES 12 LED: Linterna recargable 110 Vol, de 12 LED manos libres, de 38 lumens, con un alcance de 57 metros, duración de carga hasta 20 horas mínimo, 2 modos de luz (alto y bajo), giro de 80°, con banda elástica. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| PROTECTOR AUDITIVO | | | | | |
| 19 | PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION EN SILICONA CON CORDON: Protector auditivo fabricado en silicona termoplástica, material anti alergénico que proporciona confort y fácil manipulación, Nivel de atenuación NRR 27 Db, Forma de árbol con 4 membranas, debe venir en estuche, Normas de referencia: ANSI S 3.19 -1974, UNE-EN 352-2:2003, NTC 2272. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 20 | TAPA OÍDOS, TAPONES AUDITIVOS tipo inserción sin cordón y/o con cordón NRR = 25 dB descripción elastomérico 100%. Estos cómodos tapones auditivos, más suaves proporcionando mayor comodidad al usuario, tienen un cordón trenzado que cuelga fácilmente sin que se tuerza o se doble. Estos tapones se pueden guardar limpios y protegidos en almacenamiento. NRR=25 dB. Composición fabricada en material elastomérico hipoalergénico, especificaciones (características técnicas) tapones lavables y reutilizables de | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | elastómero termoplástico hipoalergénico. NPR = 25 dB cordón de poliéster rompible que protege al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. Diseño de tres falanges curvas que proporciona un ajuste más cómodo y permitiendo que con un solo tamaño se ajuste a la variedad de tamaños de canales auditivos. Se adapta a la forma ovalada del canal auditivo sin plegarse. el tapón no se enrolla ni se toca durante la colocación atenuación información de atenuación de la banda de octava (dB) – ANSI S3.19-1974 datos obtenidos en el laboratorio acreditado NLVAP (EEUU) la tasa de reducción de ruido (NRR) calculada a partir de los valores de atenuación es de 25 dB, cuando los tapones están correctamente colocados. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.. | | | | |
| 21 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA: Copas elaboradas en polipropileno, con desplazamiento vertical y giro de 360°, Diadema de soporte a la cabeza elaborado en plástico reforzado y almohadillas en el interior en espuma con diseño único para mejorar la transpiración de la cabeza durante su uso, peso máximo de 170 gr, Nrr 21dB, Norma ANSI s3.19. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| | PROTECCION RESPIRATORIA | | | | |
| 22 | RESPIRADOR MEDIA CARA: Debe ser con diseño de bajo perfil para utilizar con otros elementos de seguridad, válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, Aprobado por NIOSH, fabricado en elastómero termoplástico, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 23 | RESPIRADOR CARA COMPLETA TIPO FULL FACE: Visor en policarbonato, pieza facial en elastómero para comodidad y suavidad en la piel del usuario, arnés de 4 puntos de apoyo, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación, Aprobaciones NIOSH/MSHA, Adaptador único central. Direcciona la exhalación hacía abajo en el mismo sentido de la respiración, ayudando a reducir la acumulación de polvo en el área de la válvula. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 24 | TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50 UN: Fabricado 100% polipropileno, elaborado en doble capa sellada con ultrasonido, debe contar con pliegues para ajustar a la cara, clip nasal en aluminio, debe contar con dos cauchos para ajuste a las orejas, caja por 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 25 | CARTUCHO CONTRA VAPORES Y GASES ACIDOS (PAR): Para ser usados en el respirador cara completa o media cara, el diseño de estos cartuchos debe ayudar a la | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | distribución del peso unido a la pieza facial, Aprobado NIOSH, para protección respiratoria contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y sulfuro de hidrógeno (sólo abandone el área). Tipo de Conexión Bayoneta. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 26 | RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS: Respiradores para partículas tipo Copa, son respiradores livianos y desechables diseñados para brindar protección respiratoria cómoda y con iable en situaciones donde se justifica la protección respiratoria contra partículas y pueden brindar protección contra ciertas partículas no basadas en aceite, brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra la gran mayoría de polvos y partículas sin presencia de aceite. Cuenta con un material filtrante electrostático avanzado que permiten una mayor facilidad para respirar. Su forma plegable, el diseño de sus bandas elásticas, y el clip de aluminio para el ajuste a la nariz aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara. Características: Cintas elásticas: Látex de hule natural Clip metálico: Aluminio. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Peso aproximadamente: 10g. Color: Blanco con ligas blancas ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 27 | MASCARILLA DE RCP DESECHABLE: Esta mascarilla es utilizada para la reanimación cardiopulmonar de forma segura, protegiendo al paciente y rescatista durante el primer auxilio. Tipo: Mascarilla para reanimación cardiopulmonar (RCP) Uso: Desechable Válvula: Unidireccional con filtro de protección Material: Plástico médico y barrera de protección Presentación: Estuche portátil Dimensiones: Compacta y plegable Peso: Ligero, fácil de transportar | 1 | | | |
| | PROTECCION MANUAL | | | | |
| 28 | GUANTE DESECHABLE EN NITRILO SIN POLVO: 6 Milésimas de grosor, nitrilo libre de talco, guantes desechables sin polvo, color azul, 9,5 pulgadas de largo, ambidiestro, 100 guantes por dispensador. EN374-2:2003, EN 420:2003. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 29 | GUANTE EN HILAZA CON PUNTO PVC EN AMBAS CARAS: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, Puntos en PVC negro en las 2 caras para un mejor agarre, ambidiestro, Diseño de puntos reforzados en la punta de los dedos y la comisura entre el índice y pulgar, Puño elástico, Composición: 30% Algodón, 65% Poliéster | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | y 5% PVC. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 30 | GUANTE DE ALTA VISIBILIDAD: Guantes para motocicleta 100% impermeable de protección, material principal poliéster 100% impermeable y nylon antifricción. forro interior en espuma, protecciones fabricadas en PVC endurecido, cubierto con nylon antifricción, refuerzos en la palma fabricados en poliéster con patrones antideslizantes, interior suave y cómodo en poliéster tipo algodón, ajuste con correa en imitación de cuero plástico, velcro y pasador que permite un ajuste preciso y seguro. Reflectivo en todos los dedos para mejor visibilidad y borde reflectivo en los nudillos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 31 | GUANTE EN NITRILO CORTO PARA PROTECCION QUIMICA: Longitud 320mm, Espesor 0,38mm, Guante resistente a sustancias químicas, Superficie texturada para mejor agarre, Flocado interior para mayor comodidad, Debe cumplir con EN ISO 374-5, EN 388:2016 - (3.1.0.1.X), EN 420, EN ISO 374-1:2016 Taype B (J.K.L). Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 32 | GUANTE EN VAQUETA INGENIERO REFORZADO: Elaborado en vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo con refuerzo del mismo material, Refuerzo en la palma y en cinco dedos, Hilo poliéster, Largo aproximado de 23 cm. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 33 | GUANTE EN ALGODÓN Y POLIESTER: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, ambidiestro, Puño elástico, Composición: 35% Algodón y 65% Poliéster, color blanco. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 34 | GUANTE EN CARNAZA CORTO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 35 | GUANTE EN CARNAZA LARGO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 36 | GUANTES TACTICOS: Guantes multipropósito, ideal para trabajo, rescate y/o manejo de cuerda. guante multi propósito táctil, talla disponible en m-l-xl color negro y caki usos: manejo de cuerdas , trabajo seguro en aturas, rescate , | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | operaciones tácticas , deporte extremo, construcción en material sintético que seca rápidamente proporciona un agarre seguro en superficies mojadas, ajuste perfecto y elástico en la parte superior para mayor movilidad y transpirabilidad, protección adicional en los puntos de mayor, fricción y contacto, brida de velcro en la muñeca permiteuna fácil colocación y fijación de mosquetones. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 37 | GUANTE: fabricado en caucho natural, con propiedades dieléctricas requeridas, combinado con flexibilidad, fuerza y durabilidad. la forma contorneada reduce la fatiga de la mano. Guantes de electricista que cumplen con las directrices ansi/astm d120 estándar y nfpa 70. e y usarlos en zonas de riesgo eléctrico y para electro soldadura de media tensión. Clase 00. Talla S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 38 | GUANTES EN NITRILO: tejido 100% en poliéster flexible negro sin costuras internas, palma y falanges distales con recubrimiento en lamina de nitrilo negro, puño cerrado con resorte en color para identificación de tallaje, alta destreza fina, resistente a la abrasión y desgaste, ajuste total a la mano, certificado EN 420: 2003 + A1:2009, certificado EN388 — resultado 4121. Talla XS, S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| | PROTECCION CORPORAL | | | | |
| 39 | CHALECO EN TELA POLIESTER 100%: chalecos para trabajadores en vías públicas, elaborados en tela poliéster 100% (malla tupida), fluorescente color anaranjado con bordes negros termo sellados, esquinas redondeadas, material reflectivo color gris en cinta americana, mecanismo de ajuste y cierre en la parte delantera con velcro. Logotipo del Municipio de Neiva en el lado delantero izquierdo superior impreso sobre el chaleco, lleva tanto en la parte delantera como trasera dos cintas reflectivas gris de 5 cms de ancho por 30 cms de largo separadas entre si por una distancia de 14 cms. en el espacio entre las dos bandas deberá distinguirse las letras y los números de la placa en material reflectivo color verde, amarillo, naranja chalecos reflectividad 500 candelas. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 40 | CHALECO ANTIFLUIDOS BRIGADISTAS: Elaborado en tela poliéster 100%, con cierre de cremallera, tres (03) bolsillos externos, con cintas reflectivas, manga sisa, escudo en el lado izquierdo del MUNICIPIO DE NEIVA, en la parte posterior el nombre de BRIGADISTA, color chaleco vino tinto, color de las letras blancas, tallas M, L, XL, | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 41 | BATA DE TRABAJO EN DRIL COLOR BLANCO: bata profesional de trabajo en dril blanca, manga larga lisa, modelo larga, logotipo bordado en el bolsillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 42 | BATAS ANTIFLUIDO: Color blanco con cierre de cremallera bolsillos internos, manga larga con logos distintivos de MISIÓN MÉDICA y ente territorial de salud. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 43 | OVEROL ANTIFLUIDOS ENTERIZO: Enterizo unisex con capucha y cremallera frontal, elástico en capucha, cintura, brazos, piernas para mayor ajuste, tela antifluidos 100% poliéster de alta tecnología, transpirable de fácil lavado y rápido secado, color blanco, talla M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 44 | CONJUNTO IMPERMEABLE AMARILLO CALIBRE 18: conjunto impermeable confeccionado en tela poliéster recubierto en PVC, con malla tipo americano, que evita la excesiva sudoración. Chaqueta con capucha desprendible por medio de broches tipo americano y pantalón perchero con tirantes elásticos y hebillas anticorrosivas graduables. Es flexible y confortable. Recubiertos internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. recomendados para protección contra: salpicaduras químicas, refinamiento de petróleo, perforaciones, mantenimiento industrial y agroindustrial, inspección, reparación en obras públicas, industria de alimentos, acerías, construcciones de túneles en minas húmedas, en ambientes lluviosos y trabajos a la intemperie, aseo, lavado de autos, mensajería, etc. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 45 | RODILLERAS Y CODERAS: Construcción especial anti golpes, tejido exterior nylon cordura, tejido interior coolmax, amortiguación en dura flex, polipropileno de alto impacto, máximo confort y protección, ajustables a través de correas elásticas y velcro, rodillera caña media, incluye coderas, anti golpe. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 46 | PROTECCIÓN CORPORAL CHAQUETAS ACOLCHADAS PARA CUARTOS FRÍOS: diseños según requerimiento del cliente, forma, numero de bolsillos, cremalleras, velcros, diferentes grados de acolchados. Las costuras van completas, libres de | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | fruncidos, hilos sueltos, remates adecuados. Material: lafayette, nacionales, textilia, 100% impermeables logos: bordados directos y sobrepuestos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 47 | PANTALÓN TÉRMICO PARA CUARTOS FRÍOS: de 3 capas en material exterior impermeable, forro interior térmico flecce y centro aislante en guata de 300 grs. los pantalones térmicos para cuartos fríos ofrecen protección hasta -20 grados en exposición máxima de 30 minutos continuos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 48 | ABRIGO EN PVC CON CAPUCHA COLOR AMARILLO CAL 18: abrigo en pvc con capucha confeccionado en tela poliéster recubierta con p.v.c., con malla tipo americano que evita la excesiva sudoración. Capucha desprendible por medio de broches y prácticos bolsillos laterales. Recubierto internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo posibles irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 49 | OVEROL EN POLIPROPILENO CON CAPUCHA COLOR BLANCO: Overol con capucha, tobilleras, muñecas y cintura elástica. Cremallera frontal de doble carro y solapa con cierre, debe ser excelente barrera para protección contra líquidos y partículas, capucha con forma ergonómica, debe tener propiedades antiestáticas. Debe cumplir con las Normas: EN 13034 Type 6B, EN ISO 13982 Type 5B, EN 1073-2, EN 14126, EN 1149 -5. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 50 | DELANTAL EN CARNAZA: Fabricado en carnaza de primera calidad, con cintas de amarre a nivel de cintura, que cubra pecho y hasta las rodillas. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| | PROTECCION PIES | | | | |
| 51 | BOTA EN PVC DE COLOR AMARILLO: Bota en PVC de seguridad con puntera en acero. Resistente a hidrocarburos y sus derivados, ácidos y solventes, grasas, sangre, detergentes, aceites animales y vegetales. La bota debe ser sanitizado para evitar hongos y bacterias, aislante eléctrico de acuerdo a la Norma ASTM 2413-11. Forro en poliéster. Con espolín para facilitar el descalce de la bota. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 52 | BOTA EN CUERO DIELECTRICA: Bota dieléctrica inyectado directamente a la capellada. Capellada 100% cuero color negro. Plantilla interior en EVA moldeada con textil. Cordones en textil. Ojáleles | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | plásticos. Puntera compuesta. Entre suela poliuretano de baja densidad de alta resistencia. Planta en Poliuretano de alta densidad resistente a hidrocarburos, ácidos, álcalis, y agentes químico. Debe cumplir con la ASTM 2413-11. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| OTROS | | | | | |
| 53 | CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO X 500 MT. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 54 | BOTIQUIN PARA VEHICULO: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. contenido: gasas limpias paquete paquete por 20 (1 unidad), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (1 unidad), bajalenguas paquete por 20 (1 unidad), guantes de látex para examen (5 pares), caja de curitas (1 unidad), venda elástica 2 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 3 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 5 x 5 yardas (1 unidad), venda de algodón 3 x 5 yardas (1 unidad), yodopovidona jabón quirúrgico frasco por 120 ml (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 500 cc (1 unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (5 unidades), manta térmica (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 55 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO A: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. contenido: gasas limpias paquete paquete por 20 (1 unidad), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (1 unidad), bajalenguas paquete por 20 (1 unidad), guantes de látex para examen (5 pares), caja de curitas (1 unidad), venda elástica 2 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 3 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 5 x 5 yardas (1 unidad), venda de algodón 3 x 5 yardas (1 unidad), yodopovidona jabón quirúrgico frasco por 120 ml (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 500 cc (1 Unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (5 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 56 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO B: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | los elementos. Contenido: gasas limpias paquete paquete por 100 (1 unidad), gasa estériles paquete por 3 (20 unidades), Apósito o compresa no estériles (4 unidades), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (2 unidades), bajalenguas paquete por 20 (2 unidades), venda elástica 2 x 5 yardas (2 unidades), venda elástica 3 x 5 yardas (2 unidades), venda elástica 5 x 5 yardas (2 unidades), venda de algodón 3 x 5 yardas (2 unidades), venda de algodón 5 x 5 yardas (2 unidades), yodopovidona jabón quirúrgico galón (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 250 cc (5 unidades), guantes de látex para examen caja por 100 (1 unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (15 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (1 unidad), Tijeras (1 unidad), Linterna (1 unidad), pilas de repuesto (4 par), tabla espiral larga (1 unidad), collar cervical adulto (2 unidades), collar cervical niño (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores adulto (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros inferiores adulto (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros superiores niño (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros inferior niño (1 unidad), vasos desechables paquete por 25 unidades (1 unidad), tensiómetro (1 unidad), fonendoscopio (1 unidad), acetaminofén tableta por 500 mg sobre por 10 unidades (1 unidad), hidróxido de aluminio tableras sobre por 10 unidades (1 unidad), asa tabletas por 100 mg sobre por 10 unidades (1 unidad), elementos de barrera o mascara para RCP (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | | | | |
| 57 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO C: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. Contenido: gasas limpias paquete paquete por 100 (2 unidad), gasa estériles paquete por 3 (20 unidades), Apósito o compresa no estériles (8 unidades), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (4 unidades), bajalenguas paquete por 20 (4 unidades), venda elástica 2 x 5 yardas (4 unidades), venda elástica 3 x 5 yardas (4 unidades), venda elástica 5 x 5 yardas (4 unidades), venda de algodón 3 x 5 yardas (4 unidades), venda de algodón 5 x 5 yardas (4 unidades), yodopovidona jabón quirúrgico galón (2 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 250 cc (10 unidades), guantes de látex para examen caja por 100 (2 unidadES), | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | termómetro de mercurio (2 unidades), tapabocas (15 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (2 unidades), Tijeras (2 unidades), Linterna (4 unidades), pilas de repuesto (4 par), tabla espiral larga (1 unidad), collar cervical adulto (4 unidades), collar cervical niño (4 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores adulto (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros inferiores adulto (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores niño (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros inferior niño (2 unidades), vasos desechables paquete por 25 unidades (2 unidades), tensiómetro (2 unidades), fonendoscopio (2 unidades), acetaminofén tableta por 500 mg sobre por 10 unidades (4 unidades), hidróxido de aluminio tableras sobre por 10 unidades (4 unidades), asa tabletas por 100 mg sobre por 10 unidades (2 unidades), elementos de barrera o mascara para RCP (2 unidades), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | | | | |
| 58 | CAMELBAK TIPO MORRAL: camelbak 70oz / 2.1l aislamiento de celdas cerradas. La cubierta de neopreno mantiene el agua fría durante las horas. Sistema de conexión modular hydrolink. Cierre positivo hydrolock. Relleno externo rápido y fácil a través del puerto de acceso omega masivo. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 59 | PROTECTOR SOLAR: spf 50 emulsión en spray de 120g., con amplio espectro uva/uvb. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 60 | CONO DE SEÑALIZACION DE 70 CM (unidad). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 61 | GEL ANTIBACTERIAL: sanitizante eficaz para manos si necesidad de agua y jabón. Presentación: 1 lt, ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 62 | JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO: por 1 lt. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 63 | POMAS GLICERINA: cera para contar, 50 gr. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 64 | ALCOHOL ANTISEPTICO: por galón. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 65 | CAMILLA RIGIDA ESPINAL: Elaborada en polietileno de alta densidad, Camilla larga con capacidad de flotación, Traslucida a rayos X no absorbe fluido corporales. Diseño elevado para fácil levantamiento, debe tener puntos de agarres para un correcto anclaje de inmovilizador de cuerpo completo e inmovilizador de cráneo. Tamaño 184 x 45 x 6cm, Capacidad 185 Kg, debe incluir soporte de pared, aviso de señalización, correa tipo araña, cuello ortopédico graduable e | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | inmovilizador de cabeza. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 66 | PUNTO ECOLOGICO: tres (3) canecas, contenedores plásticos multiusos. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 67 | SILBATO METALICO TUBULAR: Silbato tubular metálico con argolla para llavero, Medidas: 6.9 x 2.5 cm aproximadamente. Cuerpo 3.6 x 0.8 cm de diámetro. Elaborado en: Aluminio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 68 | CURA ESTANDAR: (venditas). Caja x 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 69 | YODOPOVIDONA ESPUMA: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 70 | YODOPOVIDONA SOLUCIÓN: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 71 | ESPADADRAPO DE TELA: rollo de 4 pulgadas de fácil rasgado. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 72 | BAJALENGUAS: en madera paquete x 10 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 73 | ALCOHOL ANTISÉPTICO: por 350 cc. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 74 | SOLUCIÓN SALINA: balanceada infuso plástico de 250 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 75 | GASA ESTERIL: 20 x 20 cms. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 76 | VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 2 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 77 | VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 3 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 78 | VENDA ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 5 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 79 | VENDA DE ALGODÓN: Elaboradas en algodón laminado. 3 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 80 | TERMOMETRO DIGITAL: Termometro Digital Rigido, pantalla digital, uso bucal o axilar y tiene funciones como alarma de temperatura alta memoria de la ultima lectura y apagado automatico para ahorrar bateria. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | | |
| 81 | CARRETILLA DE DOBLE SERVICIO PARA 300 KG: Carga Máxima: 300Kgs vertical y 200Kgs Horizontal, Dimensiones: 45 ancho x 50 largo x 137 (cms) alto vertical 45 ancho x 103 largo x 98 (cms) alto horizontal, Ruedas: 2 ruedas neumáticas de | 1 | | | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 10", 2 ruedas 4"x1" y con soporte giratorio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 82 | MEGAFONO DE 30 W: megáfono 23cm x 34.5cm aprox c/usb/sd/batería 30w, nuevo sistema reproductor mp3 con lector usb y microsd, potencia: 30w, alimentación: batería recargable 12vdc u 8 x pilas tipo d, selector usb/sd habla-sirena, botón de habla tipo gatillo y en el micrófono de mano, control de volumen, incluye correa y batería recargable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | | 96.819 | 606.395 |
| TOTAL ANTES DEL IVA | | | | $ | |
| valor iva | | | | $ | |
| TOTAL IVA INCLUIDO | | | | **$** | |

**NOTAS:**

1. El Valor Total de la Propuesta es la sumatoria de todos los Valores unitarios y no podrá ser mayor al 100% del Valor Total del Presupuesto Oficial Estimado, so pena de rechazo de la Propuesta.
2. Los elementos que no estén gravados con IVA, únicamente se referencia su valor unitario y el valor total.
3. Dentro del valor de la propuesta, debe estar incluido el IVA, en caso de aplicar.
4. Deberá anexarse solo en el sobre 2 en la plataforma SECOP II, so pena de Rechazo.

Alcaldía de Neiva

**ALCALDÍA DE NEIVA**

**NOMBRE DEL PROPONENTE :** _____

**ANEXO No. 3**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

| ORDEN | CONTRATISTA | CONTRATO | | CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL) | FORMA DE EJECUCIÓN (2) | FECHA INICIACIÓN | | FECHA TERMINACIÓN | | AÑO | VALOR ANUAL FACTURADO (incluido IVA) | VALOR ANUAL FACTURADO (incluido IVA) | INFORMACIÓN DILIGENCIADA DEL RUP | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | NUMERO | OBJETO | | | MES | AÑO | MES | AÑO | | EN MILES DE PESOS (3) | EN SMMLV (4) | Código Clasificador de bienes y servicios | No. De consecutivo RUP |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | |

**1.** EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE ÚNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA

**2.** PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT)

**3**. EN CASO DE CONTRATOS EJECUTADOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE DEBERÁ INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR FACTURADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

**4.** ESTE VALOR DEBERÁ EXPRESARSE EN SMMLV DEL AÑO DE FACTURACIÓN

**AÑO 2024. = $ 1.300.000**

| AÑO | SMMLV |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

**OBSERVACIONES**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

* ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES
* EL MUNICIPIO NO TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACIÓN PRESENTE ERRORES U OMISIONES.
* EL VALOR DE LOS CONTRATOS DEBE RELACIONARSE INCLUIDO IVA
* DEBE ENTENDERSE POR FECHA DE FACTURACIÓN, LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA O LA FECHA DE EMISIÓN DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, EN EL CASO EN QUE NO SE HAYA EMITIDO FACTURA.
* SI EL CONTRATO RELACIONADO EN ESTE ANEXO NO APARECE RELACIONADO EN EL RUP O EL CÓDIGO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO CORRESPONDE CON EL REPORTADO A LA CÁMARA Y COMERCIO NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

Alcaldía de Neiva

**ANEXO 4**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

| |
|---|
| EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. |

**Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de 200_**

_____
Firma

Identificación No. _____
En calidad de ___ _____
Ciudad y fecha _____

**NOTA:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

**ANEXO 7**

**PFICHA TÉCNICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASSM046-2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**

| |
|---|
| 55121700 Clase : Señalización |
| 46181500 Clase : Ropa de seguridad |
| 46181600 Clase : Calzado de protección |
| 46181700 Clase Protectores de cara y cabeza |
| 46182300 Clase: protección anti caída y equipo de rescate |
| 42172000 Clase: kits para los servicios médicos de urgencias y campo. |
| 46181800 Clase : Protección y accesorios para la visión |
| 46182000 Clase : Protección de la respiración |

Las especificaciones técnicas de los servicios y bienes aparecen en la ficha técnica del presente proceso de selección, corresponden:

| ITEM | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1 | ARNÉS DE DETENCIÓN DE CAÍDAS DIELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO CON FAJA Y PAD DORSAL PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD: Adquiere un diseño en v, 4" argollas ergonómico, moderno, sutil, fácil de graduar, para brindar mayor comodidad al usuario. Fabricado en reata de alta resistencia al rasgado y al punzonado, se adquiere con argollas en la parte dorsal y esternal en D", acompañado de un protector de etiqueta para asegurar la información que permite identificar el equipo con el nombre del usuario. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2021. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.PORTA HERRRAMIENTAS: Portaherramientas cinturón profesional con tres bolsillos, fabricado en nylon tejido, reforzado con remaches metálicos impermeable, no limita el movimiento se sujeta al cuerpo por medio de correa y hebilla de corredera.. |
| 2 | ARNES MULTIPROPOSITO 4 ARGOLLAS EN X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para asenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para asenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 3 | ESLINGA DE POSICIONAMIENTO PARA DETENCIÓN Y RESTRICCIÓN DE CAÍDAS. Posee dos puntos de anclaje que le permiten al usuario anclarse de manera rápida y segura. Está diseñado para amortiguar y reducir la fuerza del impacto producida en la detención de caídas, por las características de los materiales, este producto es resistente a la fricción y cortes, generando una resistencia de fuerza máxima de detención de 130-310 libras (59-141 kg). Acompañado con dos ganchos de seguridad de ¾" de apertura en cada uno de sus extremos de doble seguro, con una hebilla ajustable de 1.2m a 1.8m. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.13. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 4 | LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA POLIESTER 14 MM POR 50 MT: Línea de vida vertical en cuerda poliéster de 14mm de diámetro con contra peso de 3kg. Cuerda 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Incluye etiqueta con información y espacios de inspección, Posee 1 gancho metálico doble seguro de 2½" 65mm de apertura, Incluye bujes plásticos que protegen la cuerda de fricción, Cuerda y costuras de fácil inspección. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.15 -2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| | **PROTECCION CABEZA** |
| 5 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 6 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA INSERTAR A CASCO: Debe tener copas con regulación vertical que permite adaptarlo a la mayoría de usuarios, Debe ser dieléctrico, elaborado en materiales poliméricos sin partes metálicas, almohadillas suaves que brindan un sellado eficaz, sistema universal de ensamble adaptable a la mayoría de los cascos, Atenuación: SNR = 24 dB de acuerdo a EN352-3. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 7 | CASCO ABATIBLE: Con retención hebilla micrométrica y visor fabricado en policarbonato, con protección UV y anti scratch sistema de fácil liberación. Desmontable y lavable. Diseñado con materiales textiles y espuma que garantizan su comodidad, tecnología antiempañante. Cierre micrométrico. Peso: 1560 g. termoplástico de alta resistencia (ABS). Color azul con refractivos amarillo fluorescente, NORMA ECE R22-05. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 8 | CAPUCHA TIPO MONJA PROTECCIÓN SOLAR EN ALGODON: 100% Algodón, ribb, sesgo. Color: azul oscuro. Diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo y el material particulado en diversos ambientes de trabajo. Con abertura en la cara y confeccionada en algodón, es un producto muy cómodo y confortable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 9 | HOOD CONTRAINCENDIOS: Material principal: Las áreas de cobertura de la zona de bloqueo de partículas de la capucha o Hood consistirán en tres capas de máximo 6,1 osy de material PBI/Lenzing, tejido de punto entrelazado, con una capa interior de material de bloqueo de partículas Nano Flex o similar. El color será dorado en su parte interna y externa.<br>Bloqueo de partículas: El medio de bloqueo de partículas debe contar con una eficiencia de filtración de al menos el 99% para cada tamaño de partícula que oscila entre 0,1 y 1,0 micras.<br>Rendimiento: Debe contar con un THL mínimo de 415 y un TPP mínimo de 28. Construcción y diseño: La capucha o hood se construirá con costuras planas. La abertura de la cara estará formada por elástico de 1/2 pulgada cosido entre las capas. Tamaños mínimos: Desde la parte superior de la corona hasta el final de la espalda 22". Desde la parte superior de la corona hasta el final del frente 23".<br>Arriba desde la coronilla hasta la muesca del hombro 18". Ancho en el cuello 12". La capucha o Hood contara con un diseño de tres capas, con un panel central tradicional para la cabeza y dos costuras a cada lado para mayor comodidad y facilidad de colocación y retirada.<br>tradicional para la cabeza y dos costuras a cada lado para mayor comodidad y facilidad de colocación y retirada.<br>Contará con mínimo cinco paneles que permiten un mejor ajuste y un sellado adecuado con el equipo de respiración autónoma (ERA). El material de bloqueo de partículas cubrirá completamente la capucha, incluyendo el cuello, las orejas, la línea de la mandíbula, los laterales y la parte superior de la cabeza, y se extenderá hasta la interfaz del ERA y el |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| | pecho.<br>Se deberá presentar Test Report emitido por UL para verificar los valores de TPP y THL del Hood.<br>Etiquetado e Información: Cada capucho o hood contará con una etiqueta de fábrica donde constará al menos: - Cumplimiento de la Normativa NFPA 1970 edición 2025. - Certificación UL. - Características y materiales de fabricación. - Año de fabricación. - País deprocedencia. Se deberá presentar certificado de distribución emitido por el fabricante para el proceso de todos los elementos ofertados. Se deberá presentar certificado de garantía emitido por el fabricante de mínimo 2 años por defectos en los materiales y problemas con la mano de obra. Talla XS, S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 10 | GORRO DESECHABLE PLEGADO BOLSA X 100 UNIDADES: Fabricado en polipropileno, con doble elástico de 24" aproximadamente, debe permitir la transpiración de la cabeza, debe ser plegado o tipo oruga, color blanco o azul. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECCION VISUAL** | |
| 11 | ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE CLARO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 12 | ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE OSCURO ESPEJADO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 13 | PROTECCION OCULAR: lente antiempañante en policarbonato, protección UV al 99.9% mínimo, marco completo, resistente a altos impactos, lente antirayaduras, diseño deportivo, lente color amarillo. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 14 | MONOGAFA DE SEGURIDAD CON LENTES EN POLICARBONATO: Los lentes deben proteger contra los rayos UV, deben ser lentes anti-ralladuras y antiempañantes, resistente a impactos y salpicaduras, banda elástica para ajuste a la cabeza, la monogafa debe está fabricada en silicona, nylon o PVC, que permita un buen sello y ajuste al rostro. Certificado EN166 o ANSIZ87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 15 | GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES: En policarbonato o similar, resistente a impactos, protección lateral, protección UV 99,9%, capa protección, con cordón liviano para que puedan sostenerse del cuello cuando no se utilicen, que cumpla con normas ANSI Z80.3, Z87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 16 | LINTERNA TIPO LED DE MANO COLOR: negro, lumen: 12000 lumen, material: aleación de aluminio, energía: 10w, batería: 1 x 18650 3.000mah recargable, tipo de interruptor: click, cambiar ubicación: abajo, modos: 5 (alto> medio> bajo> srtobe> sos) presione levemente el botón para cambiar el modo, memoria de modo: no, lente: lente de vidrio revestido, tiempo de carga: 4 horas aprox., duración de la batería: 4 horas aprox, correa de transporte: correa incluida, dimensiones: 15.5 x 4.5 cm, peso: 180g aprox. el paquete incluye:1 x linterna 12000lms ultrafire, 1 x cargador de batería 18650, 2 x batería 18650 3.000mah, 1 x clip sujetador, 1 x caja, 1 x estuche de transporte, 1 x adaptador de baterías AAA. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 17 | LINTERNA DE CASCO INTERNA FRONTAL O DE CABEZA: linterna frontal con haz luminoso múltiple adaptado a la visión de cerca, a los desplazamientos y a la visión de lejos, con tecnología constant lighting 100 lúmenes. Es una linterna robusta y polivalente. Gracias a su haz luminoso múltiple, se adapta a cualquier situación: trabajos de cerca, desplazamientos y visión de lejos. Tecnología de iluminación constant lighting: los rendimientos de la iluminación no disminuyen a medida que se descargan las pilas. Según las necesidades, se puede llevar en la cabeza, fijarla a un casco o colocarla en el suelo. Descripción: linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta, fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Linterna con tecnología de iluminación constant lighting, que garantiza rendimientos de la iluminación que no disminuyen a medida que las pilas se van descargando. Varios modos de iluminación adaptados a cada situación: modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Modo para los desplazamientos: haz luminoso mixto que ofrece un componente focalizado que permite desplazarse cómodamente. Modo para la visión de lejos: haz luminoso focalizado. Linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta. Fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Iluminación profesional fiable, práctica y duradera: paso automático a modo de reserva cuando las pilas están casi descargadas (se señala por destellos y un indicador rojo). Botón rotativo ergonómico que puede accionarse incluso con guantes. Posición de almacenamiento que permite proteger el vidrio de la linterna y evitar encendidos accidentales. Puede utilizarse en atmósferas explosivas con riesgo esporádico. Excelente resistencia a las caídas (2 m), a los golpes y al aplastamiento (80 kg). Cinta elástica cómoda y lavable. Resistente a los productos químicos características: peso: 160 g tecnología: constant lighting tipo de haz luminoso: amplio, mixto o focalizado alimentación: batería recargable y cargador, 2 pilas aa/lr06 (incluidas) compatibilidad de las pilas: recargables de ni-mh y pilas de litio estanqueidad: ip 67 (estanca hasta -1 metro durante 30 minutos, no requiere mantenimiento después de la inmersión). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 18 | LINTERNA MANOS LIBRES 12 LED: Linterna recargable 110 Vol, de 12 LED manos libres, de 38 lumens, con un alcance de 57 metros, duración de carga hasta 20 horas mínimo, 2 modos de luz (alto y bajo), giro de 80°, con banda elástica. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECTOR AUDITIVO** | |
| 19 | PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION EN SILICONA CON CORDON: Protector auditivo fabricado en silicona termoplástica, material anti alergénico que proporciona confort y fácil manipulación, Nivel de atenuación NRR 27 Db, Forma de árbol con 4 membranas, debe venir en estuche, Normas de referencia: ANSI S 3.19 -1974, UNE-EN 352-2:2003, NTC 2272. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 20 | TAPA OÍDOS, TAPONES AUDITIVOS tipo inserción sin cordón y/o con cordón NRR = 25 dB descripción elastomérico 100%. Estos cómodos tapones auditivos, más suaves proporcionando mayor comodidad al usuario, tienen un cordón trenzado que cuelga fácilmente sin que se tuerza o se doble. Estos tapones se pueden guardar limpios y protegidos en almacenamiento. NRR=25 dB. Composición fabricada en material elastomérico hipoalergénico, especificaciones (características técnicas) tapones lavables y reutilizables de elastómero termoplástico hipoalergénico. NPR = 25 dB cordón de poliéster rompible que protege al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. Diseño de tres falanges curvas que proporciona un ajuste más cómodo y permitiendo que con un solo tamaño se ajuste a la variedad de tamaños de canales auditivos. Se adapta a la forma ovalada del canal auditivo sin plegarse. el tapón no se enrolla ni se toca durante la colocación atenuación información de atenuación de la banda de octava (dB) – ANSI S3.19-1974 datos obtenidos en el laboratorio acreditado NLVAP (EEUU) la tasa de reducción de ruido (NRR) calculada a partir de los valores de atenuación es de 25 dB, cuando los tapones están correctamente colocados. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.. |
| 21 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA: Copas elaboradas en polipropileno, con desplazamiento vertical y giro de 360°, Diadema de soporte a la cabeza elaborado en plástico reforzado y almohadillas en el interior en espuma con diseño único para mejorar la transpiración de la cabeza durante su uso, peso máximo de 170 gr, Nrr 21dB, Norma ANSI s3.19. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| **PROTECCION RESPIRATORIA** | |
| 22 | RESPIRADOR MEDIA CARA: Debe ser con diseño de bajo perfil para utilizar con otros elementos de seguridad, válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, Aprobado por NIOSH, fabricado en elastómero termoplástico, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 23 | RESPIRADOR CARA COMPLETA TIPO FULL FACE: Visor en policarbonato, pieza facial en elastómero para comodidad y suavidad en la piel del usuario, arnés de 4 puntos de apoyo, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación, Aprobaciones NIOSH/MSHA, Adaptador único central. Direcciona la exhalación hacía abajo en el mismo sentido de la respiración, ayudando a reducir la acumulación de polvo en el área de la válvula. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 24 | TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50 UN: Fabricado 100% polipropileno, elaborado en doble capa sellada con ultrasonido, debe contar con pliegues para ajustar a la cara, clip nasal en aluminio, debe contar con dos cauchos para ajuste a las orejas, caja por 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 25 | CARTUCHO CONTRA VAPORES Y GASES ACIDOS (PAR): Para ser usados en el respirador cara completa o media cara, el diseño de estos cartuchos debe ayudar a la distribución del peso unido a la pieza facial, Aprobado NIOSH, para protección respiratoria contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y sulfuro de hidrógeno (sólo abandone el área). Tipo de Conexión Bayoneta. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 26 | RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS: Respiradores para partículas tipo Copa, son respiradores livianos y desechables diseñados para brindar protección respiratoria cómoda y con iable en situaciones donde se justifica la protección respiratoria contra partículas y pueden brindar protección contra ciertas partículas no basadas en aceite, brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra la gran mayoría de polvos y partículas sin presencia de aceite. Cuenta con un material filtrante electrostático avanzado que permiten una mayor facilidad para respirar. Su forma plegable, el diseño de sus bandas elásticas, y el clip de aluminio para el ajuste a la nariz aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara. Características: Cintas elásticas: Látex de hule natural Clip metálico: Aluminio. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Peso aproximadamente: 10g. Color: Blanco con ligas blancas ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 27 | MASCARILLA DE RCP DESECHABLE: Esta mascarilla es utilizada para la reanimación cardiopulmonar de forma segura, protegiendo al paciente y rescatista durante el primer auxilio.<br>Tipo: Mascarilla para reanimación cardiopulmonar (RCP) Uso: Desechable,Válvula: Unidireccional con filtro de protección,Material: Plástico médico y barrera de protección,Presentación: Estuche portátil ,Dimensiones: Compacta y plegable,Peso: Ligero, fácil de transportar |
| **PROTECCION MANUAL** | |
| 28 | GUANTE DESECHABLE EN NITRILO SIN POLVO: 6 Milésimas de grosor, nitrilo libre de talco, guantes desechables sin polvo, color azul, 9,5 pulgadas de largo, ambidiestro, 100 guantes por dispensador. EN374-2:2003, EN 420:2003. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 29 | GUANTE EN HILAZA CON PUNTO PVC EN AMBAS CARAS: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, Puntos en PVC negro en las 2 caras para un mejor agarre, ambidiestro, Diseño de puntos reforzados en la punta de los dedos y la comisura entre el índice y pulgar, Puño elástico, Composición: 30% Algodón, 65% Poliéster y 5% PVC. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 30 | GUANTE DE ALTA VISIBILIDAD: Guantes para motocicleta 100% impermeable de protección, material principal poliéster 100% impermeable y nylon antifricción. forro interior en espuma, protecciones fabricadas en PVC endurecido, cubierto con nylon antifricción, refuerzos en la palma fabricados en poliéster con patrones antideslizantes, interior suave y cómodo en poliéster tipo algodón, ajuste con correa en imitación de cuero plástico, velcro y pasador que permite un ajuste preciso y seguro. Reflectivo en todos los dedos para mejor visibilidad y borde reflectivo en los nudillos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 31 | GUANTE EN NITRILO CORTO PARA PROTECCION QUIMICA: Longitud 320mm, Espesor 0,38mm, Guante resistente a sustancias químicas, Superficie texturada para mejor agarre, Flocado interior para mayor comodidad, Debe cumplir con EN ISO 374-5, EN 388:2016 - (3.1.0.1.X), EN 420, EN ISO 374-1:2016 Taype B (J.K.L). Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 32 | GUANTE EN VAQUETA INGENIERO REFORZADO: Elaborado en vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo con refuerzo del mismo material, Refuerzo en la palma y en cinco dedos, Hilo poliéster, Largo aproximado de 23 cm. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 33 | GUANTE EN ALGODÓN Y POLIESTER: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, ambidiestro, Puño elástico, Composición: 35% Algodón y 65% Poliéster, color blanco. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 34 | GUANTE EN CARNAZA CORTO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 35 | GUANTE EN CARNAZA LARGO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 36 | GUANTES TACTICOS: Guantes multipropósito, ideal para trabajo, rescate y/o manejo de cuerda. guante multi propósito táctil, talla disponible en m-l-xl color negro y caki usos: manejo de cuerdas , trabajo seguro en aturas, rescate , operaciones tácticas , deporte extremo, construcción en material sintético que seca rápidamente proporciona un agarre seguro en superficies mojadas, ajuste perfecto y elástico en la parte superior para mayor movilidad y transpirabilidad, protección adicional en los puntos de mayor, fricción y contacto, brida de velcro en la muñeca permiteuna fácil colocación y fijación de mosquetones. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 37 | GUANTE: fabricado en caucho natural, con propiedades dieléctricas requeridas, combinado con flexibilidad, fuerza y durabilidad. la forma contorneada reduce la fatiga de la mano. Guantes de electricista que cumplen con las directrices ansi/astm d120 estándar y nfpa 70. e y usarlos en zonas de riesgo eléctrico y para electro soldadura de media tensión. Clase 00. Talla S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 38 | GUANTES EN NITRILO: tejido 100% en poliéster flexible negro sin costuras internas, palma y falanges distales con recubrimiento en lamina de nitrilo negro, puño cerrado con resorte en color para identificación de tallaje, alta destreza fina, resistente a la abrasión y desgaste, ajuste total a la mano, certificado EN 420: 2003 + A1:2009, certificado EN388 — resultado 4121. Talla XS, S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECCION CORPORAL** | |
| 39 | CHALECO EN TELA POLIESTER 100%: chalecos para trabajadores en vías públicas, elaborados en tela poliéster 100% (malla tupida), fluorescente color anaranjado con bordes negros termo sellados, esquinas redondeadas, material reflectivo color gris en cinta americana, mecanismo de ajuste y cierre en la parte delantera con velcro. Logotipo del Municipio de Neiva en el lado delantero izquierdo superior impreso sobre el chaleco, lleva tanto en la parte delantera como trasera dos cintas reflectivas gris de 5 cms de ancho por 30 cms de largo separadas entre si por una distancia de 14 cms. en el espacio entre las dos bandas deberá distinguirse las letras y los números de la placa en material reflectivo color verde, amarillo, naranja chalecos reflectividad 500 candelas. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 40 | CHALECO ANTIFLUIDOS BRIGADISTAS: Elaborado en tela poliéster 100%, con cierre de cremallera, tres (03) bolsillos externos, con cintas reflectivas, manga sisa, escudo en el lado izquierdo del MUNICIPIO DE NEIVA, en la parte posterior el nombre de BRIGADISTA, color chaleco vino tinto, color de las letras blancas, tallas M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 41 | BATA DE TRABAJO EN DRIL COLOR BLANCO: bata profesional de trabajo en dril blanca, manga larga lisa, modelo larga, logotipo bordado en el bolsillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 42 | BATAS ANTIFLUIDO: Color blanco con cierre de cremallera bolsillos internos, manga larga con logos distintivos de MISIÓN MÉDICA y ente territorial de salud. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 43 | OVEROL ANTIFLUIDOS ENTERIZO: Enterizo unisex con capucha y cremallera frontal, elástico en capucha, cintura, brazos, piernas para mayor ajuste, tela antifluidos 100% poliéster de alta tecnología, transpirable de fácil lavado y rápido secado, color blanco, talla M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 44 | CONJUNTO IMPERMEABLE AMARILLO CALIBRE 18: conjunto impermeable confeccionado en tela poliéster recubierto en PVC, con malla tipo americano, que evita la excesiva sudoración. Chaqueta con capucha desprendible por medio de broches tipo americano y pantalón perchero con tirantes elásticos y hebillas anticorrosivas graduables. Es flexible y confortable. Recubiertos internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. recomendados para protección contra: salpicaduras químicas, refinamiento de petróleo, perforaciones, mantenimiento industrial y agroindustrial, inspección, reparación en obras públicas, industria de alimentos, acerías, construcciones de túneles en minas húmedas, en ambientes lluviosos y trabajos a la intemperie, aseo, lavado de autos, mensajería, etc. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 45 | RODILLERAS Y CODERAS: Construcción especial anti golpes, tejido exterior nylon cordura, tejido interior coolmax, amortiguación en dura flex, polipropileno de alto impacto, máximo confort y protección, ajustables a través de correas elásticas y velcro, rodillera caña media, incluye coderas, anti golpe. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 46 | PROTECCIÓN CORPORAL CHAQUETAS ACOLCHADAS PARA CUARTOS FRÍOS: diseños según requerimiento del cliente, forma, numero de bolsillos, cremalleras, velcros, diferentes grados de acolchados. Las costuras van completas, libres de fruncidos, hilos sueltos, remates adecuados. Material: lafayette, nacionales, textilia, 100% impermeables logos: bordados directos y sobrepuestos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 47 | PANTALÓN TÉRMICO PARA CUARTOS FRÍOS: de 3 capas en material exterior impermeable, forro interior térmico flecce y centro aislante en guata de 300 grs. los pantalones térmicos para cuartos fríos ofrecen protección hasta -20 grados en exposición máxima de 30 minutos continuos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 48 | ABRIGO EN PVC CON CAPUCHA COLOR AMARILLO CAL 18: abrigo en pvc con capucha confeccionado en tela poliéster recubierta con p.v.c., con malla tipo americano que evita la excesiva sudoración. Capucha desprendible por medio de broches y prácticos bolsillos laterales. Recubierto internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo posibles irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 49 | OVEROL EN POLIPROPILENO CON CAPUCHA COLOR BLANCO: Overol con capucha, tobilleras, muñecas y cintura elástica. Cremallera frontal de doble carro y solapa con cierre, debe ser excelente barrera para protección contra líquidos y partículas, capucha con forma ergonómica, debe tener propiedades antiestáticas. Debe cumplir con las Normas: EN 13034 Type 6B, EN ISO 13982 Type 5B, EN 1073-2, EN 14126, EN 1149 -5. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 50 | DELANTAL EN CARNAZA: Fabricado en carnaza de primera calidad, con cintas de amarre a nivel de cintura, que cubra pecho y hasta las rodillas. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECCION PIES** | |
| 51 | BOTA EN PVC DE COLOR AMARILLO: Bota en PVC de seguridad con puntera en acero. Resistente a hidrocarburos y sus derivados, ácidos y solventes, grasas, sangre, detergentes, aceites animales y vegetales. La bota debe ser sanitizado para evitar hongos y bacterias, aislante eléctrico de acuerdo a la Norma ASTM 2413-11. Forro en poliéster. Con espolín para facilitar el descalce de la bota. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 52 | BOTA EN CUERO DIELECTRICA: Bota dieléctrica inyectado directamente a la capellada. Capellada 100% cuero color negro. Plantilla interior en EVA moldeada con textil. Cordones en textil. Ojáleles plásticos. Puntera compuesta. Entre suela poliuretano de baja densidad de alta resistencia. Planta en Poliuretano de alta densidad resistente a hidrocarburos, ácidos, álcalis, y agentes químico. Debe cumplir con la ASTM 2413-11. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **OTROS** | |
| 53 | CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO X 500 MT. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 54 | BOTIQUIN PARA VEHICULO: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. contenido: gasas limpias paquete paquete por 20 (1 unidad), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (1 unidad), bajalenguas paquete por 20 (1 unidad), guantes de látex para examen (5 pares), caja de curitas (1 unidad), venda elástica 2 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 3 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 5 x 5 yardas (1 unidad), venda de algodón 3 x 5 yardas (1 unidad), yodopovidona jabón quirúrgico frasco por 120 ml (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 500 cc (1 unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (5 unidades), manta térmica (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 55 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO A: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. contenido: gasas limpias paquete paquete por 20 (1 unidad), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (1 unidad), bajalenguas paquete por 20 (1 unidad), guantes de látex para examen (5 pares), caja de curitas (1 unidad), venda elástica 2 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 3 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 5 x 5 yardas (1 unidad), venda de algodón 3 x 5 yardas (1 unidad), yodopovidona jabón quirúrgico frasco por 120 ml (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 500 cc (1 Unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (5 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 56 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO B: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. Contenido: gasas limpias paquete paquete por 100 (1 unidad), gasa estériles paquete por 3 (20 unidades), Apósito o compresa no estériles (4 unidades), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (2 unidades), bajalenguas paquete por 20 (2 unidades), venda elástica 2 x 5 yardas (2 unidades), venda elástica 3 x 5 yardas (2 unidades), venda elástica 5 x 5 yardas (2 unidades), venda de algodón 3 x 5 yardas (2 unidades), venda de algodón 5 x 5 yardas (2 unidades), yodopovidona jabón quirúrgico galón (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 250 cc (5 unidades), guantes de látex para examen caja por 100 (1 unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (15 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (1 unidad), Tijeras (1 unidad), Linterna (1 unidad), pilas de repuesto (4 par), tabla espiral larga (1 unidad), collar cervical adulto (2 unidades), collar cervical niño (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores adulto (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros inferiores adulto (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros superiores niño (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros inferior niño (1 unidad), vasos desechables paquete por 25 unidades (1 unidad), tensiómetro (1 unidad), fonendoscopio (1 unidad), acetaminofén tableta por 500 mg sobre por 10 unidades (1 unidad), hidróxido de aluminio tableras sobre por 10 unidades (1 unidad), asa tabletas por 100 mg sobre por 10 unidades (1 unidad), elementos de barrera o mascara para RCP (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 57 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO C: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. Contenido: gasas limpias paquete paquete por 100 (2 unidad), gasa estériles paquete por 3 (20 unidades), Apósito o compresa no estériles (8 unidades), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (4 unidades), bajalenguas paquete por 20 (4 unidades), venda elástica 2 x 5 yardas (4 unidades), venda elástica 3 x 5 yardas (4 unidades), venda elástica 5 x 5 yardas (4 unidades), venda de algodón 3 x 5 yardas (4 unidades), venda de algodón 5 x 5 yardas (4 unidades), yodopovidona jabón quirúrgico galón (2 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 250 cc (10 unidades), guantes de látex para examen caja por 100 (2 unidadES), termómetro de mercurio (2 unidades), tapabocas (15 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (2 unidades), Tijeras (2 unidades), Linterna (4 unidades), pilas de repuesto (4 par), tabla espiral larga (1 unidad), collar cervical adulto (4 unidades), collar cervical niño (4 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores adulto (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros inferiores adulto (2 unidades), inmovilizadores o férula |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| | miembros superiores niño (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros inferior niño (2 unidades), vasos desechables paquete por 25 unidades (2 unidades), tensiómetro (2 unidades), fonendoscopio (2 unidades), acetaminofén tableta por 500 mg sobre por 10 unidades (4 unidades), hidróxido de aluminio tableras sobre por 10 unidades (4 unidades), asa tabletas por 100 mg sobre por 10 unidades (2 unidades), elementos de barrera o mascara para RCP (2 unidades), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 58 | CAMELBAK TIPO MORRAL: camelbak 70oz / 2.1l aislamiento de celdas cerradas. La cubierta de neopreno mantiene el agua fría durante las horas. Sistema de conexión modular hydrolink. Cierre positivo hydrolock. Relleno externo rápido y fácil a través del puerto de acceso omega masivo. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 59 | PROTECTOR SOLAR: spf 50 emulsión en spray de 120g., con amplio espectro uva/uvb. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 60 | CONO DE SEÑALIZACION DE 70 CM (unidad). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 61 | GEL ANTIBACTERIAL: sanitizante eficaz para manos si necesidad de agua y jabón. Presentación: 1 lt, ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 62 | JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO: por 1 lt. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 63 | POMAS GLICERINA: cera para contar, 50 gr. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 64 | ALCOHOL ANTISEPTICO: por galón. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 65 | CAMILLA RIGIDA ESPINAL: Elaborada en polietileno de alta densidad, Camilla larga con capacidad de flotación, Traslucida a rayos X no absorbe fluido corporales. Diseño elevado para fácil levantamiento, debe tener puntos de agarres para un correcto anclaje de inmovilizador de cuerpo completo e inmovilizador de cráneo. Tamaño 184 x 45 x 6cm, Capacidad 185 Kg, debe incluir soporte de pared, aviso de señalización, correa tipo araña, cuello ortopédico graduable e inmovilizador de cabeza. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 66 | PUNTO ECOLOGICO: tres (3) canecas, contenedores plásticos multiusos. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 67 | SILBATO METALICO TUBULAR: Silbato tubular metálico con argolla para llavero, Medidas: 6.9 x 2.5 cm aproximadamente. Cuerpo 3.6 x 0.8 cm de diámetro. Elaborado en: Aluminio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 68 | CURA ESTANDAR: (venditas). Caja x 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 69 | YODOPOVIDONA ESPUMA: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 70 | YODOPOVIDONA SOLUCIÓN: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 71 | ESPADADRAPO DE TELA: rollo de 4 pulgadas de fácil rasgado. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 72 | BAJALENGUAS: en madera paquete x 10 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 73 | ALCOHOL ANTISÉPTICO: por 350 cc. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 74 | SOLUCIÓN SALINA: balanceada infuso plástico de 250 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 75 | GASA ESTERIL: 20 x 20 cms. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 76 | VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 2 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 77 | VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 3 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 78 | VENDA ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 5 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 79 | VENDA DE ALGODÓN: Elaboradas en algodón laminado. 3 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 80 | TERMOMETRO DIGITAL: Termometro Digital Rigido, pantalla digital, uso bucal o axilar y tiene funciones como alarma de temperatura alta memoria de la ultima lectura y apagado automatico para ahorrar bateria. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 81 | CARRETILLA DE DOBLE SERVICIO PARA 300 KG: Carga Máxima: 300Kgs vertical y 200Kgs Horizontal, Dimensiones: 45 ancho x 50 largo x 137 (cms) alto vertical 45 ancho x 103 largo x 98 (cms) alto horizontal, Ruedas: 2 ruedas neumáticas de 10", 2 ruedas 4"x1" y con soporte giratorio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 82 | MEGAFONO DE 30 W: megáfono 23cm x 34.5cm aprox c/usb/sd/batería 30w, nuevo sistema reproductor mp3 con lector usb y microsd, potencia: 30w, alimentación: batería recargable 12vdc u 8 x pilas tipo d, selector usb/sd habla-sirena, botón de habla tipo gatillo y en el micrófono de mano, control de volumen, incluye correa y batería recargable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Obligaciones generales:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria General / Municipio de Neiva.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos y servicios prestados realizados durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes entregadas por el Secretario General o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
6. Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato,
7. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato,
8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones específicas:

9. Entregar a la administración municipal, en la ciudad de Neiva, los elementos de protección personal y elementos indispensables para el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional, conforme a las características señaladas en el estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato, a los valores unitarios pactados, previa orden y autorización escrita realizada por la Secretaria General del Municipio o su designado, hasta agotar el total del valor contratado.
10. Entregar los elementos en excelente condiciones de calidad, que cumpla con las normas técnicas de Salud Ocupacional y dentro del término pactado.
11. Realizar las entregas de los elementos, dentro de los cinco (05) días hábiles después de la orden de pedido.
12. Realizar el ingreso de los bienes al almacén municipal, de acuerdo con las cantidades solicitadas y firmar las respectivas actas de entrega acordadas para el debido pago.
13. Garantizar que los productos sean de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de bienes.
14. Entregar todos los elementos con las respectivas certificaciones internacionales y de calidad que apliquen, así como las fichas técnicas de los mismos
15. El contratista deberá ofrecer los materiales conforme las características descritas en los estudios previos y la oferta presentada, conforme al valor unitario descrito.
16. Antes de la entrega, el modelo o elemento a suministrar debe ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato
17. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o servicios que no cumplan los parámetros de calidad.
18. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que el formule la Secretaría General a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
19. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Neiva, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
20. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
21. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
22. Hacer la respectiva entrega de las garantías expedidas por el fabricante o proveedor de los elementos que lo ameriten.
23. Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato dentro del término no mayor a dos días hábiles.

Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

24. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
25. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
26. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
27. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
28. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

**Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)**

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

desarrollo sostenible No. 12 ''Producción y consumo responsable'' y su meta asociada 12.7 ''Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales''

- Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
- Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
- Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
- Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
- Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

**29. <u>Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)</u>**

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 ''por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos'' como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

30. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC.

31. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos**.**

32. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Alcaldía de Neiva

## PRESUPUESTO OFICIAL.

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | ANTES DE IVA | IVA | PRESUPUESTO OFICAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ARNÉS DE DETENCIÓN DE CAÍDAS DIELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO CON FAJA Y PAD DORSAL PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD: Adquiere un diseño en v, 4" argollas ergonómico, moderno, sutil, fácil de graduar, para brindar mayor comodidad al usuario. Fabricado en reata de alta resistencia al rasgado y al punzonado, se adquiere con argollas en la parte dorsal y esternal en D", acompañado de un protector de etiqueta para asegurar la información que permite identificar el equipo con el nombre del usuario. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2021. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.PORTA HERRRAMIENTAS: Portaherramientas cinturón profesional con tres bolsillos, fabricado en nylon tejido, reforzado con remaches metálicos impermeable, no limita el movimiento se sujeta al cuerpo por medio de correa y hebilla de corredera.. | 1 | 414.098 | 78.679 | 492.777 |
| 2 | ARNES MULTIPROPOSITO 4 ARGOLLAS EN X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para asenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para asenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | 340.813 | 64.754 | 405.567 |
| 3 | ESLINGA DE POSICIONAMIENTO PARA DETENCIÓN Y RESTRICCIÓN DE CAÍDAS. Posee dos puntos de anclaje que le permiten al usuario anclarse de manera rápida y segura. Está diseñado para amortiguar y reducir la fuerza del impacto producida en la detención de caídas, por las características de los materiales, este | 1 | 191.507 | 36.386 | 227.893 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | producto es resistente a la fricción y cortes, generando una resistencia de fuerza máxima de detención de 130-310 libras (59-141 kg). Acompañado con dos ganchos de seguridad de ¾" de apertura en cada uno de sus extremos de doble seguro, con una hebilla ajustable de 1.2m a 1.8m. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.13. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 4 | LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA POLIESTER 14 MM POR 50 MT: Línea de vida vertical en cuerda poliéster de 14mm de diámetro con contra peso de 3kg. Cuerda 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Incluye etiqueta con información y espacios de inspección, Posee 1 gancho metálico doble seguro de 2½" 65mm de apertura, Incluye bujes plásticos que protegen la cuerda de fricción, Cuerda y costuras de fácil inspección. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.15 -2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 851.677 | 161.819 | 1.013.496 |
| | PROTECCION CABEZA | | | | |
| 5 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | 38.465 | 7.308 | 45.773 |
| 6 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA INSERTAR A CASCO: Debe tener copas con regulación vertical que permite adaptarlo a la mayoría de usuarios, Debe ser dieléctrico, elaborado en materiales poliméricos sin partes metálicas, almohadillas suaves que brindan un sellado eficaz, sistema universal de ensamble adaptable a la mayoría de los cascos, Atenuación: SNR = 24 dB de acuerdo a EN352-3. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | 51.858 | 9.853 | 61.711 |
| 7 | CASCO ABATIBLE: Con retención hebilla micrométrica y visor fabricado en policarbonato, con protección UV y anti | 1 | 621.465 | 118.078 | 739.543 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | scratch sistema de fácil liberación. Desmontable y lavable. Diseñado con materiales textiles y espuma que garantizan su comodidad, tecnología antiempañante. Cierre micrométrico. Peso: 1560 g. termoplástico de alta resistencia (ABS). Color azul con refractivos amarillo fluorescente, NORMA ECE R22-05. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 8 | CAPUCHA TIPO MONJA PROTECCIÓN SOLAR EN ALGODON: 100% Algodón, ribb, sesgo. Color: azul oscuro. Diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo y el material particulado en diversos ambientes de trabajo. Con abertura en la cara y confeccionada en algodón, es un producto muy cómodo y confortable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 15.767 | 2.996 | 18.763 |
| 9 | HOOD CONTRAINCENDIOS: Material principal: Las áreas de cobertura de la zona de bloqueo de partículas de la capucha o Hood consistirán en tres capas de máximo 6,1 osy de material PBI/Lenzing, tejido de punto entrelazado, con una capa interior de material de bloqueo de partículas Nano Flex o similar. El color será dorado en su parte interna y externa. Bloqueo de partículas: El medio de bloqueo de partículas debe contar con una eficiencia de filtración de al menos el 99% para cada tamaño de partícula que oscila entre 0,1 y 1,0 micras. Rendimiento: Debe contar con un THL mínimo de 415 y un TPP mínimo de 28. Construcción y diseño: La capucha o hood se construirá con costuras planas. La abertura de la cara estará formada por elástico de 1/2 pulgada cosido entre las capas. Tamaños mínimos: Desde la parte superior de la corona hasta el final de la espalda 22". Desde la parte superior de la corona hasta el final del frente 23".Arriba desde la coronilla hasta la muesca del hombro 18". Ancho en el cuello 12".La capucha o Hood contara con un diseño de tres capas, con un panel central tradicional para la cabeza y dos costuras a cada lado para mayor comodidad y facilidad de colocación y retirada.tradicional para la cabeza y dos costuras a cada lado para mayor comodidad y facilidad de colocación y retirada.<br>Contará con mínimo cinco paneles que permiten un mejor ajuste y un sellado adecuado con el equipo de respiración autónoma (ERA). El material de bloqueo de partículas cubrirá completamente la capucha, incluyendo el cuello, las orejas, la línea de la mandíbula, los laterales y la parte superior de la cabeza, y se extenderá hasta la interfaz del ERA y el pecho.Se deberá presentar Test Report emitido por UL para verificar los valores de TPP y THL | 1 | 363.797 | 69.122 | 432.919 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | del Hood.Etiquetado e Información: Cada capucho o hood contará con una etiqueta de fábrica donde constará al menos: - Cumplimiento de la Normativa NFPA 1970 edición 2025. - Certificación UL. - Características y materiales de fabricación. - Año de fabricación. - País deprocedencia. Se deberá presentar certificado de distribución emitido por el fabricante para el proceso de todos los elementos ofertados. Se deberá presentar certificado de garantía emitido por el fabricante de mínimo 2 años por defectos en los materiales y problemas con la mano de obra. Talla XS, S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 10 | GORRO DESECHABLE PLEGADO BOLSA X 100 UNIDADES: Fabricado en polipropileno, con doble elástico de 24" aproximadamente, debe permitir la transpiración de la cabeza, debe ser plegado o tipo oruga, color blanco o azul. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 30.231 | 5.744 | 35.975 |
| | PROTECCION VISUAL | | | | |
| 11 | ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE CLARO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | 9.140 | 1.737 | 10.877 |
| 12 | ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE OSCURO ESPEJADO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | 1 | 10.624 | 2.018 | 12.642 |
| 13 | PROTECCION OCULAR: lente antiempañante en policarbonato, protección UV al 99.9% mínimo, marco completo, resistente a altos impactos, lente antirayaduras, diseño deportivo, lente color amarillo. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 10.607 | 2.015 | 12.622 |
| 14 | MONOGAFA DE SEGURIDAD CON LENTES EN POLICARBONATO: Los lentes deben proteger contra los rayos UV, deben ser lentes anti-ralladuras y antiempañantes, resistente a impactos y salpicaduras, banda elástica para ajuste a la cabeza, la monogafa debe está fabricada en silicona, nylon o PVC, que permita un buen sello y ajuste al rostro. Certificado EN166 o ANSIZ87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 9.729 | 1.849 | 11.578 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES: En policarbonato o similar, resistente a impactos, protección lateral, protección UV 99,9%, capa protección, con cordón liviano para que puedan sostenerse del cuello cuando no se utilicen, que cumpla con normas ANSI Z80.3, Z87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 9.263 | 1.760 | 11.023 |
| 16 | LINTERNA TIPO LED DE MANO COLOR: negro, lumen: 12000 lumen, material: aleación de aluminio, energía: 10w, batería: 1 x 18650 3.000mah recargable, tipo de interruptor: click, cambiar ubicación: abajo, modos: 5 (alto> medio> bajo> srtobe> sos) presione levemente el botón para cambiar el modo, memoria de modo: no, lente: lente de vidrio revestido, tiempo de carga: 4 horas aprox., duración de la batería: 4 horas aprox, correa de transporte: correa incluida, dimensiones: 15.5 x 4.5 cm, peso: 180g aprox. el paquete incluye:1 x linterna 12000lms ultrafire, 1 x cargador de batería 18650, 2 x batería 18650 3.000mah, 1 x clip sujetador, 1 x caja, 1 x estuche de transporte, 1 x adaptador de baterías AAA. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 160.766 | 30.545 | 191.311 |
| 17 | LINTERNA DE CASCO INTERNA FRONTAL O DE CABEZA: linterna frontal con haz luminoso múltiple adaptado a la visión de cerca, a los desplazamientos y a la visión de lejos, con tecnología constant lighting 100 lúmenes. Es una linterna robusta y polivalente. Gracias a su haz luminoso múltiple, se adapta a cualquier situación: trabajos de cerca, desplazamientos y visión de lejos. Tecnología de iluminación constant lighting: los rendimientos de la iluminación no disminuyen a medida que se descargan las pilas. Según las necesidades, se puede llevar en la cabeza, fijarla a un casco o colocarla en el suelo. Descripción: linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta, fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Linterna con tecnología de iluminación constant lighting, que garantiza rendimientos de la iluminación que no disminuyen a medida que las pilas se van descargando. Varios modos de iluminación adaptados a cada situación: modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Modo para los desplazamientos: haz luminoso mixto que ofrece un componente focalizado que permite desplazarse cómodamente. Modo para la visión de lejos: haz luminoso focalizado. Linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta. Fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Modo para los trabajos de cerca: | 1 | 402.803 | 76.532 | 479.335 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | haz luminoso amplio y homogéneo. Iluminación profesional fiable, práctica y duradera: paso automático a modo de reserva cuando las pilas están casi descargadas (se señala por destellos y un indicador rojo). Botón rotativo ergonómico que puede accionarse incluso con guantes. Posición de almacenamiento que permite proteger el vidrio de la linterna y evitar encendidos accidentales. Puede utilizarse en atmósferas explosivas con riesgo esporádico. Excelente resistencia a las caídas (2 m), a los golpes y al aplastamiento (80 kg). Cinta elástica cómoda y lavable. Resistente a los productos químicos características: peso: 160 g tecnología: constant lighting tipo de haz luminoso: amplio, mixto o focalizado alimentación: batería recargable y cargador, 2 pilas aa/lr06 (incluidas) compatibilidad de las pilas: recargables de ni-mh y pilas de litio estanqueidad: ip 67 (estanca hasta -1 metro durante 30 minutos, no requiere mantenimiento después de la inmersión). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 18 | LINTERNA MANOS LIBRES 12 LED: Linterna recargable 110 Vol, de 12 LED manos libres, de 38 lumens, con un alcance de 57 metros, duración de carga hasta 20 horas mínimo, 2 modos de luz (alto y bajo), giro de 80°, con banda elástica. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 99.951 | 18.991 | 118.942 |
| PROTECTOR AUDITIVO | | | | | |
| 19 | PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION EN SILICONA CON CORDON: Protector auditivo fabricado en silicona termoplástica, material anti alergénico que proporciona confort y fácil manipulación, Nivel de atenuación NRR 27 Db, Forma de árbol con 4 membranas, debe venir en estuche, Normas de referencia: ANSI S 3.19 -1974, UNE-EN 352-2:2003, NTC 2272. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 2.882 | 548 | 3.430 |
| 20 | TAPA OÍDOS, TAPONES AUDITIVOS tipo inserción sin cordón y/o con cordón NRR = 25 dB descripción elastomérico 100%. Estos cómodos tapones auditivos, más suaves proporcionando mayor comodidad al usuario, tienen un cordón trenzado que cuelga fácilmente sin que se tuerza o se doble. Estos tapones se pueden guardar limpios y protegidos en almacenamiento. NRR=25 dB. Composición fabricada en material elastomérico hipoalergénico, especificaciones (características técnicas) tapones lavables y reutilizables de elastómero termoplástico hipoalergénico. NPR = 25 dB cordón de poliéster rompible que protege al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. Diseño de tres falanges curvas que proporciona un ajuste más cómodo y permitiendo que con un solo tamaño se ajuste a la variedad de | 1 | 5.409 | 1.028 | 6.437 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | tamaños de canales auditivos. Se adapta a la forma ovalada del canal auditivo sin plegarse. el tapón no se enrolla ni se toca durante la colocación atenuación información de atenuación de la banda de octava (dB) – ANSI S3.19-1974 datos obtenidos en el laboratorio acreditado NLVAP (EEUU) la tasa de reducción de ruido (NRR) calculada a partir de los valores de atenuación es de 25 dB, cuando los tapones están correctamente colocados. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.. | | | | |
| 21 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA: Copas elaboradas en polipropileno, con desplazamiento vertical y giro de 360°, Diadema de soporte a la cabeza elaborado en plástico reforzado y almohadillas en el interior en espuma con diseño único para mejorar la transpiración de la cabeza durante su uso, peso máximo de 170 gr, Nrr 21dB, Norma ANSI s3.19. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 52.101 | 9.899 | 62.000 |
| | PROTECCION RESPIRATORIA | | | | |
| 22 | RESPIRADOR MEDIA CARA: Debe ser con diseño de bajo perfil para utilizar con otros elementos de seguridad, válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, Aprobado por NIOSH, fabricado en elastómero termoplástico, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 54.671 | 10.388 | 65.059 |
| 23 | RESPIRADOR CARA COMPLETA TIPO FULL FACE: Visor en policarbonato, pieza facial en elastómero para comodidad y suavidad en la piel del usuario, arnés de 4 puntos de apoyo, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación, Aprobaciones NIOSH/MSHA, Adaptador único central. Direcciona la exhalación hacía abajo en el mismo sentido de la respiración, ayudando a reducir la acumulación de polvo en el área de la válvula. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 568.996 | 108.109 | 677.105 |
| 24 | TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50 UN: Fabricado 100% polipropileno, elaborado en doble capa sellada con ultrasonido, debe contar con pliegues para ajustar a la cara, clip nasal en aluminio, debe contar con dos cauchos para ajuste a las orejas, caja por 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 16.352 | 3.107 | 19.459 |
| 25 | CARTUCHO CONTRA VAPORES Y GASES ACIDOS (PAR): Para ser usados en el respirador cara completa o media cara, el diseño de estos cartuchos debe ayudar a la distribución del peso unido a la pieza facial, Aprobado NIOSH, para protección respiratoria contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y sulfuro de hidrógeno (sólo abandone el área). Tipo de | 1 | 80.618 | 15.318 | 95.936 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Conexión Bayoneta. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 26 | RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS: Respiradores para partículas tipo Copa, son respiradores livianos y desechables diseñados para brindar protección respiratoria cómoda y con iable en situaciones donde se justifica la protección respiratoria contra partículas y pueden brindar protección contra ciertas partículas no basadas en aceite, brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra la gran mayoría de polvos y partículas sin presencia de aceite. Cuenta con un material filtrante electrostático avanzado que permiten una mayor facilidad para respirar. Su forma plegable, el diseño de sus bandas elásticas, y el clip de aluminio para el ajuste a la nariz aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara. Características: Cintas elásticas: Látex de hule natural Clip metálico: Aluminio. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Peso aproximadamente: 10g. Color: Blanco con ligas blancas ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 2.337 | 444 | 2.781 |
| 27 | MASCARILLA DE RCP DESECHABLE: Esta mascarilla es utilizada para la reanimación cardiopulmonar de forma segura, protegiendo al paciente y rescatista durante el primer auxilio. Tipo: Mascarilla para reanimación cardiopulmonar (RCP) Uso: Desechable Válvula: Unidireccional con filtro de protección Material: Plástico médico y barrera de protección Presentación: Estuche portátil Dimensiones: Compacta y plegable Peso: Ligero, fácil de transportar | 1 | 54.518 | 10.359 | 64.877 |
| | PROTECCION MANUAL | | | | |
| 28 | GUANTE DESECHABLE EN NITRILO SIN POLVO: 6 Milésimas de grosor, nitrilo libre de talco, guantes desechables sin polvo, color azul, 9,5 pulgadas de largo, ambidiestro, 100 guantes por dispensador. EN374-2:2003, EN 420:2003. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 84.439 | 16.043 | 100.482 |
| 29 | GUANTE EN HILAZA CON PUNTO PVC EN AMBAS CARAS: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, Puntos en PVC negro en las 2 caras para un mejor agarre, ambidiestro, Diseño de puntos reforzados en la punta de los dedos y la comisura entre el índice y pulgar, Puño elástico, Composición: 30% Algodón, 65% Poliéster y 5% PVC. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 6.250 | 1.188 | 7.438 |
| 30 | GUANTE DE ALTA VISIBILIDAD: Guantes para motocicleta 100% impermeable de protección, material principal poliéster 100% impermeable y nylon antifricción. | 1 | 170.132 | 32.325 | 202.457 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | forro interior en espuma, protecciones fabricadas en PVC endurecido, cubierto con nylon antifricción, refuerzos en la palma fabricados en poliéster con patrones antideslizantes, interior suave y cómodo en poliéster tipo algodón, ajuste con correa en imitación de cuero plástico, velcro y pasador que permite un ajuste preciso y seguro. Reflectivo en todos los dedos para mejor visibilidad y borde reflectivo en los nudillos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 31 | GUANTE EN NITRILO CORTO PARA PROTECCION QUIMICA: Longitud 320mm, Espesor 0,38mm, Guante resistente a sustancias químicas, Superficie texturada para mejor agarre, Flocado interior para mayor comodidad, Debe cumplir con EN ISO 374-5, EN 388:2016 - (3.1.0.1.X), EN 420, EN ISO 374-1:2016 Taype B (J.K.L). Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 11.081 | 2.105 | 13.186 |
| 32 | GUANTE EN VAQUETA INGENIERO REFORZADO: Elaborado en vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo con refuerzo del mismo material, Refuerzo en la palma y en cinco dedos, Hilo poliéster, Largo aproximado de 23 cm. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 12.161 | 2.310 | 14.471 |
| 33 | GUANTE EN ALGODÓN Y POLIESTER: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, ambidiestro, Puño elástico, Composición: 35% Algodón y 65% Poliéster, color blanco. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 8.179 | 1.554 | 9.733 |
| 34 | GUANTE EN CARNAZA CORTO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 9.174 | 1.743 | 10.917 |
| 35 | GUANTE EN CARNAZA LARGO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 22.628 | 4.299 | 26.927 |
| 36 | GUANTES TACTICOS: Guantes multipropósito, ideal para trabajo, rescate y/o manejo de cuerda. guante multi propósito táctil, talla disponible en m-l-xl color negro y caki usos: manejo de cuerdas , trabajo seguro en aturas, rescate , operaciones tácticas , deporte extremo, construcción en material sintético que seca rápidamente proporciona un agarre seguro en superficies mojadas, ajuste perfecto y elástico en la parte superior para mayor movilidad y transpirabilidad, protección | 1 | 153.494 | 29.164 | 182.658 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | adicional en los puntos de mayor, fricción y contacto, brida de velcro en la muñeca permiteuna fácil colocación y fijación de mosquetones. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 37 | GUANTE: fabricado en caucho natural, con propiedades dieléctricas requeridas, combinado con flexibilidad, fuerza y durabilidad. la forma contorneada reduce la fatiga de la mano. Guantes de electricista que cumplen con las directrices ansi/astm d120 estándar y nfpa 70. e y usarlos en zonas de riesgo eléctrico y para electro soldadura de media tensión. Clase 00. Talla S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 251.613 | 47.807 | 299.420 |
| 38 | GUANTES EN NITRILO: tejido 100% en poliéster flexible negro sin costuras internas, palma y falanges distales con recubrimiento en lamina de nitrilo negro, puño cerrado con resorte en color para identificación de tallaje, alta destreza fina, resistente a la abrasión y desgaste, ajuste total a la mano, certificado EN 420: 2003 + A1:2009, certificado EN388 — resultado 4121. Talla XS, S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 8.418 | 1.599 | 10.017 |
| | PROTECCION CORPORAL | | | | |
| 39 | CHALECO EN TELA POLIESTER 100%: chalecos para trabajadores en vías públicas, elaborados en tela poliéster 100% (malla tupida), fluorescente color anaranjado con bordes negros termo sellados, esquinas redondeadas, material reflectivo color gris en cinta americana, mecanismo de ajuste y cierre en la parte delantera con velcro. Logotipo del Municipio de Neiva en el lado delantero izquierdo superior impreso sobre el chaleco, lleva tanto en la parte delantera como trasera dos cintas reflectivas gris de 5 cms de ancho por 30 cms de largo separadas entre si por una distancia de 14 cms. en el espacio entre las dos bandas deberá distinguirse las letras y los números de la placa en material reflectivo color verde, amarillo, naranja chalecos reflectividad 500 candelas. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 16.222 | 3.082 | 19.304 |
| 40 | CHALECO ANTIFLUIDOS BRIGADISTAS: Elaborado en tela poliéster 100%, con cierre de cremallera, tres (03) bolsillos externos, con cintas reflectivas, manga sisa, escudo en el lado izquierdo del MUNICIPIO DE NEIVA, en la parte posterior el nombre de BRIGADISTA, color chaleco vino tinto, color de las letras blancas, tallas M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 60.510 | 11.497 | 72.007 |
| 41 | BATA DE TRABAJO EN DRIL COLOR BLANCO: bata profesional de trabajo en dril blanca, manga larga lisa, modelo larga, logotipo bordado en el bolsillo. Tallas M, L | 1 | 56.195 | 10.677 | 66.872 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| 42 | BATAS ANTIFLUIDO: Color blanco con cierre de cremallera bolsillos internos, manga larga con logos distintivos de MISIÓN MÉDICA y ente territorial de salud. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 121.838 | 23.149 | 144.987 |
| 43 | OVEROL ANTIFLUIDOS ENTERIZO: Enterizo unisex con capucha y cremallera frontal, elástico en capucha, cintura, brazos, piernas para mayor ajuste, tela antifluidos 100% poliéster de alta tecnología, transpirable de fácil lavado y rápido secado, color blanco, talla M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 62.650 | 11.904 | 74.554 |
| 44 | CONJUNTO IMPERMEABLE AMARILLO CALIBRE 18: conjunto impermeable confeccionado en tela poliéster recubierto en PVC, con malla tipo americano, que evita la excesiva sudoración. Chaqueta con capucha desprendible por medio de broches tipo americano y pantalón perchero con tirantes elásticos y hebillas anticorrosivas graduables. Es flexible y confortable. Recubiertos internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. recomendados para protección contra: salpicaduras químicas, refinamiento de petróleo, perforaciones, mantenimiento industrial y agroindustrial, inspección, reparación en obras públicas, industria de alimentos, acerías, construcciones de túneles en minas húmedas, en ambientes lluviosos y trabajos a la intemperie, aseo, lavado de autos, mensajería, etc. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 72.281 | 13.733 | 86.014 |
| 45 | RODILLERAS Y CODERAS: Construcción especial anti golpes, tejido exterior nylon cordura, tejido interior coolmax, amortiguación en dura flex, polipropileno de alto impacto, máximo confort y protección, ajustables a través de correas elásticas y velcro, rodillera caña media, incluye coderas, anti golpe. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 225.016 | 42.753 | 267.769 |
| 46 | PROTECCIÓN CORPORAL CHAQUETAS ACOLCHADAS PARA CUARTOS FRÍOS: diseños según requerimiento del cliente, forma, numero de bolsillos, cremalleras, velcros, diferentes grados de acolchados. Las costuras van completas, libres de fruncidos, hilos sueltos, remates adecuados. Material: lafayette, nacionales, textilia, 100% impermeables logos: bordados directos y sobrepuestos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 264.642 | 50.282 | 314.924 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 47 | PANTALÓN TÉRMICO PARA CUARTOS FRÍOS: de 3 capas en material exterior impermeable, forro interior térmico flecce y centro aislante en guata de 300 grs. los pantalones térmicos para cuartos fríos ofrecen protección hasta -20 grados en exposición máxima de 30 minutos continuos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 185.045 | 35.159 | 220.204 |
| 48 | ABRIGO EN PVC CON CAPUCHA COLOR AMARILLO CAL 18: abrigo en pvc con capucha confeccionado en tela poliéster recubierta con p.v.c., con malla tipo americano que evita la excesiva sudoración. Capucha desprendible por medio de broches y prácticos bolsillos laterales. Recubierto internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo posibles irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 42.050 | 7.989 | 50.039 |
| 49 | OVEROL EN POLIPROPILENO CON CAPUCHA COLOR BLANCO: Overol con capucha, tobilleras, muñecas y cintura elástica. Cremallera frontal de doble carro y solapa con cierre, debe ser excelente barrera para protección contra líquidos y partículas, capucha con forma ergonómica, debe tener propiedades antiestáticas. Debe cumplir con las Normas: EN 13034 Type 6B, EN ISO 13982 Type 5B, EN 1073-2, EN 14126, EN 1149 -5. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 24.330 | 4.623 | 28.953 |
| 50 | DELANTAL EN CARNAZA: Fabricado en carnaza de primera calidad, con cintas de amarre a nivel de cintura, que cubra pecho y hasta las rodillas. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 19.224 | 3.653 | 22.877 |
| | PROTECCION PIES | | | | |
| 51 | BOTA EN PVC DE COLOR AMARILLO: Bota en PVC de seguridad con puntera en acero. Resistente a hidrocarburos y sus derivados, ácidos y solventes, grasas, sangre, detergentes, aceites animales y vegetales. La bota debe ser sanitizado para evitar hongos y bacterias, aislante eléctrico de acuerdo a la Norma ASTM 2413-11. Forro en poliéster. Con espolín para facilitar el descalce de la bota. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 74.717 | 14.196 | 88.913 |
| 52 | BOTA EN CUERO DIELECTRICA: Bota dieléctrica inyectado directamente a la capellada. Capellada 100% cuero color negro. Plantilla interior en EVA moldeada con textil. Cordones en textil. Ojáleles plásticos. Puntera compuesta. Entre suela poliuretano de baja densidad de alta resistencia. Planta en Poliuretano de alta densidad resistente a hidrocarburos, ácidos, álcalis, y agentes químico. Debe | 1 | 158.479 | 30.111 | 188.590 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | cumplir con la ASTM 2413-11. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| OTROS | | | | | |
| 53 | CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO X 500 MT. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 23.723 | 4.507 | 28.230 |
| 54 | BOTIQUIN PARA VEHICULO: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. contenido: gasas limpias paquete paquete por 20 (1 unidad), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (1 unidad), bajalenguas paquete por 20 (1 unidad), guantes de látex para examen (5 pares), caja de curitas (1 unidad), venda elástica 2 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 3 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 5 x 5 yardas (1 unidad), venda de algodón 3 x 5 yardas (1 unidad), yodopovidona jabón quirúrgico frasco por 120 ml (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 500 cc (1 unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (5 unidades), manta térmica (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 27.283 | 5.184 | 32.467 |
| 55 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO A: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. contenido: gasas limpias paquete paquete por 20 (1 unidad), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (1 unidad), bajalenguas paquete por 20 (1 unidad), guantes de látex para examen (5 pares), caja de curitas (1 unidad), venda elástica 2 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 3 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 5 x 5 yardas (1 unidad), venda de algodón 3 x 5 yardas (1 unidad), yodopovidona jabón quirúrgico frasco por 120 ml (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 500 cc (1 Unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (5 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 244.636 | 46.481 | 291.117 |
| 56 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO B: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. Contenido: gasas limpias paquete paquete por 100 (1 unidad), gasa estériles paquete por 3 (20 unidades), Apósito o compresa no estériles (4 unidades), esparadrapo de tela rollo de 4 | 1 | 1.040.211 | 197.640 | 1.237.851 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | pulgadas (2 unidades), bajalenguas paquete por 20 (2 unidades), venda elástica 2 x 5 yardas (2 unidades), venda elástica 3 x 5 yardas (2 unidades), venda elástica 5 x 5 yardas (2 unidades), venda de algodón 3 x 5 yardas (2 unidades), venda de algodón 5 x 5 yardas (2 unidades), yodopovidona jabón quirúrgico galón (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 250 cc (5 unidades), guantes de látex para examen caja por 100 (1 unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (15 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (1 unidad), Tijeras (1 unidad), Linterna (1 unidad), pilas de repuesto (4 par), tabla espiral larga (1 unidad), collar cervical adulto (2 unidades), collar cervical niño (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores adulto (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros inferiores adulto (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros superiores niño (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros inferior niño (1 unidad), vasos desechables paquete por 25 unidades (1 unidad), tensiómetro (1 unidad), fonendoscopio (1 unidad), acetaminofén tableta por 500 mg sobre por 10 unidades (1 unidad), hidróxido de aluminio tableras sobre por 10 unidades (1 unidad), asa tabletas por 100 mg sobre por 10 unidades (1 unidad), elementos de barrera o mascara para RCP (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | | | | |
| 57 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO C: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. Contenido: gasas limpias paquete paquete por 100 (2 unidad), gasa estériles paquete por 3 (20 unidades), Apósito o compresa no estériles (8 unidades), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (4 unidades), bajalenguas paquete por 20 (4 unidades), venda elástica 2 x 5 yardas (4 unidades), venda elástica 3 x 5 yardas (4 unidades), venda elástica 5 x 5 yardas (4 unidades), venda de algodón 3 x 5 yardas (4 unidades), venda de algodón 5 x 5 yardas (4 unidades), yodopovidona jabón quirúrgico galón (2 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 250 cc (10 unidades), guantes de látex para examen caja por 100 (2 unidadES), termómetro de mercurio (2 unidades), tapabocas (15 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (2 unidades), Tijeras (2 unidades), Linterna (4 unidades), pilas de repuesto (4 par), tabla espiral larga | 1 | 2.360.235 | 448.445 | 2.808.680 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | (1 unidad), collar cervical adulto (4 unidades), collar cervical niño (4 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores adulto (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros inferiores adulto (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores niño (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros inferior niño (2 unidades), vasos desechables paquete por 25 unidades (2 unidades), tensiómetro (2 unidades), fonendoscopio (2 unidades), acetaminofén tableta por 500 mg sobre por 10 unidades (4 unidades), hidróxido de aluminio tableras sobre por 10 unidades (4 unidades), asa tabletas por 100 mg sobre por 10 unidades (2 unidades), elementos de barrera o mascara para RCP (2 unidades), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE | | | | |
| 58 | CAMELBAK TIPO MORRAL: camelbak 70oz / 2.1l aislamiento de celdas cerradas. La cubierta de neopreno mantiene el agua fría durante las horas. Sistema de conexión modular hydrolink. Cierre positivo hydrolock. Relleno externo rápido y fácil a través del puerto de acceso omega masivo. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 215.352 | 40.917 | 256.269 |
| 59 | PROTECTOR SOLAR: spf 50 emulsión en spray de 120g., con amplio espectro uva/uvb. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 165.971 | 31.535 | 197.506 |
| 60 | CONO DE SEÑALIZACION DE 70 CM (unidad). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 44.784 | 8.509 | 53.293 |
| 61 | GEL ANTIBACTERIAL: sanitizante eficaz para manos si necesidad de agua y jabón. Presentación: 1 lt, ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 53.545 | 10.174 | 63.719 |
| 62 | JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO: por 1 lt. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 14.817 | 2.815 | 17.632 |
| 63 | POMAS GLICERINA: cera para contar, 50 gr. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 9.176 | 1.743 | 10.919 |
| 64 | ALCOHOL ANTISEPTICO: por galón. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 44.357 | 8.428 | 52.785 |
| 65 | CAMILLA RIGIDA ESPINAL: Elaborada en polietileno de alta densidad, Camilla larga con capacidad de flotación, Traslucida a rayos X no absorbe fluido corporales. Diseño elevado para fácil levantamiento, debe tener puntos de agarres para un correcto anclaje de inmovilizador de cuerpo completo e inmovilizador de cráneo. Tamaño 184 x 45 x 6cm, Capacidad 185 Kg, debe incluir soporte de pared, aviso de señalización, correa tipo araña, cuello ortopédico graduable e inmovilizador de cabeza. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 207.859 | 39.493 | 247.352 |
| 66 | PUNTO ECOLOGICO: tres (3) canecas, contenedores plásticos multiusos. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 664.242 | 126.206 | 790.448 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 67 | SILBATO METALICO TUBULAR: Silbato tubular metálico con argolla para llavero, Medidas: 6.9 x 2.5 cm aproximadamente. Cuerpo 3.6 x 0.8 cm de diámetro. Elaborado en: Aluminio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 7.024 | 1.335 | 8.359 |
| 68 | CURA ESTANDAR: (venditas). Caja x 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 11.992 | 2.278 | 14.270 |
| 69 | YODOPOVIDONA ESPUMA: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 17.568 | 3.338 | 20.906 |
| 70 | YODOPOVIDONA SOLUCIÓN: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 17.805 | 3.383 | 21.188 |
| 71 | ESPADADRAPO DE TELA: rollo de 4 pulgadas de fácil rasgado. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 24.645 | 4.682 | 29.327 |
| 72 | BAJALENGUAS: en madera paquete x 10 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 4.037 | 767 | 4.804 |
| 73 | ALCOHOL ANTISÉPTICO: por 350 cc. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 8.637 | 1.641 | 10.278 |
| 74 | SOLUCIÓN SALINA: balanceada infuso plástico de 250 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 7.725 | 0 | 7.725 |
| 75 | GASA ESTERIL: 20 x 20 cms. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 1.249 | 237 | 1.486 |
| 76 | VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 2 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 3.208 | 610 | 3.818 |
| 77 | VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 3 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 3.875 | 736 | 4.611 |
| 78 | VENDA ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 5 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 5.928 | 1.126 | 7.054 |
| 79 | VENDA DE ALGODÓN: Elaboradas en algodón laminado. 3 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 5.079 | 965 | 6.044 |
| 80 | TERMOMETRO DIGITAL: Termometro Digital Rigido, pantalla digital, uso bucal o axilar y tiene funciones como alarma de temperatura alta memoria de la ultima lectura y apagado automatico para ahorrar bateria. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 20.208 | 3.840 | 24.048 |
| 81 | CARRETILLA DE DOBLE SERVICIO PARA 300 KG: Carga Máxima: 300Kgs vertical y 200Kgs Horizontal, Dimensiones: 45 ancho x 50 largo x 137 (cms) alto vertical 45 ancho x 103 largo x 98 (cms) alto horizontal, Ruedas: 2 ruedas neumáticas de 10", 2 ruedas 4"x1" y con soporte giratorio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | 1 | 1.207.634 | 229.451 | 1.437.085 |
| 82 | MEGAFONO DE 30 W: megáfono 23cm x 34.5cm aprox c/usb/sd/batería 30w, nuevo sistema reproductor mp3 con lector usb y | 1 | 509.576 | 96.819 | 606.395 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | microsd, potencia: 30w, alimentación: batería recargable 12vdc u 8 x pilas tipo d, selector usb/sd habla-sirena, botón de habla tipo gatillo y en el micrófono de mano, control de volumen, incluye correa y batería recargable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. | | | | |
| TOTAL ANTES DEL IVA | | | | $ 13.562.361,34 | |
| valor iva | | | | $ 2.576.848,66 | |
| TOTAL IVA INCLUIDO | | | | **16.139.210** | |

Alcaldía de Neiva

## ANEXO COMPROMISO– FICHA TÉCNICA

Me comprometo con el Municipio de Neiva (H), que conozco todos y cada uno de los bienes objeto del presente proceso de selección, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que, en el caso de ser adjudicatario del proceso, contará con los bienes ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismos, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz. En el marco del proceso cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA" conforme a las siguientes:

| ITEM | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1 | ARNÉS DE DETENCIÓN DE CAÍDAS DIELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO CON FAJA Y PAD DORSAL PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD: Adquiere un diseño en v, 4" argollas ergonómico, moderno, sutil, fácil de graduar, para brindar mayor comodidad al usuario. Fabricado en reata de alta resistencia al rasgado y al punzonado, se adquiere con argollas en la parte dorsal y esternal en D", acompañado de un protector de etiqueta para asegurar la información que permite identificar el equipo con el nombre del usuario. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2021. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.PORTA HERRRAMIENTAS: Portaherramientas cinturón profesional con tres bolsillos, fabricado en nylon tejido, reforzado con remaches metálicos impermeable, no limita el movimiento se sujeta al cuerpo por medio de correa y hebilla de corredera.. |
| 2 | ARNES MULTIPROPOSITO 4 ARGOLLAS EN X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para asenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE X: Reata de 45 mm de ancho 100% poliéster que sea resistente a la tensión y a la abrasión, Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia, Posee 4 argollas metálicas (1 argolla dorsal, 1 argolla D frontal para asenso y descenso, 2 argollas de posicionamiento), debe contar con porta eslinga, hebillas de conexión y hebillas de graduación, Reatas y costuras de fácil inspección, Indicador de Impacto integrado. Debe cumplir con ANSI/ASSE Z359.11.2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 3 | ESLINGA DE POSICIONAMIENTO PARA DETENCIÓN Y RESTRICCIÓN DE CAÍDAS. Posee dos puntos de anclaje que le permiten al usuario anclarse de manera rápida y segura. Está diseñado para amortiguar y reducir la fuerza del impacto producida en la detención de caídas, por las características de los materiales, este producto es resistente a la fricción y cortes, generando una resistencia de fuerza máxima de detención de 130-310 libras (59-141 kg). Acompañado con dos ganchos de seguridad de ¾" de apertura en cada uno de sus extremos de doble seguro, con una hebilla ajustable de 1.2m a 1.8m. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.13. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 4 | LINEA DE VIDA VERTICAL EN CUERDA POLIESTER 14 MM POR 50 MT: Línea de vida vertical en cuerda poliéster de 14mm de diámetro con contra peso de 3kg. Cuerda 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Incluye etiqueta con información y espacios de inspección, Posee 1 gancho metálico doble seguro de 2½" 65mm de apertura, Incluye bujes plásticos que protegen la cuerda de fricción, Cuerda y costuras de fácil inspección. Debe cumplir ANSI/ASSE Z359.15 -2014. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECCION CABEZA** | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 5 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.TIPO 1 CLASE E Y G: El casco debe estar fabricado en polietileno de alta densidad resistente al impacto, al fuego y a la electricidad, resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 voltios y a la llama directa, 4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto debe venir con barboquejo de 4 puntos de conexión, debe venir con ajuste ratchet, color blanco y amarillo. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1 (2014). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 6 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA INSERTAR A CASCO: Debe tener copas con regulación vertical que permite adaptarlo a la mayoría de usuarios, Debe ser dieléctrico, elaborado en materiales poliméricos sin partes metálicas, almohadillas suaves que brindan un sellado eficaz, sistema universal de ensamble adaptable a la mayoría de los cascos, Atenuación: SNR = 24 dB de acuerdo a EN352-3. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 7 | CASCO ABATIBLE: Con retención hebilla micrométrica y visor fabricado en policarbonato, con protección UV y anti scratch sistema de fácil liberación. Desmontable y lavable. Diseñado con materiales textiles y espuma que garantizan su comodidad, tecnología antiempañante. Cierre micrométrico. Peso: 1560 g. termoplástico de alta resistencia (ABS). Color azul con refractivos amarillo fluorescente, NORMA ECE R22-05. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 8 | CAPUCHA TIPO MONJA PROTECCIÓN SOLAR EN ALGODON: 100% Algodón, ribb, sesgo. Color: azul oscuro. Diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo y el material particulado en diversos ambientes de trabajo. Con abertura en la cara y confeccionada en algodón, es un producto muy cómodo y confortable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 9 | HOOD CONTRAINCENDIOS: Material principal: Las áreas de cobertura de la zona de bloqueo de partículas de la capucha o Hood consistirán en tres capas de máximo 6,1 osy de material PBI/Lenzing, tejido de punto entrelazado, con una capa interior de material de bloqueo de partículas Nano Flex o similar. El color será dorado en su parte interna y externa.<br>Bloqueo de partículas: El medio de bloqueo de partículas debe contar con una eficiencia de filtración de al menos el 99% para cada tamaño de partícula que oscila entre 0,1 y 1,0 micras.<br>Rendimiento: Debe contar con un THL mínimo de 415 y un TPP mínimo de 28. Construcción y diseño: La capucha o hood se construirá con costuras planas. La abertura de la cara estará formada por elástico de 1/2 pulgada cosido entre las capas. Tamaños mínimos: Desde la parte superior de la corona hasta el final de la espalda 22". Desde la parte superior de la corona hasta el final del frente 23".<br>Arriba desde la coronilla hasta la muesca del hombro 18". Ancho en el cuello 12". La capucha o Hood contara con un diseño de tres capas, con un panel central tradicional para la cabeza y dos costuras a cada lado para mayor comodidad y facilidad de colocación y retirada.<br>tradicional para la cabeza y dos costuras a cada lado para mayor comodidad y facilidad de colocación y retirada.<br>Contará con mínimo cinco paneles que permiten un mejor ajuste y un sellado adecuado con el equipo de respiración autónoma (ERA). El material de bloqueo de partículas cubrirá completamente la capucha, incluyendo el cuello, las orejas, la línea de la mandíbula, los laterales y la parte superior de la cabeza, y se extenderá hasta la interfaz del ERA y el pecho.<br>Se deberá presentar Test Report emitido por UL para verificar los valores de TPP y THL del Hood.<br>Etiquetado e Información: Cada capucho o hood contará con una etiqueta de fábrica donde constará al menos: - Cumplimiento de la Normativa NFPA 1970 edición 2025. - Certificación UL. - Características y materiales de fabricación. - Año de fabricación. - País deprocedencia. Se deberá presentar certificado de distribución emitido por el fabricante para el proceso de todos los elementos ofertados. Se deberá presentar certificado de garantía emitido por el fabricante de mínimo 2 años por defectos en los materiales y |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| | problemas con la mano de obra. Talla XS, S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 10 | GORRO DESECHABLE PLEGADO BOLSA X 100 UNIDADES: Fabricado en polipropileno, con doble elástico de 24" aproximadamente, debe permitir la transpiración de la cabeza, debe ser plegado o tipo oruga, color blanco o azul. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECCION VISUAL** | |
| 11 | ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE CLARO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 12 | ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE OSCURO ESPEJADO: Lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos, debe tener tratamiento antiempañante y protección UV400, debe ser resistente a los rayones, un amplio campo de visión, montura en nylon con brazos ajustables mínimo a 4 posiciones, debe tener un soporte nasal suave. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 13 | PROTECCION OCULAR: lente antiempañante en policarbonato, protección UV al 99.9% mínimo, marco completo, resistente a altos impactos, lente antirayaduras, diseño deportivo, lente color amarillo. Debe cumplir con ANSI Z87. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 14 | MONOGAFA DE SEGURIDAD CON LENTES EN POLICARBONATO: Los lentes deben proteger contra los rayos UV, deben ser lentes anti-ralladuras y antiempañantes, resistente a impactos y salpicaduras, banda elástica para ajuste a la cabeza, la monogafa debe está fabricada en silicona, nylon o PVC, que permita un buen sello y ajuste al rostro. Certificado EN166 o ANSIZ87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 15 | GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES: En policarbonato o similar, resistente a impactos, protección lateral, protección UV 99,9%, capa protección, con cordón liviano para que puedan sostenerse del cuello cuando no se utilicen, que cumpla con normas ANSI Z80.3, Z87.1. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 16 | LINTERNA TIPO LED DE MANO COLOR: negro, lumen: 12000 lumen, material: aleación de aluminio, energía: 10w, batería: 1 x 18650 3.000mah recargable, tipo de interruptor: click, cambiar ubicación: abajo, modos: 5 (alto> medio> bajo> srtobe> sos) presione levemente el botón para cambiar el modo, memoria de modo: no, lente: lente de vidrio revestido, tiempo de carga: 4 horas aprox., duración de la batería: 4 horas aprox, correa de transporte: correa incluida, dimensiones: 15.5 x 4.5 cm, peso: 180g aprox. el paquete incluye:1 x linterna 12000lms ultrafire, 1 x cargador de batería 18650, 2 x batería 18650 3.000mah, 1 x clip sujetador, 1 x caja, 1 x estuche de transporte, 1 x adaptador de baterías AAA. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 17 | LINTERNA DE CASCO INTERNA FRONTAL O DE CABEZA: linterna frontal con haz luminoso múltiple adaptado a la visión de cerca, a los desplazamientos y a la visión de lejos, con tecnología constant lighting 100 lúmenes. Es una linterna robusta y polivalente. Gracias a su haz luminoso múltiple, se adapta a cualquier situación: trabajos de cerca, desplazamientos y visión de lejos. Tecnología de iluminación constant lighting: los rendimientos de la iluminación no disminuyen a medida que se descargan las pilas. Según las necesidades, se puede llevar en la cabeza, fijarla a un casco o colocarla en el suelo. Descripción: linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta, fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Linterna con tecnología de iluminación constant lighting, que garantiza rendimientos de la iluminación que no disminuyen a medida que las pilas se van descargando. Varios modos de iluminación adaptados a cada situación: modo para los trabajos de cerca: haz |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| | luminoso amplio y homogéneo. Modo para los desplazamientos: haz luminoso mixto que ofrece un componente focalizado que permite desplazarse cómodamente. Modo para la visión de lejos: haz luminoso focalizado. Linterna que permite tener las manos libres para trabajar, y que se puede llevar: en la cabeza con la cinta. Fijada a un casco mediante la pletina (incluida). Colocada en el suelo. Modo para los trabajos de cerca: haz luminoso amplio y homogéneo. Iluminación profesional fiable, práctica y duradera: paso automático a modo de reserva cuando las pilas están casi descargadas (se señala por destellos y un indicador rojo). Botón rotativo ergonómico que puede accionarse incluso con guantes. Posición de almacenamiento que permite proteger el vidrio de la linterna y evitar encendidos accidentales. Puede utilizarse en atmósferas explosivas con riesgo esporádico. Excelente resistencia a las caídas (2 m), a los golpes y al aplastamiento (80 kg). Cinta elástica cómoda y lavable. Resistente a los productos químicos características: peso: 160 g tecnología: constant lighting tipo de haz luminoso: amplio, mixto o focalizado alimentación: batería recargable y cargador, 2 pilas aa/lr06 (incluidas) compatibilidad de las pilas: recargables de ni-mh y pilas de litio estanqueidad: ip 67 (estanca hasta -1 metro durante 30 minutos, no requiere mantenimiento después de la inmersión). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 18 | LINTERNA MANOS LIBRES 12 LED: Linterna recargable 110 Vol, de 12 LED manos libres, de 38 lumens, con un alcance de 57 metros, duración de carga hasta 20 horas mínimo, 2 modos de luz (alto y bajo), giro de 80°, con banda elástica. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECTOR AUDITIVO** | |
| 19 | PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION EN SILICONA CON CORDON: Protector auditivo fabricado en silicona termoplástica, material anti alergénico que proporciona confort y fácil manipulación, Nivel de atenuación NRR 27 Db, Forma de árbol con 4 membranas, debe venir en estuche, Normas de referencia: ANSI S 3.19 -1974, UNE-EN 352-2:2003, NTC 2272. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 20 | TAPA OÍDOS, TAPONES AUDITIVOS tipo inserción sin cordón y/o con cordón NRR = 25 dB descripción elastomérico 100%. Estos cómodos tapones auditivos, más suaves proporcionando mayor comodidad al usuario, tienen un cordón trenzado que cuelga fácilmente sin que se tuerza o se doble. Estos tapones se pueden guardar limpios y protegidos en almacenamiento. NRR=25 dB. Composición fabricada en material elastomérico hipoalergénico, especificaciones (características técnicas) tapones lavables y reutilizables de elastómero termoplástico hipoalergénico. NPR = 25 dB cordón de poliéster rompible que protege al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. Diseño de tres falanges curvas que proporciona un ajuste más cómodo y permitiendo que con un solo tamaño se ajuste a la variedad de tamaños de canales auditivos. Se adapta a la forma ovalada del canal auditivo sin plegarse. el tapón no se enrolla ni se toca durante la colocación atenuación información de atenuación de la banda de octava (dB) – ANSI S3.19-1974 datos obtenidos en el laboratorio acreditado NLVAP (EEUU) la tasa de reducción de ruido (NRR) calculada a partir de los valores de atenuación es de 25 dB, cuando los tapones están correctamente colocados. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE.. |
| 21 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA: Copas elaboradas en polipropileno, con desplazamiento vertical y giro de 360°, Diadema de soporte a la cabeza elaborado en plástico reforzado y almohadillas en el interior en espuma con diseño único para mejorar la transpiración de la cabeza durante su uso, peso máximo de 170 gr, Nrr 21dB, Norma ANSI s3.19. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECCION RESPIRATORIA** | |
| 22 | RESPIRADOR MEDIA CARA: Debe ser con diseño de bajo perfil para utilizar con otros elementos de seguridad, válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, Aprobado por NIOSH, fabricado en elastómero termoplástico, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 23 | RESPIRADOR CARA COMPLETA TIPO FULL FACE: Visor en policarbonato, pieza facial en elastómero para comodidad y suavidad en la piel del usuario, arnés de 4 puntos de apoyo, Filtros de ajuste tipo bayoneta para una fácil y rápida colocación, Aprobaciones NIOSH/MSHA, Adaptador único central. Direcciona la exhalación hacía abajo en el mismo sentido de la respiración, ayudando a reducir la acumulación de polvo en el área de la válvula. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 24 | TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50 UN: Fabricado 100% polipropileno, elaborado en doble capa sellada con ultrasonido, debe contar con pliegues para ajustar a la cara, clip nasal en aluminio, debe contar con dos cauchos para ajuste a las orejas, caja por 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 25 | CARTUCHO CONTRA VAPORES Y GASES ACIDOS (PAR): Para ser usados en el respirador cara completa o media cara, el diseño de estos cartuchos debe ayudar a la distribución del peso unido a la pieza facial, Aprobado NIOSH, para protección respiratoria contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y sulfuro de hidrógeno (sólo abandone el área). Tipo de Conexión Bayoneta. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 26 | RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS: Respiradores para partículas tipo Copa, son respiradores livianos y desechables diseñados para brindar protección respiratoria cómoda y con iable en situaciones donde se justifica la protección respiratoria contra partículas y pueden brindar protección contra ciertas partículas no basadas en aceite, brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra la gran mayoría de polvos y partículas sin presencia de aceite. Cuenta con un material filtrante electrostático avanzado que permiten una mayor facilidad para respirar. Su forma plegable, el diseño de sus bandas elásticas, y el clip de aluminio para el ajuste a la nariz aseguran un excelente sello adaptándose a un amplio rango de tamaños de cara. Características: Cintas elásticas: Látex de hule natural Clip metálico: Aluminio. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Peso aproximadamente: 10g. Color: Blanco con ligas blancas ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 27 | MASCARILLA DE RCP DESECHABLE: Esta mascarilla es utilizada para la reanimación cardiopulmonar de forma segura, protegiendo al paciente y rescatista durante el primer auxilio.<br>Tipo: Mascarilla para reanimación cardiopulmonar (RCP) Uso: Desechable,Válvula: Unidireccional con filtro de protección,Material: Plástico médico y barrera de protección,Presentación: Estuche portátil ,Dimensiones: Compacta y plegable,Peso: Ligero, fácil de transportar |
| **PROTECCION MANUAL** | |
| 28 | GUANTE DESECHABLE EN NITRILO SIN POLVO: 6 Milésimas de grosor, nitrilo libre de talco, guantes desechables sin polvo, color azul, 9,5 pulgadas de largo, ambidiestro, 100 guantes por dispensador. EN374-2:2003, EN 420:2003. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 29 | GUANTE EN HILAZA CON PUNTO PVC EN AMBAS CARAS: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, Puntos en PVC negro en las 2 caras para un mejor agarre, ambidiestro, Diseño de puntos reforzados en la punta de los dedos y la comisura entre el índice y pulgar, Puño elástico, Composición: 30% Algodón, 65% Poliéster y 5% PVC. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 30 | GUANTE DE ALTA VISIBILIDAD: Guantes para motocicleta 100% impermeable de protección, material principal poliéster 100% impermeable y nylon antifricción. forro interior en espuma, protecciones fabricadas en PVC endurecido, cubierto con nylon antifricción, refuerzos en la palma fabricados en poliéster con patrones antideslizantes, interior suave y cómodo en poliéster tipo algodón, ajuste con correa en imitación de cuero plástico, velcro y pasador que permite un ajuste preciso y seguro. Reflectivo en todos los dedos para mejor visibilidad y borde reflectivo en los nudillos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 31 | GUANTE EN NITRILO CORTO PARA PROTECCION QUIMICA: Longitud 320mm, Espesor 0,38mm, Guante resistente a sustancias químicas, Superficie texturada para mejor agarre, Flocado interior para mayor comodidad, Debe cumplir con EN ISO 374-5, EN 388:2016 - (3.1.0.1.X), EN 420, EN ISO 374-1:2016 Taype B (J.K.L). Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 32 | GUANTE EN VAQUETA INGENIERO REFORZADO: Elaborado en vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo con refuerzo del mismo material, Refuerzo en la palma y en cinco dedos, Hilo poliéster, Largo aproximado de 23 cm. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 33 | GUANTE EN ALGODÓN Y POLIESTER: Soporte en poli algodón, Tejido plano sin costuras, ambidiestro, Puño elástico, Composición: 35% Algodón y 65% Poliéster, color blanco. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 34 | GUANTE EN CARNAZA CORTO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 35 | GUANTE EN CARNAZA LARGO: Fabricados en cuero carnaza curtida al cromo calibre 2.4 mm según normas NTC E79, Abertura amplia que permite al usuario ponérselos y quitárselos fácilmente, Costuras uniformes sin hilos flojos para evitar el maltrato de las manos, sin refuerzo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 36 | GUANTES TACTICOS: Guantes multipropósito, ideal para trabajo, rescate y/o manejo de cuerda. guante multi propósito táctil, talla disponible en m-l-xl color negro y caki usos: manejo de cuerdas , trabajo seguro en aturas, rescate , operaciones tácticas , deporte extremo, construcción en material sintético que seca rápidamente proporciona un agarre seguro en superficies mojadas, ajuste perfecto y elástico en la parte superior para mayor movilidad y transpirabilidad, protección adicional en los puntos de mayor, fricción y contacto, brida de velcro en la muñeca permiteuna fácil colocación y fijación de mosquetones. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 37 | GUANTE: fabricado en caucho natural, con propiedades dieléctricas requeridas, combinado con flexibilidad, fuerza y durabilidad. la forma contorneada reduce la fatiga de la mano. Guantes de electricista que cumplen con las directrices ansi/astm d120 estándar y nfpa 70. e y usarlos en zonas de riesgo eléctrico y para electro soldadura de media tensión. Clase 00. Talla S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 38 | GUANTES EN NITRILO: tejido 100% en poliéster flexible negro sin costuras internas, palma y falanges distales con recubrimiento en lamina de nitrilo negro, puño cerrado con resorte en color para identificación de tallaje, alta destreza fina, resistente a la abrasión y desgaste, ajuste total a la mano, certificado EN 420: 2003 + A1:2009, certificado EN388 — resultado 4121. Talla XS, S, M, L, XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECCION CORPORAL** | |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 39 | CHALECO EN TELA POLIESTER 100%: chalecos para trabajadores en vías públicas, elaborados en tela poliéster 100% (malla tupida), fluorescente color anaranjado con bordes negros termo sellados, esquinas redondeadas, material reflectivo color gris en cinta americana, mecanismo de ajuste y cierre en la parte delantera con velcro. Logotipo del Municipio de Neiva en el lado delantero izquierdo superior impreso sobre el chaleco, lleva tanto en la parte delantera como trasera dos cintas reflectivas gris de 5 cms de ancho por 30 cms de largo separadas entre si por una distancia de 14 cms. en el espacio entre las dos bandas deberá distinguirse las letras y los números de la placa en material reflectivo color verde, amarillo, naranja chalecos reflectividad 500 candelas. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 40 | CHALECO ANTIFLUIDOS BRIGADISTAS: Elaborado en tela poliéster 100%, con cierre de cremallera, tres (03) bolsillos externos, con cintas reflectivas, manga sisa, escudo en el lado izquierdo del MUNICIPIO DE NEIVA, en la parte posterior el nombre de BRIGADISTA, color chaleco vino tinto, color de las letras blancas, tallas M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 41 | BATA DE TRABAJO EN DRIL COLOR BLANCO: bata profesional de trabajo en dril blanca, manga larga lisa, modelo larga, logotipo bordado en el bolsillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 42 | BATAS ANTIFLUIDO: Color blanco con cierre de cremallera bolsillos internos, manga larga con logos distintivos de MISIÓN MÉDICA y ente territorial de salud. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 43 | OVEROL ANTIFLUIDOS ENTERIZO: Enterizo unisex con capucha y cremallera frontal, elástico en capucha, cintura, brazos, piernas para mayor ajuste, tela antifluidos 100% poliéster de alta tecnología, transpirable de fácil lavado y rápido secado, color blanco, talla M, L, XL, XXL, XXXL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 44 | CONJUNTO IMPERMEABLE AMARILLO CALIBRE 18: conjunto impermeable confeccionado en tela poliéster recubierto en PVC, con malla tipo americano, que evita la excesiva sudoración. Chaqueta con capucha desprendible por medio de broches tipo americano y pantalón perchero con tirantes elásticos y hebillas anticorrosivas graduables. Es flexible y confortable. Recubiertos internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. recomendados para protección contra: salpicaduras químicas, refinamiento de petróleo, perforaciones, mantenimiento industrial y agroindustrial, inspección, reparación en obras públicas, industria de alimentos, acerías, construcciones de túneles en minas húmedas, en ambientes lluviosos y trabajos a la intemperie, aseo, lavado de autos, mensajería, etc. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 45 | RODILLERAS Y CODERAS: Construcción especial anti golpes, tejido exterior nylon cordura, tejido interior coolmax, amortiguación en dura flex, polipropileno de alto impacto, máximo confort y protección, ajustables a través de correas elásticas y velcro, rodillera caña media, incluye coderas, anti golpe. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 46 | PROTECCIÓN CORPORAL CHAQUETAS ACOLCHADAS PARA CUARTOS FRÍOS: diseños según requerimiento del cliente, forma, numero de bolsillos, cremalleras, velcros, diferentes grados de acolchados. Las costuras van completas, libres de fruncidos, hilos sueltos, remates adecuados. Material: lafayette, nacionales, textilia, 100% impermeables logos: bordados directos y sobrepuestos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 47 | PANTALÓN TÉRMICO PARA CUARTOS FRÍOS: de 3 capas en material exterior impermeable, forro interior térmico flecce y centro aislante en guata de 300 grs. los pantalones térmicos para cuartos fríos ofrecen protección hasta -20 grados en exposición máxima de 30 minutos continuos. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 48 | ABRIGO EN PVC CON CAPUCHA COLOR AMARILLO CAL 18: abrigo en pvc con capucha confeccionado en tela poliéster recubierta con p.v.c., con malla tipo americano que evita la excesiva sudoración. Capucha desprendible por medio de broches y prácticos bolsillos laterales. Recubierto internamente en poliéster, proporcionando un ambiente seco, previniendo posibles irritaciones cutáneas. Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones, cristalizaciones y ralladuras en las uniones. Color amarillo. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 49 | OVEROL EN POLIPROPILENO CON CAPUCHA COLOR BLANCO: Overol con capucha, tobilleras, muñecas y cintura elástica. Cremallera frontal de doble carro y solapa con cierre, debe ser excelente barrera para protección contra líquidos y partículas, capucha con forma ergonómica, debe tener propiedades antiestáticas. Debe cumplir con las Normas: EN 13034 Type 6B, EN ISO 13982 Type 5B, EN 1073-2, EN 14126, EN 1149 -5. Tallas M, L y XL. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 50 | DELANTAL EN CARNAZA: Fabricado en carnaza de primera calidad, con cintas de amarre a nivel de cintura, que cubra pecho y hasta las rodillas. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **PROTECCION PIES** | |
| 51 | BOTA EN PVC DE COLOR AMARILLO: Bota en PVC de seguridad con puntera en acero. Resistente a hidrocarburos y sus derivados, ácidos y solventes, grasas, sangre, detergentes, aceites animales y vegetales. La bota debe ser sanitizado para evitar hongos y bacterias, aislante eléctrico de acuerdo a la Norma ASTM 2413-11. Forro en poliéster. Con espolín para facilitar el descalce de la bota. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 52 | BOTA EN CUERO DIELECTRICA: Bota dieléctrica inyectado directamente a la capellada. Capellada 100% cuero color negro. Plantilla interior en EVA moldeada con textil. Cordones en textil. Ojáleles plásticos. Puntera compuesta. Entre suela poliuretano de baja densidad de alta resistencia. Planta en Poliuretano de alta densidad resistente a hidrocarburos, ácidos, álcalis, y agentes químico. Debe cumplir con la ASTM 2413-11. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| **OTROS** | |
| 53 | CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO X 500 MT. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 54 | BOTIQUIN PARA VEHICULO: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. contenido: gasas limpias paquete paquete por 20 (1 unidad), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (1 unidad), bajalenguas paquete por 20 (1 unidad), guantes de látex para examen (5 pares), caja de curitas (1 unidad), venda elástica 2 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 3 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 5 x 5 yardas (1 unidad), venda de algodón 3 x 5 yardas (1 unidad), yodopovidona jabón quirúrgico frasco por 120 ml (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 500 cc (1 unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (5 unidades), manta térmica (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 55 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO A: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. contenido: gasas limpias paquete paquete por 20 (1 unidad), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (1 unidad), bajalenguas paquete por 20 (1 unidad), guantes de látex para examen (5 pares), caja de curitas (1 unidad), venda elástica 2 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 3 x 5 yardas (1 unidad), venda elástica 5 x 5 yardas (1 unidad), venda de algodón 3 x 5 yardas (1 unidad), yodopovidona jabón quirúrgico frasco por 120 ml (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 500 cc (1 Unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (5 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 56 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO B: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. Contenido: gasas limpias paquete paquete por 100 (1 unidad), gasa estériles paquete por 3 (20 unidades), Apósito o compresa no estériles (4 unidades), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (2 unidades), bajalenguas paquete por 20 (2 unidades), venda elástica 2 x 5 yardas (2 unidades), venda elástica 3 x 5 yardas (2 unidades), venda elástica 5 x 5 yardas (2 unidades), venda de algodón 3 x 5 yardas (2 unidades), venda de algodón 5 x 5 yardas (2 unidades), yodopovidona jabón quirúrgico galón (1 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 250 cc (5 unidades), guantes de látex para examen caja por 100 (1 unidad), termómetro de mercurio (1 unidad), tapabocas (15 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (1 unidad), Tijeras (1 unidad), Linterna (1 unidad), pilas de repuesto (4 par), tabla espiral larga (1 unidad), collar cervical adulto (2 unidades), collar cervical niño (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores adulto (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros inferiores adulto (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros superiores niño (1 unidad), inmovilizadores o férula miembros inferior niño (1 unidad), vasos desechables paquete por 25 unidades (1 unidad), tensiómetro (1 unidad), fonendoscopio (1 unidad), acetaminofén tableta por 500 mg sobre por 10 unidades (1 unidad), hidróxido de aluminio tableras sobre por 10 unidades (1 unidad), asa tabletas por 100 mg sobre por 10 unidades (1 unidad), elementos de barrera o mascara para RCP (1 unidad), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |
| 57 | BOTIQUIN PARA OFICINA PORTATIL TIPO C: Fabricado en lona roja lavable, para llevar a la mano o fijar a la pared, con resortes para asegurar los elementos y bolsillo de acetato que permite visualizar fácilmente los elementos. Contenido: gasas limpias paquete paquete por 100 (2 unidad), gasa estériles paquete por 3 (20 unidades), Apósito o compresa no estériles (8 unidades), esparadrapo de tela rollo de 4 pulgadas (4 unidades), bajalenguas paquete por 20 (4 unidades), venda elástica 2 x 5 yardas (4 unidades), venda elástica 3 x 5 yardas (4 unidades), venda elástica 5 x 5 yardas (4 unidades), venda de algodón 3 x 5 yardas (4 unidades), venda de algodón 5 x 5 yardas (4 unidades), yodopovidona jabón quirúrgico galón (2 unidad), yodopovidona solución frasco por 120 ml (1 unidad), solución salina 250 cc (10 unidades), guantes de látex para examen caja por 100 (2 unidadES), termómetro de mercurio (2 unidades), tapabocas (15 unidades), alcohol antiséptico frasco por 275 ml (2 unidades), Tijeras (2 unidades), Linterna (4 unidades), pilas de repuesto (4 par), tabla espiral larga (1 unidad), collar cervical adulto (4 unidades), collar cervical niño (4 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores adulto (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros inferiores adulto (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros superiores niño (2 unidades), inmovilizadores o férula miembros inferior niño (2 unidades), vasos desechables paquete por 25 unidades (2 unidades), tensiómetro (2 unidades), fonendoscopio (2 unidades), acetaminofén tableta por 500 mg sobre por 10 unidades (4 unidades), hidróxido de aluminio tableras sobre por 10 unidades (4 unidades), asa tabletas por 100 mg sobre por 10 unidades (2 unidades), elementos de barrera o mascara para RCP (2 unidades), lista de insumo en el botiquín, manual de primeros auxilios. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 58 | CAMELBAK TIPO MORRAL: camelbak 70oz / 2.1l aislamiento de celdas cerradas. La cubierta de neopreno mantiene el agua fría durante las horas. Sistema de conexión modular hydrolink. Cierre positivo hydrolock. Relleno externo rápido y fácil a través del puerto de acceso omega masivo. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 59 | PROTECTOR SOLAR: spf 50 emulsión en spray de 120g., con amplio espectro uva/uvb. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 60 | CONO DE SEÑALIZACION DE 70 CM (unidad). ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 61 | GEL ANTIBACTERIAL: sanitizante eficaz para manos si necesidad de agua y jabón. Presentación: 1 lt, ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 62 | JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO: por 1 lt. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 63 | POMAS GLICERINA: cera para contar, 50 gr. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 64 | ALCOHOL ANTISEPTICO: por galón. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 65 | CAMILLA RIGIDA ESPINAL: Elaborada en polietileno de alta densidad, Camilla larga con capacidad de flotación, Traslucida a rayos X no absorbe fluido corporales. Diseño elevado para fácil levantamiento, debe tener puntos de agarres para un correcto anclaje de inmovilizador de cuerpo completo e inmovilizador de cráneo. Tamaño 184 x 45 x 6cm, Capacidad 185 Kg, debe incluir soporte de pared, aviso de señalización, correa tipo araña, cuello ortopédico graduable e inmovilizador de cabeza. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 66 | PUNTO ECOLOGICO: tres (3) canecas, contenedores plásticos multiusos. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 67 | SILBATO METALICO TUBULAR: Silbato tubular metálico con argolla para llavero, Medidas: 6.9 x 2.5 cm aproximadamente. Cuerpo 3.6 x 0.8 cm de diámetro. Elaborado en: Aluminio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 68 | CURA ESTANDAR: (venditas). Caja x 50 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 69 | YODOPOVIDONA ESPUMA: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 70 | YODOPOVIDONA SOLUCIÓN: frasco x 120 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 71 | ESPADADRAPO DE TELA: rollo de 4 pulgadas de fácil rasgado. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 72 | BAJALENGUAS: en madera paquete x 10 unidades. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 73 | ALCOHOL ANTISÉPTICO: por 350 cc. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 74 | SOLUCIÓN SALINA: balanceada infuso plástico de 250 ml. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | |
|---|---|
| 75 | GASA ESTERIL: 20 x 20 cms. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 76 | VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 2 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 77 | VENDAS ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 3 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 78 | VENDA ELÁSTICAS: Elaboradas en hilos de poli algodón con una envoltura uniforme. 5 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 79 | VENDA DE ALGODÓN: Elaboradas en algodón laminado. 3 pulgadas x 5 yardas. Deben Traen gancho sujetador metálico. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 80 | TERMOMETRO DIGITAL: Termometro Digital Rigido, pantalla digital, uso bucal o axilar y tiene funciones como alarma de temperatura alta memoria de la ultima lectura y apagado automatico para ahorrar bateria. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 81 | CARRETILLA DE DOBLE SERVICIO PARA 300 KG: Carga Máxima: 300Kgs vertical y 200Kgs Horizontal, Dimensiones: 45 ancho x 50 largo x 137 (cms) alto vertical 45 ancho x 103 largo x 98 (cms) alto horizontal, Ruedas: 2 ruedas neumáticas de 10”, 2 ruedas 4”x1” y con soporte giratorio. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |
| 82 | MEGAFONO DE 30 W: megáfono 23cm x 34.5cm aprox c/usb/sd/batería 30w, nuevo sistema reproductor mp3 con lector usb y microsd, potencia: 30w, alimentación: batería recargable 12vdc u 8 x pilas tipo d, selector usb/sd habla-sirena, botón de habla tipo gatillo y en el micrófono de mano, control de volumen, incluye correa y batería recargable. ANEXAR FICHA TECNICA DE FABRICANTE. |

**FIRMA:**
**NOMBRE:**
**C.C.**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**DIRECCIÓN:**
**TELÉFONO:**
**CORREO ELECTRÓNICO**

Alcaldía de Neiva

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

Entre los suscritos de una parte **xxxxxxxxxxxxxx**, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, debidamente delegada para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto Municipal xxx del xxxxxxx, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Estatal de Suministro y Mantenimiento, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el contratista declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y Artículo 49 de la ley 617 del 2000, y demás normas constitucionales y legales; b**)** Que el presupuesto oficial fue elaborado por la Secretaria de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, cual forma parte integrante al presente Contrato. Por todo lo anterior, las Cláusulas del presente contrato son las siguientes**: CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** se compromete para con el Municipio de Neiva a ejecutar el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND. | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar éste Contrato, que se ha enterado de sus requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus Obligaciones de acuerdo a su propuesta que para éste efecto presentó al Municipio, la cual forma parte integral del presente contrato**. CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO: VIGENCIA.-** El presente contrato estará vigente por el término de xxx (xxxx) Meses Contados a partir de la fecha del acta de iniciación. **EJECUCIÓN: El CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la totalidad del Contrato en un plazo de XXXXXXXXXXXXXXXX meses, Contados a partir de la fecha del acta de iniciación que será suscrita entre el interventor y el contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la legalización del contrato. Por cada día de mora (incumplimiento injustificado) en la entrega de los elementos a suministrar, se cobrará al Contratista la suma de hasta el uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato. El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista. **PARÁGRAFO**: El CONTRATISTA acepta desde ya la reposición que por daños o por razones de calidad o por defectos del producto a adquirir observe el MUNICIPIO, quien, en todo caso deberá recibir a satisfacción. En todo caso saldrá a garantizar la indemnidad del MUNICIPIO, indemnizándolo si es menester. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX),** conforme a la propuesta y puja realizada por el contratista. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-** El **MUNICIPIO DE NEIVA** pagará al contratista así: xxxxxxxxxxxxxx, es decir, de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXe**, que le será cancelado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx suscritas conjuntamente entre el contratista y el supervisor y/o interventor en las cuales se relacione claramente los elementos, su cantidad, valor unitario y valor total, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.).En todo caso, el acta final se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva, con aprobación del interventor: **a)** Una relación completa de los SERVICIOS Y suministros **b)** El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. **c)** Acta de Liquidación con sus correspondientes anexos (Informes sobre el pago de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de las veedurías, certificado de la veeduría, entre otros). **PARAGRAFO:** El valor del Contrato será cancelado por la Tesorería Municipal en la Cuenta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del **BANCO XXXXXXXXXXXXXXXX. CLÁUSULA QUINTA: GARANTIAS.-** Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neiva en compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que cubra los siguientes amparos: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** **CLAUSULA SEXTA: CADUCIDAD**.- El Municipio de Neiva, mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente a la ejecución del contrato o de que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, y no dará lugar a indemnización alguna para el CONTRATISTA y lo hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la misma Ley. **CLAUSULA SÉPTIMA: PENAL PECUNIARIA**.- En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, o de declaratoria de caducidad, éste pagará al MUNICIPIO DE NEIVA a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el Municipio de Neiva, por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal pecuniaria, se podrá deducir de las sumas que se adeuden al CONTRATISTA. **CLAUSULA OCTAVA: OTRAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Este contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS.-** En caso de mora ó incumplimiento parcial de sus obligaciones, EL MUNICIPIO DE NEIVA podrá imponer al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, incumplimientos que solo se excusarán por razones de fuerza mayor o caso fortuito. De igual forma, se aplican todas las multas establecidas en el Pliego de condiciones. **CLAUSULA DECIMA.-CESIONES Y SUBCONTRATOS**: El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El pago del valor del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2008 al artículo presupuestal XXXXXXXXXXXXXXXXX denominado "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**", fuente de financiación **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga con el MUNICIPIO especialmente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
**CLAUSULA DECIMA TERCERA-. INDEMNIDAD**.-El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el municipio, el contratista será notificado por este, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne al Municipio y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el Municipio de Neiva sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. **PARÁGRAFO**.- Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente , previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que el Municipio incurra por tal motivo, para la cual el municipio podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o utilizar cualquier otro medio legal. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**: La Interventoría será ejercida por el Secretario de Infraestructura y vías o a quien el delegue, y será la encargada de velar por el control técnico sobre la ejecución del objeto del contrato y la correcta aplicación de las estipulaciones del mismo, de lo cual se dará aviso oportuno al CONTRATISTA al igual que cualquier cambio que en este sentido se produzca y quien actuará en coordinación con el xxxxxxxxxxxxxxx para el cumplimiento del objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que el contratista cumpla a cabalidad con sus obligaciones contractuales; **2)** Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago; **3)** Elaborar el proyecto de acta de liquidación y suscribirla; **4)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. **5)** Las demás inherentes a la función asignada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que se requieran ensayos de laboratorio para la determinación de la calidad del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

producto terminado o de las materias primas utilizadas, el CONTRATISTA correrá con los costos que generen los mismos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato queda perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal correspondiente y el pago de estampillas Pro- Electrificación Rural, Pro- Universidad y Pro-deporte y demás impuesto pertinentes al objeto y cuantía del presente contrato, así como la aprobación por parte del MUNICIPIO DE NEIVA de las pólizas indicadas en el presente contrato, cuyos costos estarán a cargo del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- GASTOS**: Todos los gastos que origine la legalización del presente contrato corren por cuenta del contratista. En constancia se suscribe a los,

POR EL MUNICIPIO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

Secretario General

POR EL CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXXXX.

Alcaldía de Neiva